



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE HISTORIA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**Florentino Fraga: nacimiento y ocaso de un cacique porfiriano.
1890-1936.**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA CON OPCIÓN EN HISTORIA
REGIONAL CONTINENTAL

PRESENTA:
LAURA ELENA FRAGA VILICAÑA

DIRECTORA DE TESIS:
DOCTORA EM HISTORIA MARÍA TERESA CORTÉS ZAVALA

Morelia, Michoacán agosto del 2013





Tesis

Florentino Fraga: nacimiento y ocaso de un cacique porfiriano. 1890-1936.

Que presenta: Laura Elena Fraga Villicaña, estudiante de la Maestría Institucional en Historia con especialidad en Historia Regional Continental, asociado al cuerpo Académico Historia de América, vinculado a las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento que cultiva la Dra. María Teresa Cortés Zavala: Historia del Estado la Nación y los grupos de poder e Historia Social y de la Cultura.



Morelia, Michoacán, agosto del 2013

Índice

Capítulo I. Acercamiento a la comprensión del territorio y el paisaje. Actores sociales, tenencia de la tierra y administración pública. Sureste del lago de Pátzcuaro 1890-1930	23
1.1 Conformación del territorio y el paisaje	23
1.2 Ihuatzio como pueblo de rivera del lago de Pátzcuaro	29
1.3 Aproximación histórica a la problemática de la tenencia de la tierra en Ihuatzio	33
1.3.1 Desamortización de bienes comunales en Ihuatzio	43
1.4 Administración pública en Michoacán. Prefecturas, municipalidades y división Territorial	47
1.4.1 Pátzcuaro cabecera distrital como centro social, político y comercial .	55
1.4.2 La creación del municipio de Tzintzuntzan	57
Capítulo II. Ascenso y posicionamiento de Florentino Fraga: propiedad rústica e inmueble, el rancho de Santiago Sipijo e intermediación	66
2.1 Orígenes del fortalecimiento, nexos con antiguos comuneros de Ihuatzio . .	69
2.1.1 Adquisición de predios rústicos en la demarcación de Ihuatzio 1896-1912	72
2.1.2 El rancho de Santiago Sipijo: capital económico, capital social	77
2.2 Entre el prestigio social y la seguridad económica. Relaciones en la cabecera distrital.1912-1924	82
2.2.1 Transacciones de propiedad rústica e inmueble fuera del ámbito comunal	83

2.2.2 Posicionamiento en la cabecera distrital. Rescate de hipotecas, compras y préstamos87
2.3 Poder económico: poder político91
2.3.1 La cotidianeidad de la comunicación con el poder formal92
Capítulo III. La distención del cacicazgo porfiriano99
3.1 Continuidad y ruptura. El levantamiento maderista en Michoacán.	100
3.1.1 Quema del rancho de Santiago Sipijo	103
3.1.2 Actores políticos informales porfiristas. Florentino Fraga ante la coyuntura Revolucionaria en Michoacán108
3.2 Del olvido al no me acuerdo. O la promesa revolucionaria del reparto de la Tierra	111
3.2.1 A raíz de la ley de 1915112
3.2.2 La Ley sobre Patrimonio de Familia	119
3.3 La reelaboración del argumento124
3.3.1 Las fuerzas vivas en el sureste del lago de Pátzcuaro.127
3.3.2 La distención del cacicazgo	129
Conclusiones generales	134
Fuentes	138

Agradecimientos

La presente investigación, como todo trabajo académico, es la suma de una serie de esfuerzos individuales y colectivos. Su realización fue posible gracias a la beca que me otorgó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para desarrollar y concluir el programa de Maestría y la presente tesis.

Al mismo Consejo, agradezco el haberme apoyado con una beca complementaria, en el marco del Programa para el fomento, la formulación, el desarrollo y la consolidación de científicos y tecnológicos y de recursos humanos de alto nivel, para realizar una estancia en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, bajo la asesoría de la Dra. Romana Falcón Vega, actividad que me permitió realizar el segundo capítulo de esta investigación.

Mi reconocimiento y afecto sincero a los profesores del programa de posgrado, que con sus valiosas opiniones, comentarios y críticas vertidas durante los seminarios de investigación y tesis, enriquecieron mi formación académica. Particularmente agradezco a la Dra. María Teresa Cortés Zavala por la dirección de ésta tesis, por su apoyo académico, moral y por la confianza depositada en mi persona. De igual manera reconozco a mis lectores y sinodales: Dra. Romana Falcón Vega, Dr. Eduardo Mijangos Díaz, Dr. Jorge Silva Riquer, Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia y al Maestro Jaime Hernández Díaz. Los comentarios realizados al presente trabajo fueron fundamentales para su enriquecimiento.

También quiero hacer manifiesto mi amor y gratitud a mis padres, Antonio Fraga y Laura Villicaña. Especialmente a ti papá, porque me siento orgullosa de todo lo que me has heredado. A mis dos hermanos Antonio y Armando agradezco infinitamente su cariño y compañía. También agradezco todo el amor de Darío. Gracias a los cinco por estar siempre.

Introducción

I. Objetivos y su delimitación

A raíz de las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos y civiles, promulgadas desde mediados del siglo XIX, toma impulso la concentración de tierras en manos de propietarios individuales, lo cual, al interior del paisaje rural mexicano da cabida al nacimiento de pequeños y medianos propietarios, latifundios y cacicazgos.

Los procesos de desamortización arrancan desde época muy temprana en Michoacán. La legislación michoacana ejerce influencia ya que comunidades al interior del estado de Michoacán en realidad realizaron su proceso de desamortización apegándose a la ley reglamentaria del congreso michoacano de 1927, la cual marca el inicio del proceso de desamortización. Este reglamento es un complemento al inicio del debate al interior de congreso constituyente, de si las antiguas tierras de comunidad pertenecían verídicamente a sus antiguos propietarios, se respondió afirmativamente, pero debía otorgárseles un nuevo estatus.

En 1827 inició un proceso cuyo fin era el reparto de las tierras de comunidad. El objetivo fue desconfigurar la propiedad comunal y consolidar la propiedad privada en el campo mexicano. El primer decreto de esta naturaleza, fue el emitido por el Congreso Constitucional del Estado de Michoacán, el 18 de enero de 1827. En él se ordenaba el reparto de las tierras de comunidades, de manera individual, definiéndose como bienes comunales aquellos que pertenecían a los descendientes de las “primitivas familias”. En el documento también se instruía sobre cómo llevar a cabo el fraccionamiento, para lo cual era necesaria la formación de comisiones. Los detalles para la ejecución de la ley se prescribían en el reglamento correspondiente.¹

¹ “En éste, quedaron establecidas las normas generales: la composición de las comisiones, la elaboración de la lista o relación de los terrenos sujetos a fraccionamiento, la manera en que debían distribuirse tierras de diferente calidad e incluso los honorarios que devengarían los integrantes de las comisiones. Especial cuidado se puso en los arrendamientos, en principio se decidió que las superficies arrendadas no fueran afectadas. Los arrendamientos de estas tierras de comunidad

En la segunda mitad del siglo XIX, se decretó en Michoacán en diciembre de 1851, una nueva ley sobre reparto de bienes comunales, con su concerniente reglamento. La ley definía a las propiedades de las comunidades indígenas como las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conozca con el nombre de la comunidad. Los bienes en litigio quedaban sujetos al resultado del juicio respectivo, la ley daba plazo de un año para cumplir con el reparto.²

Las comunidades que efectuaran su división de acuerdo con la norma, serían merecedoras de exención de contribuciones por diez años, aquellas que no lo efectuaran verían gravadas sus propiedades con impuestos³. Esto se convirtió en una medida de presión, las autoridades sabían que las comunidades enfrentaban fuertes adeudos de contribuciones, de esta manera se ocasionó el remate en subasta pública de bienes comunales.⁴ No funcionó de igual manera para los propietarios individuales, para ellos existió una política hacendaria benévola. A diferencia de las cargas hacendarias que sobre las propiedades comunales pendían, los propietarios individuales contaron con una privilegiada política crediticia y arancelaria.⁵

La temprana legislación desamortizadora michoacana marcó pauta para el reparto de los bienes comunales en la entidad. Mas es con la promulgación a nivel nacional de la Ley de Desamortización de Bienes Civiles y Eclesiásticos del 25 de junio de 1856, que se le retira la personalidad jurídica a las comunidades indígenas.

continuarán todo el tiempo contratado, y los individuos a quienes se adjudique el todo o parte del terreno arrendado, no entrarán en posesión hasta que se cumpla el término.” Guzmán Ávila José Napoleón, *La cienega de Zacapu, Michoacán: de la conformación de las haciendas al reparto agrario, 1870-1940*. Tesis de Doctorado, UNAM, México D.F. 2009. p. 63.

² Coromina Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán. Formada y anotada por ...*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo III, p. 33

³ William Roseberry, “Para calmar los ánimos entre los vecinos de este lugar: comunidad y conflicto en el Pátzcuaro del porfiriato” en: *Relaciones* 100, Otoño 2004, vol. XXV. pp. 1-28.

⁴ Guzmán Ávila, José Napoleón, *La cienega de Zacapu...* “La más eficaz fue la echar por medio de gravamen de contribuciones, la de 1868 gravaba con un impuesto de diez al millar a las tierras no repartidas, en cambio ofrecía a los terrenos repartidos en un plazo menor de seis meses, ex cesión de impuestos por seis años.” p.65.

⁵González Navarro, Moisés, “Un Siglo de luchas sociales en México”, en: *Historia Mexicana*, Vol. LVII, Num. 4, abril-junio, 2008, pp. 1284-1302, consultado en: www.redalyc.org, 28/12/2010.

Por último, leyes como la promulgada en 1902, continuó insistiendo en la necesidad de incidir desde el nivel local sobre el reparto de comunidad, dando fuerza local a una disposición federal. Este tipo de disposiciones, aunque tardías, son reflejo de cómo las comunidades indígenas intentaron continuar cobijándose con las disposiciones anteriores de 1827 y 1851 que en su momento les resultaron favorecedoras.⁶

Los antecedentes hasta aquí descritos, muestran la medida en que las leyes liberales emitidas en el siglo XIX influyeron, para la conformación de una nueva traza en el campo mexicano resultando la figura de comunidad, en este caso indígena, un actor social sistémico transformado.

De esta manera, el objetivo general que guía el trabajo es investigar la pertinencia de aplicar las categorías de cacique y cacicazgo para el estudio de la forma de tenencia de la tierra, sistema social y relaciones de poder ocurridos en Ihuatzio en el periodo que va de 1890 a 1936.

Una de las razones para fijar la delimitación temporal de inicio, corresponde a la información que arrojan las fuentes de archivo. Es a partir de la década de 1890 cuando se encuentran registros de compra-venta, arrendamiento o escrituración a favor de Florentino Fraga. Por ende, es a partir de esta fecha que puede arrancar el análisis del objeto de estudio, porque a través del examen de la propiedad raíz que aglutinó se puede conocer el proceso que lo llevó a obtener una posición preponderante desde la comunidad hacia el exterior durante la última década del siglo XIX y los primeros años del XX. Por medio de las escrituras encontradas en el Registro Público de la Propiedad a favor de Florentino Fraga es posible conocer las relaciones de intercambio económico que logró desarrollar, los mecanismos jurídicos que empleo para su fortalecimiento y defensa, la red familiar sobre la que creció y el grupo social que durante un periodo determinado respaldó su práctica.

⁶ Agradezco al Mtro. Jaime Hernández Díaz sus puntuales comentarios a cerca de la legislación desamortizadora michoacana. Robert J. Knowlton, "La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán" en: *Historia Mexicana*, Vol. 40, No. 1 (Jul. - Sep., 1990), pp. 3-25.

El corte temporal que cierra la investigación, responde al año de muerte de Fraga, sin embargo coincide también con la temporalidad de aplicación de la reforma agraria cardenista, la cual comenzó a gestarse en Michoacán siendo Lázaro Cárdenas del Río gobernador del estado y se afianzó en su periodo presidencial.

Paralelamente, es pertinente indagar históricamente la existencia de un cacicazgo en la jurisdicción de una comunidad indígena lacustre michoacana. Analizar éste proceso nos permitió acercarnos al conocimiento del funcionamiento de las redes de poder en la región, objetivadas en el ejercicio de Florentino Fraga en la comunidad de Ihuatzio.⁷

II. Planteamiento del problema y su tratamiento historiográfico

Después de la investigación efectuada sobre la comunidad indígena de Ihuatzio para obtener el título de licenciatura en historia, se presentó la necesidad de profundizar en el pasado de la comunidad y tener certezas sobre cómo había transcurrido la posesión de los bienes comunales desde el proceso desamortizador del siglo XIX, hasta los procesos reivindicatorios sociales y agrarios ocurridos durante el cardenismo.

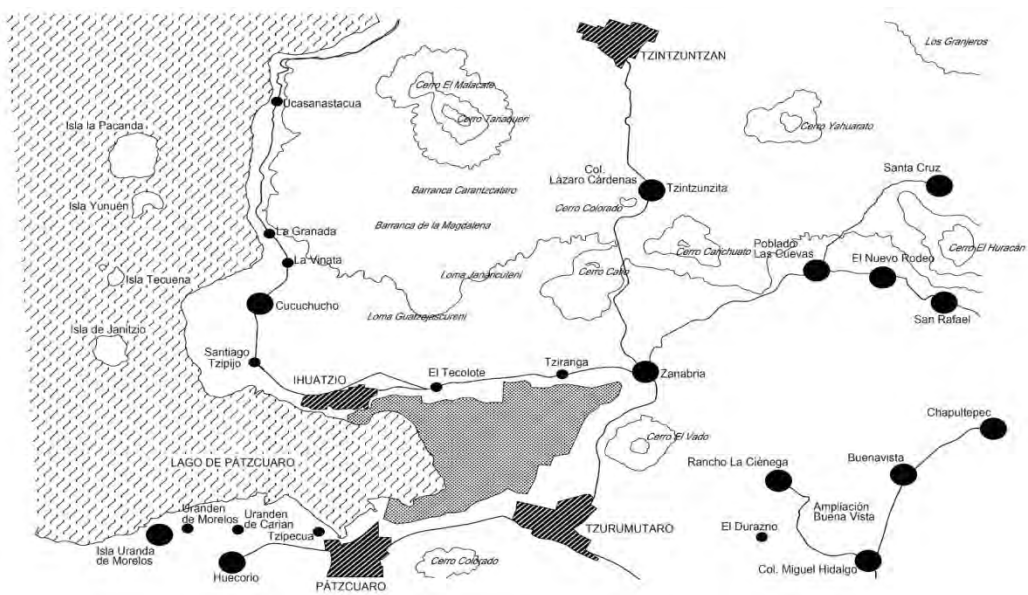
El acercamiento con la comunidad reveló la reminiscencia inherente a lo que genéricamente se denomina cacique. Para dar coherencia a dos momentos representativos de la historia nacional: el régimen porfirista y la reforma agraria cardenista, focalizados en una comunidad indígena michoacana, hacían falta

⁷Según las fuentes orales, éste cacicazgo comenzó a formarse alrededor de 1885. Los documentos de archivo ubicados hasta ahora corresponden al año 1890 en adelante, estos documentos registran transacciones de compra-venta, arrendamiento o escrituración a favor de Florentino Fraga. Por este motivo se toma 1890 como corte temporal de inicio. Las fuentes documentales consultadas hasta el momento, Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro y Archivo personal de Antonio Fraga, han revelado elementos característicos de ejercicio de poder caciquil por parte de Florentino Fraga sobre la comunidad indígena de Ihuatzio. Algunos de estos elementos se presentan en la acumulación de bienes materiales, desempeño de cargos públicos y funciones de intermediación entre el aparato gubernamental porfiriano y los habitantes de la comunidad indígena. Por otra parte, el acercamiento a la comunidad, ha permitido identificar referencias sobre los Fraga, familia que durante un lapso de la historia comunal, ejerció poder autoritario y se enriqueció a expensas de la misma. De igual forma, se han encontrado referencias bibliográficas al problema de estudio, refiriendo a Florentino Fraga como cacique. Véase: Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura Enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, pp. 215-216.

piezas. Conocer cómo la comunidad pierde la posesión corporativa de sus bienes y cuál es el sistema de organización social que se implanta en su lugar.

El caso que se analiza en esta tesis se enfoca en Florentino Fraga, un propietario del periodo porfiriano en Michoacán en el distrito de Pátzcuaro. Durante su vida fue capaz de aglutinar propiedad raíz rústica y urbana que le permitió desarrollar empresas agropecuarias. Estos elementos coadyuvaron a la conformación de un capital económico que se desarrolló paralelamente al capital social que puso en juego, logrando aglutinar en su persona mando personalista y autoritario sobre sus coterráneos.

El radio de acción del cacicazgo de Florentino Fraga fundado primigeniamente en Santiago Sipijo, abarcó buena parte de la península que actualmente ocupa la comunidad indígena de Ihuatzio, hasta sus límites con tierras comunales de Tzintzuntzan, hacia el norte y hasta las proximidades de la hacienda de Sanabria hacia el oriente, alcanzando propiedades inmuebles en las cabeceras municipales de Tzintzuntzan y Pátzcuaro. El mapa que a continuación se presenta ubica puntos geográficos del sureste del lago de Pátzcuaro, principalmente los que son de interés para el presente trabajo



MAPA NÚM. 1 Micro localización. Sureste del lago de Pátzcuaro. Basado en la Carta Geográfica del INEGI, municipio de Pátzcuaro y Tzintzuntzan. Elaboró: Arq. Rafael Díaz González

Los problemas para Florentino Fraga comienzan con la toma de la prefectura de Pátzcuaro por parte del movimiento de Salvador Escalante en 1911. El declive se agudiza con los cambios en el sistema gubernativo que el triunfo de la Revolución fue implantando y con las demandas por la tierra que la comunidad indígena de Ihuatzio procesó. Las relaciones de poder político tejidas por Fraga, se fracturan y la comunidad empieza a organizarse para reclamar las tierras que en años anteriores había vendido a Florentino.⁸

Fraga, que no se encontró en posibilidades de tejer lazos en las redes de poder en el nuevo régimen, recurre a recursos legales como repartir propiedades a su descendencia, heredar en vida, apelar a recursos como el comodato. La comunidad elaboró una respuesta apoyada en el nuevo orden que le permitió revocar la autoridad del cacique, huérfano ahora, la cual se materializó en agresiones al bien patrimonial de Florentino Fraga, quema de su rancho en dos ocasiones, muerte de su madre a manos de los alzados. Consecuentemente, desemboca en el declive del sistema social y forma de tenencia de la tierra, que Florentino Fraga había aplicado con éxito durante el porfiriato. Muere en el año de 1936, dejando convenidos tratos con los comuneros para restitución y comodato de tierra.

Florentino Fraga no tuvo una muerte violenta u ocurrida en situación abrupta, al contrario, muere en su casa en compañía de familiares; lo que sí ocurre son las otras características: el cacicazgo se divide, se debilita la concentración de poder acumulada y la figura decae. Se forman pequeños bandos no comparables en ninguna medida con el cacicazgo recién acéfalo, y caen en el olvido como una generación en la que se ha diluido la figura del cacique.⁹

Es extenso el horizonte historiográfico ocupado del México rural en el periodo que abarca los años del porfiriato, revolución mexicana y cardenismo. Tan extenso

⁸ Fraga Barriga Antonio, *Crónica de un Personaje*, Ediciones Michoacanas, Morelia, 2002. Comunicación personal con el autor.

⁹ Joseph, M. Gilberth, "El Caciquismo y la Revolución: Carrillo Puerto en Yucatán", en Brading D. A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, pp. 239-276.

y basto que este proyecto no alcanzaría siquiera a enumerarlo. Se trata de esbozar como primer trazo, lo que puede considerarse como plataformas de la historiografía para los momentos y espacios históricos aquí abordados, al tiempo que se aterriza la discusión sobre el problema de estudio a nivel regional.

Existen obras base que toda investigación ocupada de esta temporalidad debe conocer. *México: del antiguo régimen a la revolución*¹⁰, *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*¹¹, las investigaciones realizadas por Friedrich Katz,¹² Heberth J. Nickel¹³ o Francois Chevalier¹⁴, estos títulos y autores que extrañan a muchos otros, conjugan líneas de análisis histórico, económico, social y político con la finalidad de brindar explicaciones para la coyuntura revolucionaria iconificada en el año de 1910. Para algunos de ellos la revolución mexicana fue un movimiento de urdimbre popular, otros autores han tratado de explicarla desde la posición política o socioeconómica, pero por ella fue posible la edificación del Estado mexicano, consolidado por medio de un proyecto nacionalista. Este nuevo Estado construido por la élite militar emprendió una reforma de modernización social y económica y da como prueba de ello la reforma agraria y con posterioridad el enfrentamiento en contra de una religión de Estado.

La lectura de libros como *Aspectos cotidianos de la formación del Estado en México*,¹⁵ resulta indispensable para adentrarse en la discusión teórica y empírica, en este mismo sentido es imprescindible la consulta de los textos escritos por la Romana Falcón y Raymond Buve¹⁶, en los cuales se aborda detenidamente el caciquismo y la realidad mexicana de finales del siglo XIX. Para el caso michoacano

¹⁰ Guerra, Francois-Xavier, *México: del antiguo Régimen a la Revolución*, México, 2ª ed., Tomo I, Fondo de Cultura Económica, 2000.

¹¹ Knight, Alan, *La Revolución Mexicana*, México, Grijalbo, 1996.

¹² Katz, Friedrich, *La Servidumbre Agraria en México en la Época Porfiriana*, México, Azteca, 1976. *La guerra secreta en Mexico*, México, Era, 1993.

¹³ Nickel J. Herbert, *Morfología Social de la Hacienda Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p 119.

¹⁴ Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México: Haciendas y sociedad en los siglos VXI, VXII, XVIII*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 266.

¹⁵ Joseph, Gilbert M., comp., *Aspectos cotidianos de la formación del estado: la revolución y la negociación del mando en el México moderno*, 1a ed., México : Era, 2002.

¹⁶ Falcón, Romana, Raymond Buve, comp. , *Don Porfirio presidente ... , Nunca omnipotente, hallazgos, reflexiones y debates 1876-1911*, México, UIA, Departamento de Historia, 1998.

autores como Enrique Guerra Manzo¹⁷, Verónica Oikión¹⁸ y Eduardo Mijangos¹⁹ han abordado el caciquismo desde el intermediarismo político, en una delimitación histórica correspondiente a revolución y posrevolución.

De igual manera, el acervo de la biblioteca Luis González y González del Colegio de Michoacán, contiene títulos ineludibles para esta investigación. En la revista *Relaciones*²⁰ se encuentra artículos de publicación reciente que permiten conocer la actualidad sobre el tema de estudio que toca esta tesis. Paralelamente la colección *Estudios Michoacanos*²¹, ofrece textos de análisis que enriquecen decididamente el trabajo de investigación aquí propuesto.

Para reconstruir históricamente el Distrito, Prefectura y Cabecera Municipal del Pátzcuaro porfiriano, el acervo de la biblioteca Luis Chávez Orozco del Instituto de Investigaciones Históricas y la Hemeroteca Mariano de Jesús Torres de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contienen fuente primaria como las *Memorias de Gobierno*, las cuales ofrecen información valiosa al igual que bibliografía de época, por ejemplo el *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán* de Mariano de Jesús Torres²² o los registros hechos por José Guadalupe Romero²³, al ser analizados coadyuvan a alcanzar los objetivos propuestos. Estudios geográficos que abordan

¹⁷ Guerra Manzo, Enrique, *Caciquismo y orden público en Michoacán, 1920-1940*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 2002.

¹⁸ Oikión Solano Verónica, *Los hombres de poder en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, UMSNH, 2004.

¹⁹ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

²⁰ *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 43, vol. XI, verano 1990. *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 96, vol. XXIV, otoño, 2003. *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 125, vol. XXXII, 2011.

²¹ Zendejas Romero Sergio coord. *Estudios Michoacanos IV*, Zamora, Mich, El Colegio de Michoacán, 1992. *Estudios michoacanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, vol. IX, 2001.

²² Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta del autor, 1915.

²³ Romero José, Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*, Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

la división territorial auxilian para distinguir el funcionamiento de la administración pública porfiriana, es el caso la Estadística elaborada por Luis Alfonso Velasco.²⁴

En el mismo sentido, las obras publicadas por Gerardo Sánchez Díaz, y Eduardo Mijangos Díaz son investigaciones contemporáneas que arrojan luz sobre el Michoacán porfiriano.²⁵ *El libro recursos contenciosos: ruralidad y reformas liberales en México* ofrece un amplio panorama sobre el contexto histórico que rodea al tema que nos interesa estudiar, enmarcado en el acontecer legal de las últimas décadas del siglo XIX y la primera del siglo XX.²⁶ Este aspecto es importante ya que en él se encuentran datos sobre el estado que guardaban comunidades indígenas al término del porfiriato, o sea en el momento previo a la revolución de 1910, que es la temporalidad que este trabajo interesa.

III. Hipótesis

Para la adecuada realización de esta investigación, partimos de tres hipótesis que le dan sustento. El sureste del lago de Pátzcuaro durante los últimos años del régimen porfirista se caracterizó por la añeja presencia de propietarios individuales y seculares, los cuales habían aglutinado tierras fértiles de las riberas del lago de Pátzcuaro. De igual manera durante la temporalidad ocurre la desamortización y reparto de las antiguas tierras de comunidad en Ihuatzio, dando pie a la proliferación de la propiedad privada e intensa movilidad de la misma. De igual manera la ciudad de Pátzcuaro se perfila como un centro económico político y social preponderante, ya que en ella se encontró la prefectura del distrito del mismo nombre. Se desarrollaron en ella actores políticos formales e informales, actores colectivos como las comunidad indígenas e individuales como los funcionarios del gobierno

²⁴ Velasco Luis, Alfonso, *Geografía y Estadística de la República Mexicana*, ed. Facsimilar de la de 1895, estudio introductorio de Gerardo Sánchez Díaz, Morelia, Mich. México, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2005.

²⁵ Sánchez Díaz, Gerardo Coord., *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991. Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

²⁶ Roth Seneff Andrew, *Recursos contenciosos: ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

porfiriano a más de familias terratenientes y comerciantes nacionales y extranjeros. Dando como resultado un espacio propicio para el florecimiento de medianos propietarios, comerciantes y agricultores.

A través de negocios y tratos efectuados a nivel local, Florentino Fraga consigue consolidarse como un mediano propietario. Con este sustento, Fraga pudo paulatinamente insertarse en la vida política y económica regional. Paralelamente su posicionamiento económico, le permitió avanzar en las formas de dominio social, ejercicio del poder personalista y hegemónico, que practicó sobre el grupo social étnicamente diferenciado. Las prebendas que el personaje obtuvo de este dominio social fueron las que le permitieron la inserción y posicionamiento en el esquema de poder político formal de la municipalidad del Pátzcuaro porfiriano.

El proceso de declive es protagonizado por la caída de los jefes políticos regionales porfiristas y por la respuesta que a través de la revolución agrarista la comunidad indígena elabora, reivindicando la propiedad comunal y emprendiendo acciones contestatarias al régimen porfirista personificado por Florentino Fraga en Ihuatzio y poblados como Zurumútaro. La crisis del régimen porfiriano trae consigo continuidades y rupturas. Conforme avanza el movimiento revolucionario, Florentino Fraga no estuvo en posibilidades de concretar acuerdos o tejer nuevas relaciones de poder que le permitieran continuar con su ejercicio. Sin embargo, hace uso de las herramientas legales entonces vigentes, logrando salvaguardar su heredad bajo la figura de la pequeña propiedad privada.

IV. Metodología y acotaciones teóricas

Diversos estudios ocupados en explicar el régimen porfirista y el sistema político mexicano revolucionario y posrevolucionario, han basado su análisis en una concepción corporativista y centralizada del Estado. En este caso, se ha observado al porfiriato como un sistema de gobierno centralizado explicando su permanencia

en base a una definición de hegemonía emanada de un centro rector de gobierno omnipresente.²⁷

A partir de las últimas décadas del siglo XX, esta visión centralizada del ejercicio del poder de los gobiernos mexicanos comenzó a tomar nuevos enfoques. Partiendo de la argumentación Gramsciana de hegemonía y su debate, fue posible aportar explicaciones nuevas a procesos recurrentemente tratados por la historiografía como lo son el porfiriato, revolución y posrevolución. Incluir actores sociales que con anterioridad no habían sido considerados, grupos subalternos que en una historia construida desde el centro y las élites no tenían cabida. A más de esto fue posible entender el quehacer político de los grupos sociales en estrecha concordancia con la cultura con la que se entretienen.

De acuerdo con Romana Falcón el ritmo y grado de integración económica de las regiones fue substancialmente diferente y muchas de ellas siguieron caminos de desarrollo particulares.²⁸ Esto resulta aplicable no solo a integración económica, si no a diversos procesos sociales ocurridos en territorios y paisajes también particulares viéndose teñidos por causas étnicas, religiosas, de género, por mencionar algunas. Así pues, los actores locales, ya fueran actores políticos formales o informales, colectivos o individuales con adscripción de élite, étnica o religiosa; nunca aceptaron pasivamente las directrices y políticas diseñadas desde la silla presidencial, o sea por los actores políticos formales con adscripción de élite. “Por el contrario, interpusieron todo tipo de mecanismos y resistencias para hacer prevalecer sus intereses y limitar los mandatos que intentaban concentrar el poder.”²⁹

De esta manera se puede entender que el poder no residió única y estrictamente en estos actores políticos formales, si no que el poder de éstos estuvo sometido a una continua resistencia e impugnación desde los ámbitos local y regional. La cristalización del aparato formal del estado es posible a través de un

²⁷ Esta idea se nutre de la discusión presentada por: Rubin, Jeffrey, “Descentrando el régimen: cultura y política regional en México”, en: *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 96, otoño, vol. XXIV, 2003, pp.127-180.

²⁸ Falcón, Romana, Raymond Buve, comp., *Don Porfirio presidente ...*, p. 14-15.

²⁹ *Idem*.

proceso contencioso de ejercicio de poder, su impugnación y resistencia, el cual ocurre en todas las arenas.

Partiendo de estas premisas, aunque el porfiriato pueda ser visto como un Estado fuerte y eficiente, se debe entender al Estado mexicano y al régimen porfirista, “como partes de un centro complejo y cambiante que no solo coexiste con múltiples arreglos regionales y culturales, si no que está arraigado y constituido por ellos.³⁰ Así lo que al parecer es un domino continuo e incambiante, no es la obra de un centro que lo controla todo ni de estructuras específicas de negociación y dominio políticos, sino de varios sitios y formas variables de dominación y resistencia. El poder es sólo un efecto global que surge de todas las movilidades.”

31

En la compilación de Joseph y Nugent *Aspectos cotidianos de la formación del estado en México*³², se analiza la Revolución mexicana y los acomodos y conflictos políticos que desencadenó en las regiones y la cultura, con la tesis de que la naturaleza y función del Estado se establecen, sostienen y resisten en diversos sitios. Si se tiene en consideración que la presencia de los aparatos gubernamentales fue desigual y al decir de Romana Falcón y Raymond Buve: don Porfirio Presidente no fue nunca omnipotente, se puede entender que los mecanismos de poder que sostuvieron el régimen porfirista no solo respondieron a una estructura vertical de funcionarios políticos formales, si no que el proceso político de dominación y lucha problemático y debatido, que para Roseberry es la hegemonía,³³ se construye desde el ámbito local y en su proceso intervienen prácticas de etnicidad, lenguaje, género, religión o institucionales.

Esta concepción de la política desde un punto de vista descentrado y entrelazada con los aspectos local, regional y cultural, es útil a la explicación del caso empírico que se trata. Puesto que se trata un cacique porfiriano a nivel local, son de gran utilidad los cinco niveles de caciquismo que elucida Alan Knighth.³⁴ El que atañe

³⁰ Jeffrey Rubin, *Descentrando el régimen...*, pp. 128-129.

³¹ *Ibid.* pp. 129, 132

³² Joseph, Gilbert M., comp., *Aspectos cotidianos...*, pp. 74-96.

³³ *Ibid.* p. 216.

³⁴ Alan Knighth, *Cultura Política y Caciquismo...*, pp. 16-20.

a éste particular es el nivel que identifica como *caciques en el nivel local*, “dominan a las comunidades locales, pueblos, villorrios [...] son como raíces capilares ocultas, profundamente hundidas en la tierra, cuyo sustento proviene de las rama proliferantes de arriba. Los cargos oficiales que ocupan los caciques locales son de una gran diversidad pueden ser funcionarios políticos: jueces, policías, maestros, autoridades tradicionales o religiosas, los caciques locales quizá sean los más débiles pero pueden perdurar.”³⁵

Si se conjuntan los elementos de análisis propuestos por los investigadores abordados en este texto, partiendo de las consonancias que todos tienen en considerar los procesos políticos entendidos en su problemática local-regional, cultural y contenciosa del proceso político hegemónico y el nivel de caciquismo local formulado por Knigh, se puede dar explicación a la presencia de actores sociales como Florentino Fraga. Como la presencia del estado es desigual permite la intervención de actores políticos informales, estos desde el ámbito local intervienen en la fortaleza, debilidad o durabilidad del régimen.

Este tratamiento teórico es útil porque permite incluir a la explicación de procesos históricos ampliamente estudiados, actores sociales no considerados con anterioridad. Por ejemplo es posible incluir categorías étnicas, como en nuestro caso, que permitan disgregar la masa de campesinos en actores colectivos como pueden ser comunidades indígenas con carácter particular. Desmasificar a estos actores colectivos como lo dice Xavier Guerra para poder ampliar explicaciones históricas sobre procesos ampliamente estudiados.³⁶

A manera de conclusión y como premisa a debate se propone dar otro enfoque a los estudios de porfiriato, revolución y posrevolución. Descentrar el ejercicio de la política y el poder, ya que a decir de Jeffrey Rubin: “El poder no se encuentra en un grupo de instituciones y mecanismos que aseguran la subordinación de los ciudadanos de un cierto Estado, más bien, el aparato del

³⁵ *Ibid.*, p. 8.

³⁶ Guerra, Francois-Xavier, “Por una lectura política de la Revolución Mexicana”, en: *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana: Sufragio Efectivo, no Reelección*, San Luis, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación. 1991. pp. 4-6.

Estado es la cristalización institucional de lo que ocurre aparte, es decir, en múltiples sitios locales de resistencia. Así los aparatos del Estado son descentrados entidades por las cuales pasa la densa red de relaciones de poder aunque no está precisamente localizada en ellas.”³⁷

V. Estructura de Trabajo

Una vez delimitada la investigación y establecidas las herramientas con las cuales se llevó a cabo, ésta se compuso de tres capítulos por medio de los cuales se resolvieron y explicaron el surgimiento, consolidación y ocaso del cacique porfiriano. En este sentido, el primer capítulo quedó dividido en cuatro apartados a partir de los cuales se compone el territorio y paisaje del sureste del lago de Pátzcuaro entre los años de 1890 a 1936. Los contenidos del primer al tercer apartado, abordan a Ihuatzio y su problemática en torno a la tenencia de la tierra a raíz de la desamortización de bienes comunales. En su segunda parte el capítulo versa sobre la administración pública en Michoacán durante el porfiriato; comprendidas las prefecturas municipalidades y su respectiva división territorial. Lo anterior con objetivo de componer de manera integral el espacio social de estudio.

El segundo capítulo versa sobre cómo Florentino Fraga logra posicionarse política y económicamente al interior de la municipalidad porfiriana de Pátzcuaro, a través de transacciones mercantiles al interior de Ihuatzio y en la cabecera distrital. Para cumplir el propósito el capítulo se organizó en tres apartados. El primero analiza el desenvolvimiento de Fraga al interior de Ihuatzio en cuanto a compraventa de predios a antiguos comuneros. El segundo analiza su posicionamiento en la cabecera distrital y por último, el tercero explica como el capital económico y político manejado por Fraga lo acercaron al posicionamiento político en su espacio social.

El tercer capítulo explica las continuidades y rupturas que representó la revolución maderista en Michoacán, y como éstas matizaron e influyeron en la distensión del cacicazgo porfiriano de Florentino Fraga. De esto se ocupan los dos primeros apartados del capítulo, mientras que el tercero y último muestra la

³⁷ Jeffrey, Rubin, *Descentrando el régimen...*, pp. 132- 133.

reelaboración decisiva del argumento revolucionario, representado por la reforma agraria cardenista y de qué forma, a través de la institucionalización estatal del agrarismo, nuevos actores políticos dan vida a la política del agro michoacano.

Por último, se debe señalar que una vez concluida la investigación y en base a las fuentes analizadas para la elaboración de la misma, se formular la respuesta de que la forma de tenencia de la tierra y sistema social aplicado por Florentino Fraga en la comunidad indígena de Ihuatzio fue un cacicazgo. La instauración de este tipo de ejercicio de poder y sistema social pudo deberse a la política que desde mediados del siglo XIX caracterizó al Estado liberal mexicano.

VI. Fuentes consultadas

Para la adecuada comprobación de las hipótesis enunciadas en esta tesis se utilizaron como fuentes primarias la documentación contenida en los siguientes acervos.

El ramo de Hijuelas del Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, contribuye a construir la parte referente al proceso de cambio de tipo de propiedad, el ir y venir de la tierra de unas manos a otras durante, pero también las respuestas elaboradas por la sociedad rural al respecto, durante los años del siglo XIX que este trabajo transita. Una Hijuela es un documento legal que indica la porción de una propiedad anteriormente común que se adjudica a un individuo mediante un proceso de herencia o división. El modelo usado para la división y privatización de tierras comunales, fue la de la división de una propiedad común y el documento que indicaba la parte correspondiente a un cierto individuo fue llamado hijuela. De igual manera este archivo contiene comunicaciones que diferentes comunidades mantenían con instancias institucionales relacionadas con las gestiones de tierras comunales.³⁸

El Archivo personal de Antonio Fraga Barriga, contiene documentos de venta, arrendamiento, compraventa, que el mismo personaje emitía en el rancho de Santiago Sipijo y que no estrictamente pasaban por la firma de un notario. El

³⁸ *Ibid.* pp. 79-80.

Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán es un repositorio documental que necesariamente debe consultarse para la conformación del cuerpo del segundo y tercer capítulo, pues en él podrá encontrarse los instrumentos legales necesarios para el cubrir los objetivos de dichos capítulos.

El Archivo Histórico de la ciudad de Pátzcuaro contiene, en él se encuentra los procesos legales que Florentino Fraga emprende como consecuencia por la quema del rancho de Santiago Sipijo y asesinato de su madre, problemática a tratar en el cuerpo del tercer capítulo. Esta fuente nos ayuda a construir lo referente a la reacción que la comunidad presenta, al momento de adherirse al carácter agrarista. Pero de igual manera apuntala lo referente al desenvolvimiento económico y social que Florentino manejaba desde su centro de acción. Este archivo contiene el proceso legal que Florentino Fraga comienza en el año de 1911 a raíz de la quema del rancho de Santiago Sipijo, en la cual muere su madre, contiene las declaraciones, careos entre Florentino Fraga sus parientes y las personas que Florentino señala como culpables en su denuncia. El Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro comprende casos que fueron rechazados o abandonados antes de llegar al veredicto, así como los que fueron calificados por los jueces como menores en el municipio o en alguna de sus tenencias. Por esto que hace necesario cotejar la información obtenida del Archivo Histórico de la ciudad de Pátzcuaro con la que posee el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Morelia. Especialmente los casos civiles concernientes a las comunidades indígenas y sus integrantes. Este archivo reúne los casos civiles y penales de las cortes de distrito de Michoacán.³⁹

Para este aspecto, y referente a la conclusión del periodo que proponemos en el siglo XX, la consulta del Registro Agrario Nacional se presenta indispensable. El archivo del RAN ofrece un detallado panorama sobre las fases que la comunidad indígena de Ihuatzio tuvo que transitar en busca de un ejido, que nunca logra alcanzar. A la par muestra los recursos y posición que el propietario resuelve al final de su vida que coincide con el fin de su poderío. El Registro Agrario Nacional es un

³⁹ *Ibid.* p. 80.

repositorio documental importante para la construcción de la investigación, el expediente número 357 referente a Ihuatzio, con los ramos Solicitud de Dotación, Bienes Comunales, Autoridades Comunales y Dotación; contiene registro de la vida agraria de la comunidad desde el año de 1933 en que la comunidad hace la solicitud de dotación de ejido, hasta 1968 año en que la comunidad logra la resolución sobre el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales. Este acervo auxilia en la restauración del proceso agrario de Ihuatzio, a partir de la mitad de la temporalidad hacia adelante, 1936. Aparecen claramente los recursos legales que la comunidad empleó para poder afectar las posesiones de Florentino Fraga, pero también muestra los recursos legales que Florentino emplea para sortear la afectación de sus bienes.

Capítulo I.- Acercamiento a la comprensión del territorio y el paisaje. Actores sociales, tenencia de la tierra y administración pública. Sureste del lago de Pátzcuaro 1890-1930

El objetivo de este capítulo es ubicar el espacio social donde Florentino Fraga constituyó relaciones económicas, sociales y políticas. El análisis de la disposición

territorial estructura agraria y administrativa de la región nos permitirá explicar las relaciones y vínculos que Florentino Fraga tejió a lo largo de su actuación en la zona. De esta forma se muestran a los actores individuales y colectivos, los intereses económicos, políticos y sociales implicados en el problema de estudio. Asimismo, se establecen los elementos cardinales para adentrarse en el análisis y discusión del tema.

Para la construcción del capítulo se utilizan documentos contenidos en los expedientes del Tribunal Unitario Agrario, asimismo información obtenida en el Archivo del Registro Agrario Nacional referente a la estructura agraria del espacio de estudio. Otra fuente primaria consultada es el ramo de hijuelas resguardadas en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado y las memorias de gobierno.

1.1 Conformación del territorio y el paisaje

El pueblo de Ihuatzio es una tenencia perteneciente al actual municipio de Tzintzuntzan, erigido en 1930 durante la gubernatura de Lázaro Cárdenas del Río. Su nombre significa lugar de Coyotes. Es necesario conocer los recursos naturales, calidades del suelo, cultivos y tipos de agricultura que han sido susceptibles a desenvolverse en la comarca con el propósito de entender el espacio en donde se desenvuelven los acontecimientos narrados en esta tesis de maestría. En posteriores capítulos el conocimiento de esta información, permitirá dimensionar de manera adecuada el alcance del capital económico del actor social a quien analizamos; conocer cuáles fueron las empresas que desarrolló, qué herramientas tuvo que emplear en sus explotaciones, pero sobretodo la envergadura de su posición en su espacio de gestión y control político.

La cuenca del lago de Pátzcuaro forma parte del Sistema Volcánico Transversal. En Michoacán este sistema montañoso forma varias cuencas endorreicas, de las cuales la del lago de Pátzcuaro, es una de las más relevantes. Se trata de una cuenca cerrada con una superficie de 1,525 kilómetros cuadrados, que da lugar a un lago alimentado por numerosas corrientes subterráneas y superficiales. Entre los afluentes superficiales se encuentran los ríos San Gregorio

y los manantiales de Chapultepec, los arroyos Santa Fe y Soto. Los límites de la cuenca están determinados por diversas sierras que la circundan completamente, está es la característica principal de las de tipo endorreico. Los sistemas montañosos que la rodean son: las sierras de Comanja; el Tzirate, que es el pico más elevado con 3,300 msnm, y el Tigre por la parte norte. Por el sur las sierras de Santa Clara, Tingambato y Nahuatzen. Al oriente la limita una serie de lomeríos de menor altitud, por el poniente las sierras de Pichátaro y Pátzcuaro.⁴⁰

Esta acumulación de líquido vital da lugar al desarrollo de una flora y fauna específica que ambientan de forma peculiar el paisaje, aun cuando el ecosistema se ha visto duramente afectado a lo largo de la historia. Al interior del lago se levantan islotes conocidos con los nombres de Janitzio, Pacanda, Tecuén, Yunuen y Jaracuaro.⁴¹

Investigaciones⁴² han encontrado diferentes zonas ecológicas en la cuenca del lago caracterizadas por su fauna, flora y por ende la actividad agropecuaria que los grupos humanos han podido desarrollar en cada una de ellas. Las zonas que interesa diferenciar para este estudio son las que comprenden el propio lago, su orilla, la ribera y en la que se consideran elevaciones medianas. En el lago, y tomando en cuenta la temporalidad que toca esta investigación, la pesca de diferentes especies se constituyó en una actividad fuerte para pueblos como Ihuatzio. Las orillas del lago posibilitan el cultivo de verduras y hortalizas a más de la explotación del tule y junquillo utilizado para fabricación de diversos enseres domésticos. Las riberas del lago constituyen las zonas más amplias de cultivo y en

⁴⁰ Díaz-Barriga, Horalia, *Contribución al conocimiento de la flora de la cuenca del lago de Pátzcuaro*, Uruapan, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, Centro de investigación Pacífico Centro, 1993, p. 38.

⁴¹ Este último en años anteriores estaba situado en el espejo del lago, ahora se puede llegar a él por tierra. Los cambios en el ecosistema, por citar un ejemplo la deforestación, han provocado el arrastre de sedimentos hacia la cuenca, lo que le da un aspecto terroso a las aguas, el azolve que esto provoca redundante en que año con año va perdiendo profundidad. *Atlas geográfico del Estado de Michoacán*, México, Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editora y Distribuidora EDDISA S.A. de C. V., Segunda Edición 2003, pp. 48-49.

⁴² Shirley Gorenstein y Helen Pollard consultados en: Enkerlin Pauwells, Luise “La conformación de las haciendas en la ribera sur del lago de Pátzcuaro”, en *Estudios michoacanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, vol. IX, 2001. p. 17.

la región de estudio se identifican por la agricultura temporalera que tradicionalmente se ha caracterizado por la siembra de maíz, frijol, haba y en menor cantidad lenteja. Hasta la primera mitad del siglo XX también se sembraba el trigo.

43

Respecto a la precipitación pluvial, la temporada de lluvias se presenta durante los meses de julio a septiembre, la precipitación puede llegar a ser no del todo favorable para los cultivos, por eso se catalogan estas tierras como temporal de segunda, puesto que las siembras pueden verse afectadas por las heladas que caracterizan el clima de las tierras ribereñas de cultivo. Fuera de esta temporada se presentan otros periodos de lluvia en los meses de enero y febrero, debido a la presencia de masas de aire húmedo y frío procedentes del noroeste. Esta combinación llega a ocasionar nevadas en las puntas más altas de los sistemas montañosos, por ejemplo el Tzirate en Quiroga, las heladas, como ya se mencionó se presentan frecuentemente en la parte sur de la cuenca.⁴⁴

La península del Tariaqueri con los pueblos de Ihuatzio, Cucuchucho prevalece una combinación entre el clima templado-húmedo con el templado semiseco.⁴⁵ De acuerdo con los datos de estudios biológicos que se han consultado se puede decir que la cima del cerro Tariaqueri pudo estar poblada por bosque de pino que corresponde a alturas de 2100 a 2300 msnm, en las laderas del mismo predomina el encino. La vegetación de las lomas de menor altitud y laderas se caracteriza por encinos de poca altura o madroños. De acuerdo con estudios realizados por biólogos se conoce que en las cañadas del Tariaqueri se encuentra otro tipo de encinar denominado *Quercus candicans*, el cual necesita alta concentración de humedad, es por esto que es propio de las barrancas de este cerro.⁴⁶

La vegetación arbórea convive con vegetación denominada secundaria que es importante conocer ya que permite el desarrollo de otras labores. Por ejemplo se

⁴³Enkerlin Pauwells, Luise, *op. cit.* pp. 17-19.

⁴⁴Díaz-Barriga, Horalia, *op. cit.* p. 47.

⁴⁵*Ibid.*, p. 49.

⁴⁶*Ibidem.*, pp. 72-74.

observa en el cerro de Cucuchucho y lomas adyacentes la presencia de nopales y un tipo propio de maguey conocido como maguey chino abundante en la zona. En los terrenos comprendidos entre Sanabria e Ihuatzio, los parajes conocidos como San Lorenzo, Potrerillos, Ziranga, El Tecolote, predomina el pastizal. Este es derivado de la tala hecha con fines agrícolas o suelos sometidos a intenso pastoreo, pero también en las áreas más cercanas a la cuenca del lago es un tipo de superficie específico pues es resultado de la desecación del lago. Por este costado sureste el lago extendía un brazo hasta el Cerro del Vado, es posible que por esta vertiente llegara a la cuenca la corriente del manantial de Chapultepec.⁴⁷

Acercándose a fuentes primarias de finales del siglo XIX se puede componer la estampa de la región con elementos correspondientes a la temporalidad que este trabajo aborda. *El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán* incluía en sus contenidos ensayos de carácter científico que versan sobre las más diversas temáticas. Análisis geográficos, de flora de fauna, calidad del subsuelo o mantos acuíferos. Así pues, se encuentran los resultados obtenidos en una excursión organizada por el Instituto Médico Nacional a algunos puntos del estado de Michoacán en diciembre de 1890.

Esta expedición encontró que Pátzcuaro era una pequeña población de históricos recuerdos, fundada a la orilla del gran lago en donde se encontraron iglesias de estilos romanezco. Los integrantes de la excursión hicieron relación de algunas plantas características de la región como por ejemplo el chupire, un árbol caracterizado por su sabía blancuzca e irritante al contacto con la piel. Recogieron datos sobre la calidad de las aguas del lago. En sus observaciones encontraron que el lago tenía profundidad variable, la expedición logró medir hasta seis metros de profundidad, pero de acuerdo con los testimonios que recogieron, había lugares donde esta medida se duplicaba. El agua al momento de la observación se encontró a 10°C. transparente, insípida, de reacción neutra a los reactivos, con una densidad de 1000 grados al aerómetro, esto indicó que la cantidad de sales disueltas en ella

⁴⁷ Chacón Torres, Arturo, *Pátzcuaro un lago amenazado. Bosquejo limnológico*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

era mínima. Los artículos se publicaban por entregas, estos datos fueron firmados por Francisco Río de la Loza y Miranda.⁴⁸

Francisco Río de la Loza y sus colegas calcularon la altura del lago en 2039 msnm. Se encontró similitud con la vegetación presente en el valle de México sobre todo las pertenecientes a las familias *Stevia serrata*, *S. purpurea*, *S. salicifolia*, *Loganiáceas*, *Ericáceas*, *Escrofulariáceas*, *Rosáceas* y *Alchemilla*, *campanuláceas*, *Clematis sericea* y la *AEnothera tetráptera*. Los pinos se encontraron siempre en las partes elevadas de las montañas y los cerros aun cuando la temperatura no era muy fría, en las faldas de los mismos hasta una altura media los madroños y en las llanuras las gramíneas y las compuestas eran los géneros predominantes.

Los botánicos y gente de ciencia que promovía estas investigaciones, hicieron analogías sobre las plantas encontradas en esta parte del occidente de México y el altiplano particularmente la capital de la República y sus alrededores. Las similitudes entre las especies encontradas las atribuyeron a lo accidentado de la conformación del terreno de la Mesa Central; concluyeron que existían localidades con las mismas condiciones climáticas y la misma composición topográfica. Encontraron patrones de temperatura media de igual manera parecidos. Entre las especies que localizaron en el lago de Pátzcuaro y no en el Altiplano central enumeraron las siguientes: una especie de vid silvestre, que hasta la actualidad puede encontrarse sobre las cercas de piedra y la gente nombra como moras, el chupire de igual forma conocido y presente en la región aunque es un árbol que la gente procura eliminar de los espacios domésticos o urbanizados por su savia irritante, la pasiflora, la yuca, el tejocote que es una variedad propia de la región.⁴⁹

Esta excursión científica se ocupó también de dejar noticia sobre la fauna del lago. En sus observaciones anotaron que la fauna era similar a la encontrada en el altiplano central. En 1894 existía el gato montés, el coyote característico de la zona de Ihuatzio, la zorra, el tejón, ardilla de tierra. Los animales acuáticos eran

⁴⁸ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán*, México, Morelia, Domingo 2 de Septiembre de 1894, p. 3.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 4.

principalmente aves sociales de la familia de las garzas y abundantes patos. El artículo refiere desde entonces la tradicional caza de patos, su autor no lo menciona pero se llevaba a cabo el día primero de noviembre. En el sureste salían los cazadores de las orillas de Zurumútaro e Ihuatzio en canoas, poco a poco iban cercando a los patos hasta ponerse a tiro y cazarlos con una especie de figas, sin la utilización de armas de fuego. Una descripción de este evento fue realizada por el doctor Nicolás León en: *El México desconocido*.⁵⁰

En esa misma obra el autor antes mencionado da noticia de la presencia de pelícanos y patos. Las aves que anidaron entre los tulares eran verdines y topaojito, que la gente del lugar ubica como corbajones. De igual forma se encontró el achoque ahora escaso en el lago, de vez en cuando pueden localizarse en el mercado de Pátzcuaro mujeres vendiendo algunos ejemplares. Entre el apreciado menú que el lago de Pátzcuaro ofreció en tiempos anteriores se encontró el tiro, el pescado blanco, el cuerepo o charal y el bagre cuya aceptación en el mercado los hace sumamente comerciales. Según el firmante de esta entrega ninguno de estos peces eran de importancia para la piscicultura y pidió se realizaran proyectos para poblar los ricos lagos de Michoacán con pescados comestibles, firmó el artículo Alfonso L. Herrera.⁵¹

Por la información contenida en las *Memorias de gobierno*, es posible saber concretamente cuáles fueron los productos agrícolas recogidos en los diferentes distritos y municipalidades de Michoacán a finales del siglo XIX. En la municipalidad de Pátzcuaro, distrito del mismo nombre se producían frutas, tubérculos y raíces como el aguacate criollo, calabaza, capulín, guindas, chabacanos, chayotes, duraznos, higos, manzanas, membrillos, mora negra, naranja agria, peras, tejocotes, tunas silvestres, zapote blanco y zarzamoras entre otras. Las tierras de Ihuatzio fueron productoras de zapote blanco, zarzamora, chirimoya y aguacate

⁵⁰ Lumholtz, Carl, *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la tierra caliente de Tepic y Jalisco, y entre los Tarascos de Michoacán*. México, Editora Nacional, 1972, p. 437.

⁵¹ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán*, México, Morelia, Domingo 9 de Septiembre de 1894, p. 2.

criollo.⁵² Por los antecedentes que se tiene de la provincia se sabe que a finales del siglo XIX en Santiago Sipijo se cosechaban grandes cantidades de trigo, de igual manera en las orillas del lago se cultivaban hortalizas utilizando un sistema de riego rudimentario conocido como cuchara.

En cuanto a la producción de granos y cereales en el distrito de Pátzcuaro se cultivaron el maíz, trigo, frijol, haba, lenteja, cebada, los cuales además de servir para atender las necesidades del consumo local, se comerciaban en la capital del Estado. Entre otros productos derivados de la tierra estaba el mezcal y el aguardiente. De los bosques de la zona se explotaba el nogal negro, pino, pinabete, encino blanco, colorado y negro que la gente oriunda conoce como tarécuco.⁵³

Con los recursos y características de suelos, hidrografía y clima correspondientes a la región, en el siguiente capítulo se abundará sobre las industrias agrícolas y pecuarias explotadas por Florentino Fraga en el proceso de su consolidación como propietario.

1.2 Ihuatzio como pueblo de la ribera del lago de Pátzcuaro.

Ihuatzio fue un sitio preponderante en la vida del imperio Tarasco. Se puede explicar diciendo que existió una capital tripartita que depositaba sus funciones y poderes en tres diferentes ciudades: Tzintzuntzan sede de la autoridad del Cazonci y por ende del aparato administrativo-social del imperio, Pátzcuaro centro de importancias espiritual e Ihuatzio reconocido por lo que los estudios arqueológicos han identificado como plaza de armas, fortificación en donde las fuerzas militares del imperio tuvieron su establecimiento.

Una vez consumada la conquista del imperio Tarasco, la población del área lacustre fue organizada por encomiendas. Tzintzuntzan fue reconocida como

⁵² Sánchez Díaz, Gerardo (prólogo), *Catálogo de las frutas, raíces y tubérculos, y de las producciones agrícolas de Michoacán*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 43-44. Puede consultarse en los anexos de la Memoria de Gobierno de 1892.

⁵³ Sánchez Díaz, Gerardo, *op. cit.* pp. 113-114.

ciudad de Michoacán y se le otorgaron los privilegios de su investidura. Los pueblos localizados en la parte sureste del lago, correspondieron como pueblos sujetos a ella. Posterior al año de 1558 ocurrió el cambio de capital de Tzintzuntzan a Pátzcuaro la distribución de los pueblos cambió; Tzintzuntzan fue conocido como cabecera sujeto a Pátzcuaro, por su anterior grado de ciudad de Michoacán, conservó algunos privilegios como seguir teniendo pueblos sujetos. La importancia de los pueblos sujetos era el tributo que estos rendían, y para la recaudación de éste se pusieron en marcha puestos administrativos, desempeñados tanto por españoles, como por indígenas. Los gobernadores de las Repúblicas de Indios residentes en las cabeceras, eran los responsables, entre otras cosas, del recaudo del tributo de sus pueblos. Ihuatzio fue siempre barrio de Tzintzuntzan, por eso al referirnos a ella estamos contando, en parte, la historia de Ihuatzio.⁵⁴

Todos los puestos oficiales coadyuvaron a que la nobleza indígena siguiera manteniendo una posición preferencial dentro del aparato colonial. En el caso de Tzintzuntzan, los oficiales que ejercían eran el Gobernador, dos Alcaldes, Regidor Mayor, dos Menores, Alguacil Mayor, seis Mandones, cuatro Topiles y un Escribano. En Ihuatzio se nombraban: Alcalde, Regidor, Alguacil Mayor y Topil.⁵⁵

Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, la ciudad de Pátzcuaro comenzó a perfilarse como un núcleo referente para los pueblos del sur de la cuenca. El sureste del lago se aglutinaba en torno a ella, la cual era distante 12 leguas de la Valladolid. El temperamento de la ciudad a pesar de ser húmedo y frío era sano. Ubicada entre montañas cubiertas por bosques de pino y encino, contó por aquel entonces con cuatro entradas, al decir de la inspección ocular en Michoacán, todas poco cómodas. Es por demás enumerar en esta ocasión las glorias que históricamente han cubierto esta ciudad desde el establecimiento de la

⁵⁴ Paredes Martínez, Carlos, Et. Al. *Michoacán en el Siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984. pp. 74-77.

⁵⁵ Bravo Ugarte, José, (introducción y notas.) *Inspección Ocular en Michoacán. Regiones Central y Sudoeste*. México, Editorial Jus, 1960, pp.34-38.

sede del obispado de Michoacán con Vasco de Quiroga en 1538 hasta años, o siglos, posteriores.⁵⁶

Dentro de sus pueblos sujetos se encontraron: Santa María de la Natividad Cuanajo, Santiago Tupátaro, San Pedro Surumútaro, San José Huecorio, San Gerónimo Janicho, Santa María Tzentzenguaro, Santa Ana Chapitiro, San Pedro Pareo, San Bartolomé Pareo, San Miguel Nocutzepo. Dentro de estos pueblos sujetos se contó la ciudad de Tzintzuntzan. Distaba tres leguas de Pátzcuaro comunicada por camino de herradura, desde el período que registra la inspección ocular en Michoacán se encuentran referencias al esplendor que en tiempos idos tuvo Tzintzuntzan. Bajo condiciones que nada se equiparaban a las de antaño, estuvo poblada por 100 familias de españoles y dieciséis de castas. Se emplearon principalmente en la arriería, la alfarería y la agricultura temporalera. En total eran trescientos setenta y cuatro tributarios indios sujetos a república. A su vez y como cabecera de curato, comprendía San Diego Cocupao, San Francisco Ihuatzio y San Pablo⁵⁷ Cucuchucho. En su competencia se encontraban las pequeñas haciendas de Atzimbo, Cuenembo, Lomas del Metate, Tziparamuco, Ziranga y los ranchos de la Tenería y San Lorenzo.⁵⁸

Ihuatzio y Cucuchucho a diferencia de Tzintzuntzan fueron pueblos solo de indios. San Francisco Ihuatzio se registró con 160 indios casados de unos y otro sexo, viudos 40, 79 de doctrina, siendo en total 279.⁵⁹

La antigua ciudad de Michoacán ha sido siempre rica en construcciones civiles y religiosas, correspondiente al periodo colombino el conjunto conventual franciscano, en torno al cual se desarrollaron y despliegan importantes actividades de la vida socio-cultural de la comunidad. Existieron casas reales, receptoría de

⁵⁶ *Ibidem*, pp.15-20., Manuel, González Galván, *Arte Virreinal en Michoacán*, México, Frente de Afirmación Hispanista A.C., 1978, pp. 239-261.

⁵⁷ Hoy en día es nombrado San Pedro Cucuchucho, con esta misma advocación se le encuentra en la mayoría de las fuentes.

⁵⁸ Bravo Ugarte, José, *op. cit.*, p.34.

⁵⁹ González Sánchez, Isabel, *El obispado de Michoacán en 1765*, México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, pp. 291, 292.

alcabalas, estanco, estafeta, tres tiendas mestizas, dos sastres, un zapatero un herrero. El curato sostuvo a dos vicarios para la administración espiritual.

El periodo de la lucha insurgente y la transición del territorio novohispano al México independiente, cambió la situación de los pueblos indios sobre todo si se toma en cuenta la extinción de las Repúblicas de Indios, institución novohispana que dirigió los intereses y desarrollo de este bien delimitado grupo social. Algunos de los pueblos que en la colonia habían sido asiento de República y descollaban por su movimiento y organización, posterior al periodo insurgente y la erección de cabeceras municipales y distritos estatales, perdieron estas características por ejemplo Tzintzuntzan.⁶⁰

De esta manera Ihuatzio, desde la instauración de la municipalidad de Pátzcuaro, fue cabecera de la tenencia de su mismo nombre, compuesta por el pueblo vecino de Cucuchucho y los ranchos del Tecolote, Ziranga, Potrerillos y Santiago. La toponimia de su nombre proviene de *hiuatsi*, coyote.⁶¹ Como ya se dijo fue una de las tres capitales del imperio Tarasco, de vena militar pues en ella se encontraba la plaza de armas donde las fuerzas de combate se reunían. En sus yácatas hubo asiento para los altares a Curicaveri y Xaratanga.⁶² Y como establece Mariano de Jesús Torres “Hoy el pueblo quedó reducido a una situación miserable compuesto en su mayor parte de unas chozas donde habitan unos indios pescadores y pobres, mujeres que van diariamente a Pátzcuaro a vender tortillas, tamales y algunas frutas. La travesía por el lago la hacen en unas canoas de madera, de forma primitiva, que van remando ellas mismas, llevando a la espalda su cría, envuelta en modesto rebozo. [...] En el censo de 1900, presentó 1,267. 633 hombres y 634 mujeres. En lo eclesiástico pertenece al obispado de Morelia y curato de Pátzcuaro. En lo civil, tiene jefe de policía y teniente de justicia, y tanto en lo

⁶⁰ Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*, (introd. y notas) de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax Publicistas, 1974. pp. 175- 183

⁶¹ “Ihuatzio (Hiuatzio): Donde está el coyote. De *hiuatsi*, coyote, y la *o*, locativa. El coyote es el nagual del dios Taras, que tiene también el nombre de *Carape*, hechicero. (Tarasco).” Corona Núñez, José, *Diccionario Geográfico Tarasco- Náhuatl*, Morelia, Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Escuela de Historia, Editorial Universitaria, 1993, p.37.

⁶² Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán* Morelia, imprenta del autor, 1915, p. 101.

político, rentístico y municipal pertenece a Pátzcuaro. Ihuatzio dista 1 ½ leguas al N. de Pátzcuaro por agua, 6 de Cuanajo y 10 de Pichátaro. Su temperamento es templado, y sus habitantes se dedican a la pesca y comercian en la venta de pescado.”⁶³

1.3 Aproximación histórica a la problemática de la tenencia de la tierra en Ihuatzio.

La evolución histórica de la comarca lacustre de Pátzcuaro ha sido estudiada con particular rigor por Felipe Castro Gutiérrez.⁶⁴ A través de sus investigaciones se conoce que en la rivera sur de la misma se fundaron y desempeñaron un importante rol varias haciendas durante el siglo XVIII. Esto pudo deberse a que en esa zona se encontraban mayores superficies de tierra susceptibles de cultivo, porque habían sido áreas desecadas de manera natural o ganadas a las aguas desde los tiempos del señorío purépecha. Sobre este paisaje rural fue que se constituyeron con el transcurso del tiempo propiedades que por lo habitual estuvieron en manos españolas.

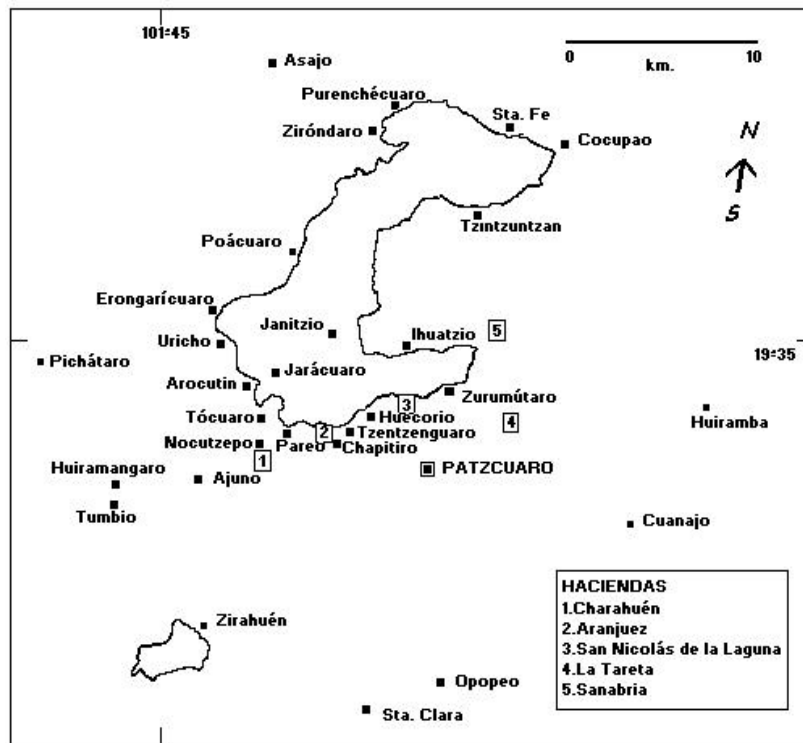
Se presume que no se formaron mediante la usurpación de las tierras comunales de los pueblos inmediatos, sino por ventas y donaciones que hicieron los descendientes y herederos de la nobleza indígena a favor de particulares o de instituciones eclesiásticas. Por ejemplo, la hacienda de Charahuén perteneció a la parroquia y hospital de Santa Martha; a su vez, la finca conocida como La Tareta fue de los jesuitas del convento de Pátzcuaro; y la hacienda de Sanabria formó parte de los bienes de los agustinos radicados en la misma ciudad.⁶⁵ El mapa que a

⁶³ *Ibíd.*, pp. 101-102.

⁶⁴De igual manera por Enkerlin Pauwells, Luise “La conformación de las haciendas en la ribera sur del lago de Pátzcuaro”, en: *Estudios michoacanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, vol. IX, 2001, pp. 17-50.

⁶⁵ Información contenida en el blog de Felipe Castro Gutiérrez: *Peregrinaciones en el pasado*, Pueblos y haciendas de Pátzcuaro, siglo XVIII. Posted by Felipe Castro Gutiérrez under Etnohistoria, Nueva España | Etiquetas: haciendas.<http://felipecastro.wordpress.com/2007/12/13/pueblos-y-haciendas-de-patzcuaro-siglo-xviii/#comment-403>. 12/oct./2011. Felipe, Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en la Nueva España Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, 1990, pp. 34-41.

continuación se presenta, muestra las principales haciendas ubicadas en la zona de estudio



MAPA NÚM. 2 Haciendas del Lago de Pátzcuaro en el siglo XVIII. Tomado de: blog de Felipe Castro Gutiérrez: *Peregrinaciones en el pasado*, Pueblos y haciendas de Pátzcuaro, siglo XVIII. Posted by Felipe Castro Gutiérrez under Ethnohistoria, Nueva España | Etiquetas: haciendas. <http://felipecastro.wordpress.com/2007/12/13/pueblos-y-haciendas-de-patzcuaro-siglo-xviii/#comment-403>. 12/oct./2011.

La conformación de la estructura agraria de la zona, tiene un origen intrincado, se remonta al siglo XVI y las concesiones que la Corona española dio a la descendencia del Cazonci. Estas mercedes se ubicaron desde tierras de Tzintzuntzan hasta la media luna que limita al sur el Lago de Pátzcuaro. Las tierras del Cazonci pasaron a su descendencia y con posterioridad a una rama mestiza de ella.

Las tierras de Tzintzuntzan e Ihuatzio, estuvieron desde siempre en posesión de la nobleza indígena la que luchó por mantener sus derechos sobre ella. Cuando llega el siglo XVIII, estas propiedades se comienzan a vender a españoles y entonces inicia la introducción de propietarios individuales extranjeros a la parte

sureste del Lago de Pátzcuaro. Se puede pensar que el fenómeno del despojo de tierras por parte de medianos propietarios, hacendados o rancheros tomó un sentido diferente al que historiográficamente se le ha asignado, por lo menos en esta zona del Lago Pátzcuaro. Puede ser cierto que una vez dentro de la franja, los propietarios hicieran presión para expandir sus terrenos, sin embargo, el origen no fue el despojo tácito a alguna comunidad o pueblo. El origen de la propiedad individual fueron las transacciones de compra-venta efectuadas entre individuos con carácter jurídico, descendientes de la nobleza indígena y españoles, para realizar este tipo de transacciones en un fenómeno que se gesta desde el siglo XVI.⁶⁶

Con base en el análisis de conjunto de la información aquí expuesta se prefigura que las tierras de la comunidad indígena de lhuatzio, fueron en su origen propiedad individual perteneciente a la nobleza indígena descendiente del Cazonci y del señor de lhuatzio. Una hija del Cazonci casó con Paquingata señor de lhuatzio⁶⁷, de esta unión nació doña María Inaguitzin. Ella heredó las tierras de su padre el señor de lhuatzio y otras en Tzintzuntzan por su madre.⁶⁸ De acuerdo con Delfina López Sarrelangue “María Inaguitzin, nieta del cazonci, se casa muy joven con un capitán español llamado Francisco Castilleja, soldado de Hernán Cortés y miembro de las primeras tropas que llegaron a la provincia de Michoacán. Castilleja protegió los bienes de su esposa. Hacia 1535 se querelló ante el rey denunciando que doña María estaba siendo despojada de algunas tierras. En respuesta las autoridades españolas le otorgaron a doña María Inaguitzin una cédula el 11 de marzo de 1536, ordenando que no se le usurparan las tierras ni los indios que trabajaban para ella.”⁶⁹

Las tierras de lhuatzio pasaron entonces a la rama mestiza de la estirpe purépecha, encarnada en doña Beatriz de Castilleja, quien recibió como herencia

⁶⁶ Enkerlin Pauwells, Luise, *La conformación de las haciendas*, pp. 20-24.

⁶⁷ Erkelin Pauwells explica que durante el periodo prehispánico todas las tierras de la ribera pertenecían en primera instancia al cazonci y que fueron cedidas para que las explotaran algunos nobles como el señor de lhuatzio. Otras eran usufructuadas por los pueblos de la ribera, los que tenían que pagar un tributo por el derecho a disfrutarlas. *Ibid.*, p. 24.

⁶⁸ López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Morevallado Ed., 1999.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 22.

las tierras de lhuatzio y más posesiones por la vía hereditaria. “Consiente de todos sus derechos fue amparada en sus bienes por una real Provisión del 28 de junio de 1581 que refrendaba la cédula que recibió de su madre en 1536. Se renovaba con ésta la protección que la corona española le ofrecía a sus bienes. Deja su herencia a sus siete hijos.”⁷⁰

Durante la colonia el pueblo de lhuatzio al igual que Cucuchucho fueron sujetos de la primitiva Ciudad de Michoacán: Tzintzuntzan, y por tanto el núcleo de población y tierras de su directo usufructo formaban parte de la jurisdicción de Tzintzuntzan. Se debe tener presente la cesión que de las tierras de la ribera efectuaba el cazonci a los nobles y a los pueblos lacustres.

Ya en el siglo XVIII y con la constante evolución de las leyes de indias se garantizaron a las comunidades una conformación territorial consistente en fundo legal destinado para el poblamiento, tierras de explotación y usufructo en labores agrícolas, ganaderas, silvícolas, pecuarias, según la situación geográfica de la comunidad. Por medio del trabajo común de estos recursos, el grupo social costeaba o reunía fondos para obras en beneficio de sus agremiados. Componía pues un conjunto de medios productivos que aseguraban la manutención del grupo social específico. Pero a más de lo anterior, permitía el aglutinamiento y conformación de una geografía social de la colonia española en el territorio de lo que actualmente es México. Esta ordenación era el resultado de la cruzada que llevó a asimilar a la población originaria del muy poblado continente americano con el que se tropezaron los europeos.⁷¹

⁷⁰ *Ibidem.*, p. 23.

⁷¹ Cortés Máximo, Juan Carlos, “La Comunidad de Tarímbaro. Gobierno indígena, arrendamiento y reparto de tierras 1822-1884.” en: Paredes Martínez, Carlos y Terán Marta Coord., *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán: ensayos a través de su historia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, CIESAS, INAH Dirección de Estudios Históricos, UMSNH Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 442-443.



MAPA NÚM. 3 Haciendas y pueblos en la ribera del lago de Pátzcuaro en el siglo XVIII.

Tomado de: Enkerlin Pauwells, Luise, "La conformación de las haciendas en la ribera sur del lago de Pátzcuaro", en *Estudios michoacanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, vol. IX, 2001, p.19.

La llegada del siglo XIX rompe con el orden establecido por el aparato colonial español en México. Encontramos su precedente a finales del siglo XVIII con los ilustrados peninsulares Melchor Gaspar de Jovellanos y Pedro Rodríguez de Campomanes; en la Nueva España con Manuel Abad y Queipo, todos imbuidos en el ideal de progreso económico, dirigido a crear pujantes propietarios individuales. Cuando el grupo liberal se consolida al mando del inédito México independiente, fue clara la meta por alcanzar: deshabilitar la propiedad comunal, porque una característica que validaba al ciudadano era la propiedad individual, era pues indispensable para la conformación de una nación independiente, civilizada, libre de cualquier reminiscencia colonial terminar con ella. En este mismo tenor se dio el decreto de la desaparición de la República de Indios, asumiendo los ayuntamientos todas las funciones de gobierno.⁷²

En esta coyuntura se vieron beneficiados a mayor escala funcionarios militares que adquirieron terrenos nacionalizados o también como reconocimiento a sus méritos en campaña. Hubo un grupo que en menor escala se vio también beneficiado, comerciantes y agiotistas situados en puntos importantes de desarrollo estatal como Morelia, Pátzcuaro y Uruapan. A su medida concentraron propiedad de terrenos que posteriormente utilizaron para negociar y acrecentar sus capitales.

Es necesario explicar que lo que se entiende por hacienda obtiene un significado particular en esta zona, distinto de lo que se comprendería por hacienda en el centro o norte de México.⁷³ Esta franja dibujada al sur del lago, contenía propiedades de mediana extensión en comparación de explotaciones ubicadas en

⁷² Cortés Máximo, Juan Carlos, *Op. cit.*, p. 447.

⁷³ Respecto de la cantidad de hectáreas que en el México prerrevolucionario podría agrupar un rancho, una hacienda, un latifundio Heberth J. Nickel, presenta interesantes propuestas de medición, pero sobre todo ofrece una interpretación de las mismas: "En lo que se refiere al tamaño de las fincas, los ranchos por regla general ciertamente no superaban las mil hectáreas; por otra parte algunas explotaciones de menos de 100 ha. Todavía se remitían a la categoría "hacienda". En las próximas páginas a las que refiere la cita anterior, explica que la extensión de tierras acumuladas por las unidades de producción, correspondía a la ubicación geográfica dentro del territorio mexicano, las fincas encontradas en el norte del país solían ser las más extensas, pone por ejemplo las encontradas en Coahuila, en el otro extremo ubica las fincas encontradas en estados como Oaxaca en el que se llegaron a registrar haciendas con una extensión menor a 100 has. Nickel J., Herbert, *Morfología Social de la Hacienda Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 119.

otras regiones de México o del mismo Michoacán. Eran modestas en la construcción de sus instalaciones e infraestructura, no era una característica las edificaciones señoriales, eran hechas con materiales locales como el adobe y el tejamanil. La producción principal era la agropecuaria temporalera, se sembraba maíz y trigo principalmente. Otro rubro que se explotaba era el ganado bovino, estas actividades económicas se completaban con otras periféricas explotadas a corta escala.⁷⁴

Examinar la situación hasta aquí expuesta es indispensable para comprender la dinámica de actores colectivos e individuales que acumulan capital económico, político y social en esta provincia durante el siglo XIX. El valor de conocer esta disposición ya ha sido señalado: “La importancia del estudio de estas haciendas radica en que se constituyeron en la organización económico-social privada que compitió siempre con las comunidades indígenas.”⁷⁵ Este tipo de tenencia de la tierra continuó predominando en la porción sur de la ribera del lago de Pátzcuaro, y sus características prefiguraron un tipo específico de propietarios y una fisonomía específica en la composición de los campos donde se desarrollaron los actores de quienes hablaremos en esta tesis; propietarios individuales y comunidades indígenas.

Así pues, se encuentra que el común denominador en las propiedades de esta franja a finales del XIX, fue los propietarios laicos individuales. La multiplicidad de intereses individuales que se creó sobre la propiedad raíz de la zona, coadyuvó a que se tejieran complejas relaciones entre los diferentes actores que intervinieron en la comarca a finales del siglo XIX. Ya en esa centuria la hacienda de *Sanabria*, propiedad de doña Soledad Toriello viuda de Arenas; *La Tareta* de la que fue dueña Crecenciana Gutiérrez; *El Manzanillal*, de Felipe Larragoiti⁷⁶; así como las de Chapultepec, Buenavista e Ibarra, adquirieron relevancia en la región y para el propósito de esta investigación, pues formaron parte importante del conglomerado de fincas de campo que fueron afectadas al momento en que se otorgó la dotación

⁷⁴ Castro Gutiérrez, Felipe, *Op. cit.* pp. 35-36.

⁷⁵ Enkerlin Pauwells, Luise, *Op. cit.* p.19.

⁷⁶ Ramos Montes de Oca, Melchor, *Surumútaru Cuna del Agrarismo*, México, Morevallado Editores, 2008, pp. 57-58.

de ejido a los poblados del distrito rentístico de Pátzcuaro. Ya que se trató de unidades productivas circunvecinas del rancho de Santiago Sipijo, eje geográfico de la acción económica, social y política de Florentino Fraga, y enlazadas a través de un complejo entramado de relaciones de tipo comercial forjado a lo largo del periodo que se trata.

Se puede entender que durante el siglo XIX, continuó en la zona el tipo de propiedad raíz y propietarios heredados desde el siglo XVIII. La presencia dominante de terratenientes revestidos con carácter individual y secular, permitió la permanencia de estas haciendas características de la región. Durante el siglo XIX algunas de ellas cambiaron de propietario y en algunos casos se puede suponer fueron divididas. Por ejemplo el Manzanillal, Potrerillos y Ziranga no aparecía durante el siglo XVIII.

El agrarismo del siglo XX tuvo presencia en Ihuatzio, aunque paradójicamente, nunca fue dotado como ejido. Se hicieron por lo menos dos peticiones, pero en ninguno de los casos lograron un fallo positivo. En 1933 se hizo la primera petición para la constitución de ejido, pero fue negada porque los propietarios de las tierras que se pretendían afectar interpusieron un amparo. Otra petición se declaró improcedente, ya que pretendían afectar tierras del rancho de Buenavista, perteneciente al distrito de Pátzcuaro, estas tierras estaban fuera del perímetro de 7 Kilómetros para afectación.⁷⁷ De acuerdo con la documentación y “examinando el plano de conjunto de la región, se observa que dentro del radio legal de afectación se encuentran comprendidos en su mayoría terrenos ejidales, entre los que podemos citar como importantes Zurumutaro, Tzintzuntzan, Huecorio y Tzentzenguar; además el lago de Pátzcuaro ocupa una gran superficie. Los terrenos comunales de Huecorio, Santa Ana y Carichuato, las pequeñas propiedades comprendidas entre Ihuatzio y Tzintzuntzan situadas a orillas del lago de Pátzcuaro y otras que se han considerado como inafectables al resolver los expedientes agrarios de los poblados antes citados.”⁷⁸

⁷⁷ RAN, Dotación Ejidal, exp. 357, ff. 40-39.

Antonio, Fraga Barriga, *Crónica de un Personaje*, Morelia, Ediciones Michoacanas, 2002, p. 133.

⁷⁸ RAN, Dotación. CAM, exp. 357, poblado: Ihuatzio. Mpio: Tzintzuntzan, ff. 28–29.

No existían terrenos afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros, con los que pudiera formarse el ejido de Ihuatzio, todas las tierras habían sido ya repartidas. Durante el proceso jurídico emprendido para la obtención de ejido, se trataron de afectar terrenos de Diego Díaz Barriga: *El Derramadero*, *La Cueva* y parte del terreno llamado *La Reserva*. También se propuso como terrenos de posible afectación la segunda fracción del *Rancho de Buena Vista*. A todo lo cual las autoridades respondieron que dentro de siete kilómetros alrededor del poblado solicitante no se encontraron fincas susceptibles de afectación, en virtud de que todas ellas fueron reducidas a pequeñas propiedades, con antelación por sus propietarios. También en la respuesta se argumentó la situación de que gran parte del mencionado radio estaba ocupado por las aguas del lago de Pátzcuaro. Se le proponía a la comunidad que promovieran la creación de un nuevo centro de población agrícola ante la imposibilidad material existente.⁷⁹

Cuando el expediente se trasladó a segunda instancia, se realizó un nuevo censo agrario. El primero se había llevado a cabo el 13 de mayo de 1935, posterior a la resolución negativa en primera instancia, el segundo se llevó a cabo los días 11 y 12 de junio de 1951. En la segunda instancia los predios que se solicitaron consistieron en las tierras que había abandonado el lago de Pátzcuaro y se encontraban limítrofes a Ihuatzio, conocidos como zona federal.

Conforme al censo levantado en el mes de junio de 1951, quedaban a salvo los derechos de otros 59 capacitados para quienes no alcanzaría el terreno afectado. Se contemplaba la posibilidad de que en lo futuro otras zonas de la ribera se fueran descubriendo en forma paulatina y permanente, con ellas se podría completar la dotación a los ejidatarios de Ihuatzio. Así pues, se propuso modificar el fallo gubernamental pronunciado en el expediente de Ihuatzio del municipio de Tzintzuntzan, que había sido en sentido negativo por no haber fincas afectables y proponer la afectación de 337-10-00 hectáreas de los terrenos de zona federal del lago de Pátzcuaro. Este dictamen se dio en 1952.⁸⁰

⁷⁹ RAN, Dotación. CAM, exp. 357, poblado: Ihuatzio. Mpio: Tzintzuntzan, ff. 39-40.

⁸⁰ RAN, Autoridades Comunales, exp. 357, poblado: Ihuatzio. Mpio: Tzintzuntzan, ff. 129-132.

Desafortunadamente para la comunidad “agraria” de Ihuatzio, esta propuesta de dotación tampoco prosperó, por la falta de interés por parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que no realizó las mediciones correspondientes. Las mediciones que con motivo del proceso judicial se habían hecho no eran oficialmente válidas. Además los terrenos señalados se tenían arrendados a particulares, con los cuales la comunidad también emprendió litigio, ya que la ley en materia señalaba que dichos terrenos eran afectables de preferencia a las propiedades privadas que con ellos colindaran.⁸¹

Pasaron varios años en los que los habitantes de Ihuatzio se mantuvo litigando por conseguir tierras ejidales, y sin haber recibido un solo fallo a su favor, no se olvidó del asunto. Tras la resolución desfavorable de la segunda instancia, la comunidad continuó luchando por esas tierras. El 17 de febrero de 1950 la Dirección General de Asuntos Indígenas, en representación de los vecinos de la comunidad de Ihuatzio, solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales de Ihuatzio. Esta solicitud fue remitida a la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios anteriormente citado.

Es así como se inicia el expediente respectivo el 15 de septiembre de 1955, publicándose la referida solicitud en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de junio de 1966. Los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a los trabajos técnicos e informativos. “Atendiendo a que uno de los títulos presentados por la comunidad solicitante fue declarado auténtico que además dicho poblado no tiene litigios de límites, o colindancias, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de Ihuatzio una superficie de 2,065.20 hectáreas de terrenos en general excluida ya la extensión de la zona urbana. [...] Los particulares que existan dentro de los linderos antes descritos quedan excluidos de la confirmación siempre que los interesados cuenten con los títulos debidamente legalizados.”⁸²

⁸¹ RAN, Autoridades Comunales, exp. 357, poblado: Ihuatzio. Mpio: Tzintzuntzan, f. 104.

⁸² *Diario Oficial de la Federación*. México, martes 10 de diciembre de 1968, Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de Ihuatzio en Tzintzuntzan.

La cruzada de la comunidad indígena de Ihuatzio por alcanzar el reconocimiento legal de la posesión de tierras no terminó aquí. La vecina comunidad indígena de Tzintzuntzan impugnó el fallo de titulación de bienes comunales. El conflicto por límites entre ambas comunidades continua vigente, ambas son comunidades de hecho no de derecho, lo cual representa una serie de consecuencias para sus miembros, por ejemplo no pueden inscribirse a programas gubernamentales como el PROCEDE.⁸³

1.3.1 Desamortización de bienes comunales en Ihuatzio.

Un pasaje importante dentro de la vida de la comunidad indígena de Ihuatzio y que guarda relación con el problema que esta tesis aborda, es el reparto de tierras de mediados del siglo XIX. El 19 de enero de 1878 fue repartido el potrero denominado Santiago Sipijo. En ese momento se hizo la aclaración que era el único que permanecía indiviso por tener litigio con la comunidad de Tzintzuntzan; se repartió entre 14 parcioneros. Siguiendo el curso de este reparto se encuentra que en 1882 se pidió al Gobierno del Estado formalizar dicha partición para poder elaborar las escrituras de las mencionadas fracciones. Acudieron los indígenas de Ihuatzio a la oficina de la prefectura en Pátzcuaro y fueron interrogados del porque se repartía únicamente ese terreno entre catorce personas. Respondieron estar de acuerdo porque esas 14 personas no habían sido beneficiadas con los repartos anteriores, por lo que la comunidad lo cedió en su beneficio, de esta forma parecieron quedar formalmente repartidos los terrenos de la comunidad indígena de Ihuatzio en el siglo XIX.⁸⁴

Posterior a este encargo, el gobierno del estado solicitó a la prefectura de Pátzcuaro recabar las firmas de los comuneros para avalar la legalidad de la diligencia, ya que no se había hecho el día en que acudieron 56 de ellos a la prefectura y expresaron su conformidad con el reparto. El secretario de la prefectura

⁸³ El proceso completo puede verse en los expedientes 422/2002 y 423/2002 del Tribunal Unitario Agrario, Distrito XVII, Morelia, Michoacán.

⁸⁴ En 1882, 326 indígenas formaban la extinguida comunidad de indígenas en Ihuatzio, no se señala si son solo los comuneros o el total de la población. AGHPEM, Hijuelas, libro 2, Pátzcuaro, ff.1-12.

se trasladó a Ihuatzio y se reunió en el juzgado con 123 individuos, de los cuales 86 expresaron estar en contra del dicho reparto. Francisco Flores propietario del terreno en 1882 ignoraba por completo el por qué los comuneros dispusieron del terreno de su propiedad, precisó que hacía ya 6 años que le habían quitado el terreno. Por esta desavenencia el gobierno del estado no pudo formalizar el reparto de Santiago Sipijo.⁸⁵

En consecuencia, los indígenas de Ihuatzio contrataron un abogado que prometió regularizar la propiedad del terreno. Éste no arregló el asunto, les presentó una cuenta de honorarios que los comuneros no podían cubrir y hacia 1889 Sipijo iba a ser embargado.⁸⁶

No era esta la única cuestión, ni la más apremiante que los comuneros debían resolver. El propósito que más energías demandaba era aclarar el conflicto por límites que Ihuatzio tenía con Tzintzuntzan en el cerro Tariaqueri. Entre 1898 y 1899 los de Tzintzuntzan patrullaban el cerro; en una ocasión tomaron presos a 15 o 16 personas de Ihuatzio que andaban cortando leña, no los remitieron a las autoridades de la prefectura ni municipales se presume que los mismos comuneros de Tzintzuntzan tomaron la ley en sus manos. Se vivía una situación tensa pues ambas comunidades sentían el derecho de usufructuar el monte y no estaban dispuestas a ceder. Llegó hasta la prefectura de Pátzcuaro un reporte de que a mano armada los comuneros de Ihuatzio amagaron a los Tzintzuntzan en el cerro en cuestión.⁸⁷

La prefectura de Morelia enterada de estos conflictos llamó la atención a la de Pátzcuaro para que hiciera guardar el orden público. En la zona existió un momento en que la problemática se agudizó también con Cucuchucho. Ihuatzio argumentó que estas dos comunidades invadían sus terrenos y los usufructuaban.⁸⁸

Existen documentos que ofrecen testimonio de la antigua hacienda Ziranga. En ellos se describe como perteneciente a los indígenas de Ihuatzio por lo que no

⁸⁵ AGHPEM, Hijuelas, libro 2, Pátzcuaro, f. 15.

⁸⁶ AGHPEM, Hijuelas, libro 2, Pátzcuaro, ff. 22-25.

⁸⁷ AGHPEM, Hijuelas, libro 6, Pátzcuaro, ff. 32-38.

⁸⁸ AGHPEM, Hijuelas, libro 6, Pátzcuaro, ff. 27-31.

debía causar contribución, sin contar su insignificante valor. El gobierno tomó las medidas para delimitar la propiedad que en común poseían los indígenas y poder diferenciarla de la que era propiedad individual. Esta acción permitió obtener el avalúo sobre las mismas y fijar el impuesto que debían pagar. Los indígenas presentaron los títulos de Ziranga en el año de 1887. La poseían en común y la receptoría de rentas de Pátzcuaro les cobraba mucho dinero por contribuciones atrasadas. Ziranga se repartió antes de 1868 y se dio aviso al gobierno del estado para que se les eximiera de contribuciones. Como documentos comprobantes se anexaron copias de los títulos que abalaban la adquisición que la comunidad indígena de Ihuatzio hizo de esos terrenos, de igual manera se agregaron títulos de propiedad una vez hecho el reparto.⁸⁹

La tesorería fijó un valor de mil pesos a las tierras de Ziranga. El abogado de la comunidad se ocupó de dejar claro que no debían confundirse estas posesiones con las de la comunidad. Señalan que los predios fueron adquiridos en diferentes épocas a Cayetano Díaz Barriga y Andrés Venegas a través de sus representantes, Francisco Alcocer y Miguel Jaúregui respectivamente. En la cantidad de 4,000 y 2,200 pesos, sumas reunidas a prorrata, y que fueron entregadas a los vendedores en parcialidades según convenio. De la misma manera fueron entregadas las fracciones de terreno a los indígenas, de acuerdo a la cantidad de dinero que habían aportado. Estos repartos tuvieron verificativo en los años de 1848, 1860 y 1861. Se hace la aclaración de que estos terrenos no correspondían a los que por disposición del gobierno colonial se dieron a los indígenas, sino que fueron adquiridos por ellos. Por tanto no debían ser objeto de la aplicación de las leyes que buscaban desintegrar la propiedad comunal colonial, o grabarla con onerosos impuesto. Esta diligencia tuvo verificativo en el año de 1887.⁹⁰

En los documentos se distingue la preponderancia de lo que ahora se nombra como representante de bienes comunales. Hay quejas sobre los jefes de policía, pero en realidad se observa que una figura predominante para la comunidad era el

⁸⁹ AGHPEM, Hijuelas, libro 6, Pátzcuaro, ff. 70-75.

⁹⁰ AGHPEM, Hijuelas, libro 6, Pátzcuaro, ff. 80-82.

representante de bienes comunales. El representante era quien llevaba los litigios, acudía a la prefectura o remitía oficios al gobierno del estado, todo lo relacionado, principalmente con el litigio de las tierras del cerro. Es importante mencionar que los documentos contenidos en las hijuelas no profundizan en las razones para el litigio, sólo que ambas comunidades creen que esos predios les pertenecen. El coronel Jesús Villanueva era el propietario de predios en el Tariaqueri y cerro Colorado, es a su viuda a quien posteriormente la comunidad compraría terrenos.⁹¹

Brigitte Boehm de Lameiras se ocupa de la desamortización de bienes comunales durante el siglo XIX en la ciénaga michoacana de Chapala. En esa zona observa como dos comunidades afrontan de manera diferentes el proceso de desamortización, y es entonces cuando ella se propone discernir estas diferencias tratando de encontrar coincidencias y divergencias en el ámbito regional. Ella nombra al proceso de desamortización como privatización de tierras comunales, y da un enfoque distinto al problema histórico abundantemente señalado por la historiografía mexicana. Ella quiere esbozar la historia del uso cultural de los recursos entretrejida sobre el curso de la historia indígena a partir de lo que califica como la liberalización mercantil de los bienes comunales en la segunda mitad del siglo XIX.

Lameiras advierte en los antecedentes historiográficos de su estudio una fijación por atender hechos, fenómenos y sujetos que no son propiamente los actores étnicos, pero que sin proponérselo enfocan a los comuneros indios en una activa y constante interrelación con grupos sociales circundantes, cuando dice: “Los casos de las comunidades de indígenas mencionadas constituyen entonces, piezas de un rompecabezas animado, en el que se busca descubrir la transformación regional a través de cambios en las relaciones sociales –que confieren nuevas características a los actores y grupos sociales- y del cambio en las formas culturales de producir éstos la subsistencia.”⁹²

⁹¹ AGHPEM, Hijuelas, libro 6, Pátzcuaro, f. 234.

⁹² Bohem de Lameiras, Brigitte, “Las comunidades de indígenas de Ixtlán y Pajacuarán ante la reforma liberal en el siglo XIX” en: Paredes Martínez, Carlos y Terán Marta Coord., *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán: ensayos a través de su historia*, Zamora, El Colegio de Michoacán,

De acuerdo con la misma autora, el proceso desamortizante ocurrido de maneras diversas en las diferentes regiones de México, debe analizarse en el contexto de la discusión global sobre el siglo XIX. De esta manera se podrán aclarar particularidades y generalidades de la transición de formas de organización social tradicionales, como lo fueron las vividas por las comunidades indígenas durante el periodo colonial, hacia las formas modernas de ciudadanos libres negociando democráticamente sus derechos y obligaciones con el Estado durante el siglo XIX.⁹³ Siguiendo estas ideas y enfoque, es que en esta tesis tratamos de explicar lo que acontece en el caso de la comunidad de Ihuatzio y el empoderamiento de nuestro personaje de estudio.

1.4 Administración pública en Michoacán. El sistema de prefecturas, municipalidades y división territorial

Por medio de la elaboración de un marco de la administración pública, se puede conocer la llegada del régimen porfirista al estado y cómo los mandatarios estatales trabajaron para diseminar la concepción del gobierno federal en la entidad. A través del análisis de la línea política implementada por los gobiernos estatales en los diferentes ramos de la administración pública se pueden encontrar elementos que ayudan a explicar procesos sociales como los que esta tesis busca exponer. La continuación de la política de desamortización, la protección a la propiedad y propietarios individuales, las garantías de seguridad ofrecidas a la propiedad privada individual como factores que se caracterizan las políticas públicas de los gobernadores michoacanos del periodo porfiriano en Michoacán.⁹⁴

CIESAS, INAH Dirección de Estudios Históricos, UMSNH Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, p. 420.

⁹³ *Ibid.*, p. 421.

⁹⁴ Lo que se persigue con esta sección es conocer como estaba organizado administrativamente el territorio que hasta ahora se ha venido disponiendo. Es pertinente conocer cómo se administraron desde el gobierno estatal y municipal estos recursos socio- territoriales. Por esta razón se trata a continuación de dibujar los distritos y sus límites políticos, así como la vida y curso que sus autoridades y en algún caso sus pobladores emprendieron para modelar su destino histórico. Debe enmarcarse esta reflexión en el sistema de prefecturas que, como se sabe, era la instancia de administración gubernamental decisiva durante el porfiriato.

El funcionamiento del sistema de prefecturas; desde el nombramiento del prefecto como funcionario estatal, hasta la relación que desempeñaba con municipalidades y jefes de policía, obedecía a una lógica trazada por el Estado. Un análisis minucioso de este sistema lo ha realizado Eduardo Mijangos en su libro *La dictadura enana*⁹⁵. Por medio de esta investigación se puede conocer la evolución de la figura del prefecto y sus atribuciones a través del análisis que ofrece de la institucionalización del sistema prefectoral en Michoacán. El investigador señala que “el periodo porfiriano en Michoacán constituyó una etapa en la que se produjo un paulatino fortalecimiento del poder ejecutivo.”⁹⁶

Por último nos ocuparemos de componer a la ciudad de Pátzcuaro como un núcleo social y político referente para la cuenca lacustre de la época debido a sus funciones administrativas, comerciales y sociales. Tzintzuntzan se aborda desde la perspectiva de su lucha por alcanzar el rango de municipalidad y cómo este fenómeno influye en la división territorial e interés de los actores presentes en el distrito de estudio. Esta parte del capítulo es complementaria con la primera ya que plasma sobre el territorio y sus recursos, la organización y espacios de acción política de los actores sociales.

“En 1877, al iniciarse el porfirato, Michoacán contaba con una población total de 618,240 habitantes, cifra que se incrementó notablemente para 1910 llegando a 991,880 habitantes. Cerca de la mitad de los pobladores vivían en centros urbanos de diversa categoría como congregaciones, pueblos, villas y ciudades. El porcentaje más alto de la población urbana se asentaba en las cabeceras distritales y en la capital del Estado. La ciudad de Morelia era la más ocupada y le seguían en importancia Zamora, La Piedad, Uruapan, Pátzcuaro, Puruándiro y Zitácuaro en tanto que las de menos concentración de habitantes en su área urbana, eran ciudades como Apatzingan, Coalcomán y el Carrizal de Arteaga.”⁹⁷

⁹⁵ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura enana: las prefecturas del porfirato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 80

⁹⁷ Sánchez Díaz, Gerardo Coord., *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el porfirato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. XV.

Los gobernadores michoacanos del periodo porfiriano en Michoacán, fueron los encargados de reproducir al interior del estado las políticas previstas para México en los últimos años del siglo XIX. A través del análisis de sus acciones como mandatarios se pueden encontrar elementos útiles para la explicación histórica del periodo. El general Manuel González, gobernador provisional y comandante militar de Michoacán en 1877, designado por el general Porfirio Díaz para levantar informes sobre el curso que en lo general guardaba el estado de Michoacán, hizo correr una circular por los distritos 15 distritos de Michoacán para poder dar razón de la situación política y administrativa estatal.⁹⁸

Al recibir la esta información se tuvo una aproximación a la situación que imperaba en esos momentos en Michoacán en varios ramos como guerra, hacienda y justicia. El panorama era desalentador las diferentes instancias gubernamentales no funcionaban adecuadamente, existían problemas de corrupción, desorganización, despilfarro en las esferas de gobierno, y en contraste los ayuntamientos se encontraban sin recursos para funcionar aunque fuese de manera modesta. Entre otras cosas, la instrucción pública era prácticamente inexistente.

Manuel González expidió documentos en los que enunció reformas en los ramos de guerra, hacienda y fomento. Para la cuestión agraria tomo provisiones características del periodo, propugnó por la destrucción de la tenencia comunal de la tierra para reforzar la propiedad privada. En 1879 fue electo para ocupar la gubernatura, pero renunció a ella por otros intereses. A partir de 1881 Pudenciano Dorantes quedó al mando del poder ejecutivo michoacano comenzando a consolidarse el periodo porfirista en el estado. Se recobró la estabilidad económica y política, se crearon instancias administrativas de gobierno como el Registro Público de la Propiedad, se construyeron líneas de ferrocarril y se incrementó la obra pública.⁹⁹ Con el siguiente periodo de gobierno a cargo del general Mariano Jiménez, continuaron las mejoras urbanísticas en la capital del estado y en las

⁹⁸ *Ibid.* p. XIII.

⁹⁹ Sánchez Díaz, Gerardo Coord., *Pueblos, villas y ciudades ...*, 1991, p. XIV.

cabeceras distritales, aumentaron las vías de comunicación terrestres para unir diversos puntos de la provincia michoacana.¹⁰⁰

Aristeo Mercado a partir de 1891 fue gobernador interino y en 1892 fue ratificado porque Mariano Jiménez se había reelegido pero su estado de salud era comprometido. Se consolidó el *modus operandi* porfirista, se continuó con la privatización de la tierra al intensificarse el proceso de reparto. Asimismo, ese gobierno afrontó los problemas de reforzamiento de la seguridad pública determinante para asegurar la pacificación de la entidad, mantener el ambiente de confianza para la inversión extranjera y el resguardo de los intereses forasteros. Para tal efecto en 1893 las fuerzas públicas fueron reorganizadas, los grupos de seguridad quedaron a cargo de las prefecturas, de igual forma se dieron facilidades para la posesión de armas a particulares, especialmente a hacendados, viajeros y comerciantes que necesitaran protección de individuos armados. Estas medidas se intensificaron por los malestares sociales generalizados por la política de reparto de bienes comunales y la crisis que se extendía por todo el estado.

Durante los últimos treinta años del siglo XIX, el estado de Michoacán se encontró dividido en 15 distritos o prefecturas, quienes a su vez estaban compuestos por un determinado número de municipios. El responsable de estas unidades administrativas estatales era el prefecto. Ese nombramiento emanaba directamente del Poder Ejecutivo Estatal, quien a su vez era avalado por el Poder Ejecutivo Federal, se constituía en una suerte de delegado en el ámbito provincial de la República Mexicana. Por ley los prefectos tenían asignadas amplias funciones dentro de su jurisdicción, acentuaban el buen funcionamiento de los ayuntamientos, el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos estatales y federales. Al mismo tiempo que promovían la obra pública, remitían informes sobre las poblaciones, fungían en algunos casos como jefes de las fuerzas armadas regionales. Los prefectos residían en la cabecera distrital y eran removidos del cargo cada tres o cuatro años.¹⁰¹ La figura jurídico administrativa del prefecto, por la serie de

¹⁰⁰ Ochoa Serrano, Álvaro *Breve historia de Michoacán...*, pp.151-153.

¹⁰¹ Sánchez Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades...* p. XVIII.

funciones que jugaba en una localidad adquiriría un cúmulo de poder, pues era después del gobernador del estado, el representante del poder del Estado en un espacio local.

Las Memorias de Gobierno del Estado de Michoacán, registran el desempeño de estos funcionarios como eficaz y satisfactorio, el retraso en el despacho de algunos asuntos era producto de la carga de trabajo en los mismos departamentos y en las presidencias municipales que colaboraban con ellos. Con el fin de auxiliar a estas oficinas en el desahogo del abundante trabajo el Gobierno del Estado se dio a la tarea de remitir circulares, entre ellas un directorio que auxiliara en el buen funcionamiento de las prefecturas. En él se detallaron con claridad las obligaciones de dichos organismos, haciendo énfasis en los aspectos donde eran más comunes las equivocaciones u omisiones. Se precisaron el tipo de noticias que periódicamente debían hacerse llegar al poder ejecutivo y los plazos en que debían ser remitidas. Es necesario mencionar que esta especie de manual fue turnado no solo a las prefecturas sino también a los ayuntamientos. Al decir de la Memoria de Gobierno del año 1892 esta medida dio resultado pues se consiguió mayor regularidad en el despacho de diversos asuntos.¹⁰²

En cumplimiento de sus deberes los prefectos viajaban frecuentemente por el distrito a su cargo, lo que les permitía conocer por sí mismos las necesidades de los municipios y tenencias, así como el desempeño de los empleados de la administración pública. Esto era posible gracias al estado de orden que guardaba la entidad. Para lograr este fin se destacaba la labor de las fuerzas de infantería y caballería del Estado; divididas en pequeños destacamentos que estaban a las órdenes de los prefectos o presidentes municipales a quienes prestaba importantes servicios.¹⁰³

Las cabeceras distritales se asentaban en la población de mayor importancia de la jurisdicción. Al concluir el porfiriato los 16 centros urbanos que se ostentaban como cabeceras de prefectura guardaban las siguientes categorías urbanas:

¹⁰² *Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*, Septiembre de 1892, pp. 20-22.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 23-25.

Carrizal de Arteaga como pueblo, 5 llevaban el título de villa Ario de Rosales, Coalcomán, Huetamo, Maravatío y Zinapecuaro, como ciudades: Apatzingan, Jiquilpan, La piedad, Morelia, Pátzcuaro, Puruandiro, Tacambaro, Uruapan, Zamora y Zitacuaro. La mayoría obtuvieron el nombramiento entre 1858 y 1891.¹⁰⁴

La legislación estatal dictó que hubiera en cada distrito un prefecto, el cual debía ser ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos y contar 25 años cumplidos. Esta autoridad era designada y removida desde el ejecutivo estatal. En caso de ausencia podía ser relevado por el titular del ayuntamiento donde la cabecera del distrito residiera. Los prefectos eran una pieza clave en el flujo de información para los escaños superiores de gobierno, fungían como receptáculo de toda clase de asuntos sucedidos en su jurisdicción al mismo tiempo que eran los primeros en intervenir en los mismos. Atrás de ellos se encontraban los presidentes municipales, quienes a su vez se apoyaban en los jefes de policía localizados en cada una de las tenencias municipales. El mando de los prefectos no se extendía a cuestiones contenciosas civiles o criminales, si en cierta ocasión se veía forzado a arrestar algún individuo, debería ponerlo de inmediato a disposición de las autoridades competentes. En el mismo sentido, tampoco podían fungir los prefectos como abogados o procuradores ante los jueces y tribunales ordinarios. Es importante decir que la ley contempló la figura del secretario, ése sería el encargado de autorizar las acciones de los funcionarios, eran nombrados por el mismo prefecto y ratificados por el gobierno estatal, se podría decir que más bien era la mano derecha del funcionario, encargado de afirmar sus acciones.¹⁰⁵

Las obligaciones que debía atender un funcionario de esta talla eran numerosas. La principal consistía en procurar el orden público, para tal fin era necesario disponer la fuerza armada para garantizar la seguridad de las personas y propietarios de su distrito. Debía velar por la aplicación de leyes y decretos, escuchar solicitudes y darles curso, promover en los ayuntamientos el correcto ejercicio de su función, a más de promover en cada uno de ellos la obra pública.

¹⁰⁴ Sánchez Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades...*, p. XIX.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. XLIII.

Como receptor y a la vez generador de información era ineludible que formara la estadística de su distrito visitando cada año la totalidad de las municipalidades que lo componían. El sueldo que se fijó para los funcionarios del distrito de Pátzcuaro era: para el prefecto, ochocientos pesos; cuatrocientos para el secretario y doscientos cuarenta pesos anuales, para el escribano.¹⁰⁶

Por su parte los ayuntamientos contaron con una prolija lista de obligaciones, debían velar por el ornato e higiene de las poblaciones, por la conservación y mejora de los caminos, pero una función trascendental era la buena recaudación de las rentas municipales, pues eran consideradas como la base del adelanto de los pueblos, un medio indispensable para fomentar diversas acciones que acercaban al progreso a los individuos. En el texto de la *Memoria de Gobierno*, se alcanza a distinguir el plano de subordinación que guardaban los ayuntamientos respecto del poder de un prefecto. Al prefecto se le encargaba estar pendiente del cumplimiento de bandos de policía por parte de ayuntamientos y jefes de policía, las prefecturas debían estimular a los ayuntamientos a mejorar la infraestructura de sus pueblos debía darles reglas de conducta y resolver dudas que ocurrieran en el ejercicio de sus facultades.¹⁰⁷

En cada municipalidad debía por ley erigirse un ayuntamiento, el que debía estar compuesto por un presidente, un síndico y tres regidores, si el censo excedía los mil habitantes el número de regidores aumentaba a cinco. Estas personas debían ser ciudadanos michoacanos vecinos de la municipalidad donde pretendieran fungir y en pleno ejercicio de sus derechos. Los funcionarios federales y estatales no podían ocupar ningún puesto en los ayuntamientos.

Un aspecto que para este trabajo es importante resaltar respecto del nombramiento de los prefectos, es que los ayuntamientos eran los encargados de nombrar jefes de policía en las tenencias y responsables del orden en las haciendas, congregaciones o rancherías. El puesto de jefe de policía era sujeto a elección y el municipio era la instancia responsable de velar por la legalidad del proceso.¹⁰⁸

¹⁰⁶ *Ibíd.*, pp. XLV-XLVI.

¹⁰⁷ *Memoria de Gobierno* 1892, pp. 26-27.

¹⁰⁸ Luis Velasco, Alfonso, *op. cit.* XLVIII-LI.

En cada tenencia municipal debía existir un jefe de policía quien tenía que cumplir con los mismos requisitos que se fijaban a los funcionarios del ayuntamiento. Podían ausentarse del cargo previo permiso municipal, se nombran suplentes en estos casos; si no se encontraban disponibles individuos para la suplencia, podían acceder al cargo quienes lo hubieran desempeñado en ocasiones anteriores, debían residir en la cabecera de su demarcación. El ciclo lectivo para sus funciones comenzaba el 16 de septiembre y finalizaba el 15 del mismo mes una vez transcurrido un año. Sus deberes aunque en menor escala se empataban con los de los ayuntamientos.¹⁰⁹

Conforme se fueron expidiendo leyes y decretos concernientes a la división territorial y gobierno económico y político del estado, la figura y atribuciones del prefecto fueron en aumento y sus funciones se radicalizaron. Se presentó el fenómeno de la acumulación de funciones y la discrecionalidad en el ejercicio de sus funciones. Por ende la figura de los ayuntamientos paulatinamente se fue adelgazando.¹¹⁰ El 20 de julio de 1909, se decretó la última Ley de División Territorial del Estado de Michoacán, la cual comenzó a regir el 2 de abril de 1910 y ordenó la división del estado en 16 distritos y 80 municipalidades. Es con la constitución de 1917 que se derogan los distritos en los estados, dejando así de funcionar las prefecturas.¹¹¹

1.4.1 Pátzcuaro cabecera distrital como centro social, político y comercial

Como es sabido la geografía política del estado de Michoacán, vivió abundantes cambios y adecuaciones continuas, debidas a diversos factores, inconformidad de

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pp. LII-LIV.

¹¹⁰ Mijangos Díaz, Eduardo, *op. cit.*, pp. 68-135.

¹¹¹ *Atlas geográfico del Estado de Michoacán*, México, Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editora y Distribuidora EDDISA S.A. de C. V., Segunda Edición 2003 pp. 19- 20.

los vecinos en pueblos pequeños y rancherías, inconformidad de núcleos de población rebajados en su rango de cabecera o municipio, o por intereses de las mismas prefecturas al querer incrementar sus rentas.¹¹²

En 1863 estaba definida como capital de prefectura, con ayuntamiento desde la época de su fundación, con juzgado de letras y administración de alcabalas y correos. En cuanto a la definición como espacio urbano, podemos decir que el mismo era muy desigual, de acuerdo con su plano. Las calles eran tortuosas y angostas, todos los edificios estaban cubiertos por tejas, el vecindario se surtía de agua por medio de fuentes públicas como la de la plaza principal rodeada de portales. Se registraban más de cien vías públicas entre calles y callejones, las que contaban con alumbrado. Había también escuelas para niños de ambos sexos, un colegio, un hospital y tres mesones. En el orden comercial, fue el centro de grandes negocios y el depósito de los productos de la sierra y de la tierra caliente. El tianguis se realizaba los días viernes. La agricultura, las fábricas de aguardiente, el tráfico de cobre labrado, la arriería, la pesca, algunos tejidos de fibras naturales como el algodón y el comercio emplearon a la mayor parte de sus habitantes. Pátzcuaro como cabecera de distrito, tuvo prefecto, ayuntamiento, juez de letras, dos alcaldes o jueces menores, un administrador de rentas.¹¹³

Durante la guerra de independencia, Pátzcuaro sufrió varios ataques. En esta lucha destacaron el padre Manuel de la Torres Lloreda, que tomó parte en la conspiración de Valladolid, fue diputado al Primer Congreso Constituyente de Michoacán y autor del proyecto de nuestra primera constitución política michoacana; y la heroína Doña Gertrudis Bocanegra de Lazo de la Vega, que fue fusilada por los realistas en la Plaza Mayor de Pátzcuaro, el 10 de octubre de 1817. Con la división política que tuvo el Estado en 1824; Pátzcuaro quedó como cabecera

¹¹² Bravo Ugarte José, (introd. y notas) *Inspección ocular en Michoacán: regiones central y sudoeste*, México, Jus, 1960. Juan José, Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822* Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1975. José Guadalupe, Romero *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*, Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

¹¹³ Romero José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato...* pp. 71-78. Torres, Mariano de Jesús *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Tomo III, Morelia, imprenta del autor, 1915 p.86.

del Distrito XII del Departamento Oeste. El 10 de diciembre de 1831, se elevó a la categoría de municipio, por la Ley Territorial de ese año.

En 1890 Pátzcuaro como distrito limitaba al norte con Puruándiro, al este con Morelia, al sureste con Tacambaro, al sur con Ario y al oeste con Uruapan. Contaba con una población de 40,312 habitantes. Estaba dividido en dos municipalidades Pátzcuaro con las tenencias de: Janitzio, Cuanajo, Pichataro, Ihuatzio, Zurumútaro, Tupataro, Huecorio, Tzentzenguaro, San Bartolo, Tócuaro, Nocutzepo, Arocután, Ajuno, Cucuchucho, Santa Ana, San Pedro, Puácuaro, Urecho, Erongarícuaro, Huiramba, Zacapu, Naranja, Tiríndaro y Tarejero. Y Santa Clara de Portugal con: Zirahuén, Opopeo, San Juan Tumbio y Huiramangaro.¹¹⁴

En la misma década Pátzcuaro era ciudad cabecera de distrito y municipalidad del mismo nombre. De acuerdo con Luis Velasco su aspecto era pintoresco, las construcciones civiles y religiosa suntuosas con techumbres de dos o cuatro aguas. Como vías de comunicación destacaban el Camino de Fierro Nacional Mexicano que servía de comunicación con la capital de la República a 439 kilómetros, a Morelia podía accederse después de recorrer 62 kilómetros. El telégrafo estuvo presente en la ciudad por la línea que corría de Morelia a Quiroga a Pátzcuaro, Taretan, Uruapan, Parácuaro, Apatzingan, Aguililla, Coalcomán, Coahuayana y Colima, un total de diez oficinas y longitud de línea de 535,571 metros. De Pátzcuaro salía también una segunda línea de telégrafo que iba hacia Ario y Tacámbaro con dos oficinas y longitud de 96,000 metros.¹¹⁵

Existió de igual manera la oficina de correos en Pátzcuaro con agencias en Erongarícuaro, Quiroga, Santa Clara de Portugal y Zacapu. Es famoso en la historia de esta ciudad y su lago el vapor Mariano Jiménez que surcaba el lago con puertos en Charahuén, Erongarícuaro, San Andrés y Quiroga. El muelle de Pátzcuaro se ubicaba en la hacienda de Ibarra distante tres kilómetros del centro de la capital, existió un ferrocarril urbano o tranvía que hacía este trecho agilizando el desplazamiento de habitantes y comerciantes. Por citar un ejemplo el tiempo de

¹¹⁴ Luis Velasco, Alfonso, *op. cit.*, pp. 193-194.

¹¹⁵ *Ibid.*, pp. 207-209.

recorrido entre Ibarra y Quiroga era de 5 horas 20 minutos, el precio de este pasaje era de 75 centavos en primera y 37 en segunda clase. El 5 de Mayo de 1899, se inaugura el alumbrado eléctrico de Pátzcuaro. Tomás Torres era el nombre del prefecto en el año de 1892.¹¹⁶

La ciudad de Pátzcuaro fue de importancia durante el inicio del periodo revolucionario en Michoacán. Cuando Salvador Escalante manifestó su apoyo a la revolución maderista, el prefecto de Pátzcuaro en 1911 Ramón Gutiérrez depuso el cargo. Esto permitió que las tropas de Escalante tomaran Pátzcuaro sin mayores complicaciones. Lo que es importante resaltar son las reacciones que esto provoco en la gente del pueblo hubo motines, se perjudicaron las propiedades de jefes políticos. En el próximo capítulo se puntualizará sobre estos levantamientos.

1.4.2 La creación del municipio de Tzintzuntzan.

En 1863 Tzintzuntzan contaba con 2,600 habitantes, junto con Ihuatzio y Cucuchucho sumaban, de acuerdo con Guadalupe Romero, entre 4,000 y 4,600 vecinos. Contrastando con su lejano esplendor, era en 1860, un poblado de pobres características materiales. Carecía de escuela, oficios o industria que empleara a su población y dinamizara sus potenciales. Las habitaciones de los moradores seguían similar patrón de pobreza. Como única industria se registraba la manufactura de alfarería.

En 1874 se expidió Ley de División territorial en el Estado de Michoacán, entre otras cosas redujo a tenencia la municipalidad de Tzintzuntzan haciéndola perteneciente a la de Quiroga. Cuando se suscitó este hecho, la inconformidad fue expresada en seguida por los pobladores de Tzintzuntzan quienes se manifestaron ante el poder ejecutivo del estado, pidiendo se les restituyera la calidad de municipio que la ley del 74 les había arrebatado. En caso de que su petición no pudiera ser aceptada, propusieron pertenecer a la municipalidad de Morelia o Pátzcuaro, pero

¹¹⁶ *Ibid.*, pp. 210-211. Esta información puede también consultarse en la *Memoria de Gobierno* 1892 anexo 1.

se negaban rotundamente a estar dentro de la jurisdicción de Quiroga. Expresaban en el ocuro al ejecutivo que los habitantes de Quiroga mantenían una relación hostil hacia ellos, caracterizada por querer usurpar sus propiedades. En contraste se expresaban de una forma cordial sobre los ciudadanos de Pátzcuaro, y las relaciones comerciales que en ésta ciudad mantenían. De Morelia no decían lo mismo, pero la preferían sobre Quiroga. Reconocían que la administración pública, la policía y otros ramos se habían descuidado, pero manifestaron el ferviente compromiso de enmendar viejos errores si se les confería la municipalidad de nueva cuenta. Se hizo notoria la situación de pobreza que aquejaba al pueblo y se avizoraba que empeoraría con la decisión recién dictada.¹¹⁷

Para dirimir la situación, el ejecutivo del estado tomó parecer a ambas prefecturas, la de Morelia y la de Pátzcuaro, pues la municipalidad de Quiroga era perteneciente a la primera. Morelia por su parte contestó que en definitiva no era operativo el que Tzintzuntzan quedara bajo su jurisdicción pues era geográficamente lejano. También hizo la aclaración de que la primitiva ciudad de Michoacán nunca había estado conforme con someterse a ningún tipo de autoridad o superioridad. Esta aseveración contrasta con los argumentos que la gente de Tzintzuntzan esgrimía en su favor. Aseguraban que a lo largo de la historia se habían distinguido por ser dóciles y obedientes a las autoridades. Como si esta afirmación no fuera suficiente, la prefectura de Morelia hizo hincapié en que el mencionado pueblo se distinguía por arropar en su seno gavillas de bandoleros y delincuentes que cometían diversos ilícitos en la jurisdicción de Quiroga, replegándose a Tzintzuntzan para escapar de la justicia. El informe concluyó que era necesario que Tzintzuntzan perteneciera a Quiroga para poder agilizar la administración pública y la aplicación de justicia. Por su parte la prefectura de Pátzcuaro vio con buenos ojos la petición de Tzintzuntzan y lo hizo saber al ejecutivo del estado. Estaba de acuerdo en recibir a ese pueblo al igual que lo había hecho

¹¹⁷ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1869-1885, caja: 1, exp. 14. ff 2-6.

con Erongarícuaro. El asunto no fue resuelto en un corto plazo y se turnó al legislativo para su análisis.¹¹⁸

El acervo del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, vuelve a ofrecer noticias sobre el particular en el año de 1902. En diciembre de 1901 se había formulado una nueva ley de división territorial para el estado de Michoacán. La división territorial fue un ramo que ocupó repetidamente la atención de las autoridades estatales, eran continuas las quejas de pobladores de rancherías y haciendas de las mismas cabeceras municipales pidiendo ajustes en las demarcaciones. Aprovechando la coyuntura de 1902, los vecinos de Tzintzuntzan, volvieron a manifestar su inconformidad de haber sido reducidos a tenencia y enumeraron los males que se agudizaron en el poblado. Presentaron como una opción de redención el que la primitiva ciudad fuera elevada al rango de municipalidad. Para lograr la pretensión aseguraron al cuerpo legislativo contar con individuos capacitados para desempeñar los cargos de administración pública correspondiente, honrados, medianamente instruidos y con espíritu público.¹¹⁹

Aristeo Mercado gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, en uso de sus facultades, modificó la Ley de División Territorial de 1º de diciembre de 1903, con la ley número 41 de 27 de noviembre de 1903. Entre otras disposiciones, el ejecutivo no juzgó conveniente acceder a las peticiones acerca de que Tarecuato, Tzintzuntzan, Nocupétaro y Pamatácuaro se elevaran a municipalidades, debido a que estos lugares no contaban con elementos indispensables para mantener con seguridad la categoría a que aspiraban. Se tuvieron en cuenta esos deseos y fueron calificados como loables, se les respondió que cuando estuvieran lo suficientemente fortalecidas el propio gobierno promovería la consumación de tan legítimas aspiraciones.¹²⁰

Se advierte la perseverancia que desde entonces los de Tzintzuntzan imprimieron a sus litigios e interese. No cejaron en su empeño y en 1906 se

¹¹⁸ *Ibid.*, ff. 7-10.

¹¹⁹ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1894-1907, caja: 3, exp. 63, ff. 2.

¹²⁰ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1894-1907, caja: 3, exp. 63, ff. 133-139.

dirigieron al Gobernador del estado diciendo que hacía ya cerca de treinta y dos años que Tzintzuntzan fue despojada del rango de municipalidad. Se reiteró la capacidad de los vecinos para ejercer los cargos públicos. Se reclamaron de nueva cuenta para su jurisdicción los pueblos de Ihuatzio y Cucuchucho y ranchos de su competencia, alegando que desde tiempos inmemoriales le pertenecieron. El Distrito al cual se le asignaría lo dejaba al buen juicio del ejecutivo, que por su puesto no podía considerarla la de Quiroga.¹²¹

Desde la implementación del sistema de prefecturas, una dificultad a vencer fue la falta de ciudadanos que tomaran el compromiso de desarrollar funciones de administración pública en el gobierno estatal. Esta fue una de las razones que los vecinos escucharon como obstáculo para la conformación de su municipalidad. Dicha necesidad de empleados que requerían las oficinas públicas para ejecutar las labores de los ayuntamientos, estaba cubierta y así lo aseguraron el 2 de enero de 1926 los vecinos de Tzintzuntzan. Solicitaron nuevamente se elevara esa tenencia a categoría de municipio libre, habiéndose turnado su solicitud al H. Congreso del Estado.

La ley de 10 de abril de 1868 fue la que reconoció a Tzintzuntzan la categoría de municipio teniendo como sujetos a Cucuchucho e Ihuatzio. En 1926 para restituirle la municipalidad se pidió agregar la tenencia de la Pacanda, la hacienda de Corrales, Molino de San Rafael, Rancho de la Verdolaga pertenecientes al municipio de Pátzcuaro. También se proyectaba sumar los ranchos de El Tigre, Las Pilas y La Noria porque antiguamente pertenecieron a Tzintzuntzan. La jurisdicción que en ese momento tenía era: Ucasanastacua, Tarerio, Ichupio, Patambicho, Coenembo, Puertade Coenembo, Santa Cruz y las Cuevas. Sumando ambas demarcaciones la que ya gozaba y la que pretendían añadir sumaba alrededor de 3,332 habitantes.¹²²

¹²¹ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1894-1907, caja: 3, exp.: 64, ff. 23-24.

¹²² AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1925-1926, caja: 8, exp. 140, f. 21.

No contaba con el mínimo de cinco mil habitantes fijado por la ley estatal. Se dieron como argumentos contrarios que el pueblo en cuestión carecía absolutamente de industria, no tenía comercio más que en pequeña escala, debido a que el comercio se hacía una vez a la semana en Pátzcuaro o Quiroga. La agricultura se reducía a la explotación de pequeñas parcelas que no eran suficientes para el sostenimiento del pueblo y en contraposición de lo reiterado por la junta directiva del pueblo, los informes aseguraban que no existían personas capacitadas para cubrir los periodos lectivos del ayuntamiento y eso provocaría que fueran las mismas personas quienes dirigieran el ayuntamiento.

Después de la ley de 1874, Ihuatzio y Cucuchucho pasaron a formar parte de Pátzcuaro. Mientras estuvo vigente la del 10 de abril de 1868 estuvieron sujetos de Tzintzuntzan. Esto se corrobora pues durante todo el proceso de elevación a municipio, Tzintzuntzan pedía, entre otros pueblos a Ihuatzio y Cucuchucho. A más de que la municipalidad de Pátzcuaro aseguraba que al segregar ambas tenencias sería perjudicial para la cabecera y según los informes emitidos en nada ayudaría al nuevo municipio. Se argumentaba que los vecinos de estos dos poblados resultarían perjudicados por la lejanía entre ellos, que en realidad no era tanta, pero si se sabe que el centro de acción para los pueblos comprendidos en esa península suroeste del lago, era indiscutiblemente Pátzcuaro. Y así lo demuestra el interés de la municipalidad por mantenerlos en su demarcación y el interés de Tzintzuntzan por sumarse al Distrito de Pátzcuaro y no al de Quiroga.¹²³

Un factor que se presenta como determinante es el económico. Las municipalidades, distritos y a su vez las prefecturas, necesitaban fondos para sostenerse y este recurso se obtenía de las contribuciones y circulante que podía arrojar trámites y servicios prestados por estas instancias de administración pública. Era pues indispensable mantener en su jurisdicción el mayor número posible de núcleos de población que fueran la argamasa de las entidades administrativas estatales. En este sentido Tzintzuntzan estuvo desprovisto de razones, el principal

¹²³ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1926-1928, caja: 9, exp. 166, ff. 2-6.

argumento descansaba en las glorias mesoamericanas y colombinas de la Primitiva Ciudad de Michoacán. En 1930 por medio de la ley número 2 de 19 de septiembre expedida por el Congreso del Estado, se elevó a categoría de municipio la hasta entonces tenencia de Tzintzuntzan. Al constituirse el municipio, pasaron a formar parte de él, las tenencias de Ihuatzio y Cucuchucho. De igual forma y segregándose del municipio de Pátzcuaro, se trasladaron la isla de la Pacanda, Hacienda los Corrales y ranchos Molino de San Rafael, La Verdolaga. Como parte de ese mismo proceso, se separaron del municipio de Quiroga, El Tigre, Las Pilas, La Noria, Ucasanástacua, Tarerio, Ichupio, Patambicho, Cuenembo, Puerta de Cuenembo, Santa Cruz y Las Cuevas. Lo que se cristalizó en una propuesta para el funcionamiento administrativo del recién constituido municipio, que derivó en un apoyo económico por la cantidad de cien pesos mensuales como subvención para atender su sostenimiento. El Poder Ejecutivo y el Supremo Tribunal de Justicia nombrarían a las autoridades respectivas.¹²⁴

Conclusiones

Los recursos naturales vegetales y animales presentes en la zona susceptibles de explotación son variados. Un factor que influye decisivamente en esto y tomando en cuenta la temporalidad de estudio, es la presencia del manto acuífero del lago de Pátzcuaro. Las aguas del lago junto con las especies y cantidad de fauna piscícola que albergaba, representaron recursos importantes de explotación y riqueza para los pueblos ribereños, aunque este recurso estaba sujeto a las herramientas de trabajo que se poseyeran. Los grandes chinchorros que permitían sacar grandes cantidades de peces, no podían ser costeados por personas de escasos recursos, se necesitaba de capital para invertir en una empresa como esa, así como de mercados cautivos.

Las orillas del lago y sus tierras eran también redituables por su fertilidad y la diversidad de hortalizas, verduras y granos que en ellas podían producirse en

¹²⁴ AGHPEM, Fondo: Secretaría de Gobernación, Sección: Gobernación, Serie: División Territorial, Años: 1930-1929, caja: 11, exp. 244, ff. 1-10.

abundancia. Este es un quehacer directamente relacionado con el tipo de posesiones que se desarrollaron en estas zonas, solo aquel que poseyera tierra en un espacio como ese podría verse beneficiado con su usufructo. En cambio la explotación que se hacía del tule, chuspata, y el junquillo funcionó de manera distinta, se podía pedir permiso al dueño del predio para pasar a cortar la planta o en su defecto pagar una cantidad para la obtención del permiso. Referente a la calidad de las tierras de las laderas de Ihuatzio, han sido catalogadas como de temporal de segunda, debido a que el ciclo de lluvias puede tener variaciones que alcanzan a afectar los cultivos, aunado a las heladas que se presentan entre los meses de noviembre–enero. Así se entiende que la agricultura desarrollada en la zona fue temporalera y como se dijo en el apartado que trata estos aspectos, se caracterizó por el cultivo de maíz, frijol, haba, y trigo específicamente en las orillas. Otro espacio que ofreció recursos susceptibles de aprovechamiento fueron los montes de la comunidad: maderables, de caza, destilación de cactáceas en menor escala.

Conocer la región de estudio con los diversos elementos que la componen y ubicar los sitios geográficos referentes, es indispensable para la reconstrucción histórica del proceso de conformación de una figura de poder. El cerro Tariaqueri, las tierras de cultivo: La Lobera, Potrerillos, San Lorenzo; los ranchos o ex haciendas ahora vecinas de la comunidad: Sanabria, Ziranga, El Tecolote o Sipijo. Todos estos en algún momento del periodo de estudio se constituyen en co-actores de la problemática examinada en los próximos capítulos de la tesis.

Ihuatzio como pueblo de la rivera del lago de Pátzcuaro cuenta con un bagaje histórico intrincado. Desde la conquista y colonia española, perdió su carácter de capital y fue sujeto de Tzintzuntzan. Las tierras de esta zona fueron otorgadas a la nobleza indígena. Durante el siglo XVIII estas propiedades pasaron a manos españolas. El proceso explicado en el apartado *Acercamiento a la problemática de la propiedad de la tierra en Ihuatzio*, muestra la presencia de propietarios individuales, ya fueran nobles indígenas o congregaciones religiosas. Durante el siglo XIX con el proceso de desamortización las propiedades colectivas de

congregaciones religiosas pasaron a manos de propietarios laicos individuales. Respecto de las propiedades comunales heredadas de la colonia se repartieron en Ihuatzio sin mayor problema como se explica en el apartado *desamortización de bienes comunales en Ihuatzio*. La particularidad que se encuentra en el proceso es que Ihuatzio fue una comunidad compradora de predios durante el siglo XIX, como lo atestiguan las hijuelas contenidas en AGHPEM y los expedientes del Tribunal Unitario Agrario. Estas tierras fueron adquiridas bajo el régimen de propiedad individual que rigió al siglo XIX. Esta situación imperante en la zona explica la presencia, desarrollo y fortalecimiento de medianos propietarios en la región, aun sobre tierras de comunidad.

Referente a la disposición geopolítica y administrativa de la región, se observa que el centro económico, político y social preponderante fue la ciudad de Pátzcuaro. Era un nodo comunicativo del distrito para con el resto del estado, el telégrafo, el ferrocarril y diversas vías terrestres de comunicación daban un estatus privilegiado a la ciudad. Su desempeño fue predominante durante el periodo de estudio; como cabecera municipal y distrital era sede de los poderes políticos y de administración de justicia. Ihuatzio como tenencia perteneciente a la jurisdicción municipal recurría a ella para la solución y distención de cualquier situación problemática, así lo constatan diversos documentos contenidos en el Archivo Histórico de Pátzcuaro. De sus autoridades prefectorales y municipales emanaba el nombramiento del jefe de policía al igual que las instrucciones y mandatos para el orden y mejora de sus moradores.

A través de la investigación se corroboró que el cargo de jefe de policía era un escaño bien identificado y delineado dentro del sistema de administración pública porfirista. Este era un sistema que construyó su hegemonía desde las particularidades, desde lo regional, la información que fluía hasta las altas esferas gubernativas se constituía a través de un proceso y canales de comunicación que informaban a los diferentes niveles de funcionarios públicos.

En sentido opuesto se encontraba la antigua ciudad de Michoacán Tzintzuntzan, sin embargo fue un actor social colectivo de importancia en la región

pues no cejó en el afán por constituirse como cabecera municipal. Es hasta 1930 que lo consigue y con ello afecta el devenir de Ihuatzio pues pasa a su jurisdicción. Este evento resultó en cierta forma paradójico pues Ihuatzio y Tzintzuntzan son dos comunidades que hasta la actualidad sostiene una marcada rivalidad.

Capítulo II. Asenso y posicionamiento de Florentino Fraga: propiedad rústica e inmueble, el rancho de Santiago Sipijo e intermediación.

El objetivo del presente capítulo es mostrar el proceso por medio del cual Florentino Fraga logró hacer capital económico y como a través del manejo del mismo, se posicionó en el espacio y esenario social¹²⁵ del distrito porfiriano de Pátzcuaro, descrito en el capítulo anterior. Por medio del análisis de instrumentos legales como son las escrituras públicas, hemos podido reconstruir dicho proceso y explicar de qué manera el capital económico y social acumulado por Fraga devino en capital político. Lo cual se vio reflejado en su desempeño como funcionario de la estructura gubernativa del municipio de Pátzcuaro; su ejercicio como jefe de policía de Ihuatzio durante la primera década del siglo XX.

Las fuentes primarias utilizadas para la elaboración de este capítulo fueron primordialmente las escrituras públicas contenidas en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán y los documentos comprendidos en el Archivo Particular de Antonio Fraga. En este último además de encontrarse instrumentos que involucran directamente a Florentino Fraga, se encontraron también escrituras y documentos de compraventa de vecinos de Ihuatzio. Esta información complementó de forma importante el panorama sobre la propiedad de la tierra en la tenencia de Ihuatzio.

El capítulo identifica características básicas de la construcción y funcionamiento de un cacicazgo rural de origen agrario, como son el manejo de capital económico y social que el actor necesariamente debe poner en juego al interior de su espacio. El análisis del rancho de Santiago Sipijo aporta información sobre la mecánica de resortes informales del cacicazgo que permitieron a Florentino Fraga su consolidación y acercamiento a las estructuras de poder político formal del Pátzcuaro porfiriano. Por esta vía nos fue posible identificar, la característica de

¹²⁵ Para Bourdieu el espacio social es un sistema de posiciones sociales que se definen las unas en relación de las otras, el valor de una posición se mide por la distancia social que la separa de otras posiciones inferiores o superiores, lo que equivale a decir que el espacio social es en definitiva un sistema de diferencias sociales jerarquizadas que crean distinción en función de un sistema de legitimidades socialmente establecidas y reconocidas en un momento determinado. En un espacio social dado las prácticas de los actores se ajustan espontáneamente. En sentido riguroso, el campo se define como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferenciadas, socialmente definidas y en gran medida independientes del actor que un momento las ejecute. Giménez Gilberto, "Introducción a la sociología de Bourdieu", en: Isabel Jiménez coord., *Ensayos sobre Pierre Bourdieu y su obra*, México, UNAM, Plaza y Valdés, 2005, pp.79-102.

intermediación política que han distinguido a lo largo de la historia el ejercicio caciquil.

El caso que ahora se analiza se enfoca en Florentino Fraga, un propietario del periodo porfiriano en Michoacán en el distrito de Pátzcuaro, jefe de policía. Su lugar de nacimiento fue Ihuatzio una comunidad indígena lacustre michoacana y durante su vida fue capaz de aglutinar propiedad raíz rústica, urbana y pecunio considerable que le permitió desarrollar empresas agropecuarias. Estos elementos coadyuvaron a la conformación de un capital económico que se desarrolló paralelamente al capital social que Florentino Fraga puso en juego, logrando reunir en su persona mando personalista y autoritario sobre sus coterráneos.

Antonio Fraga Barriga, en su libro *Crónica de un personaje*¹²⁶, relata la posible ascendencia del apellido y la vida de Florentino Fraga en Ihuatzio. Para este propósito se remonta al pueblo de Acuitzio en donde sitúa al coronel Máximo Fraga, quien por motivos desconocidos llegó a Ihuatzio aproximadamente en el año de 1857. Permaneció ahí por un tiempo durante el cual se relacionó con Gregoria Morales oriunda del lugar. El resultado de este encuentro fue un hijo nacido en el año de 1858. Máximo Fraga no estuvo en Ihuatzio para ver el nacimiento, por lo tanto Gregoria recibió al recién nacido únicamente suyo y lo nombró Florentino Morales.

Gregoria y su hijo Florentino vivieron en Ihuatzio, al parecer sin holgura. El hijo empleado como peón en las faenas del campo conseguía el sustento diario, en ocasiones salió de su pueblo hacia la tierra caliente en busca de empleo. En el año de 1878 teniendo 18 años contrajo matrimonio con María Petronila Reyes, para entonces había comprado un pequeño solar en Santiago Sipijo a Agustín Campos del pueblo de Napízaro.¹²⁷

La historia que se teje alrededor de los Fraga, comienza con la muerte del padre de Florentino. Máximo Fraga en su lecho de muerte en Acuitzio manda llamar a aquel hijo que abandonó en Ihuatzio, quién acude a su llamado. Máximo Fraga le

¹²⁶ Fraga Barriga, Antonio, *Crónica de un Personaje*, Morelia, Ediciones Michoacanas, 2002.

¹²⁷ *Ídem*.

da su apellido y lo hereda, desde ese momento Florentino llevará los apellidos Fraga Morales. A su regreso a Ihuatzio Florentino cuidó no dar a saber explícitamente a sus coterráneos lo ocurrido, pero de muchas formas fue evidente el cambio que se había suscitado en su persona. Florentino comenzó a adquirir terrenos y ganado a antiguos comuneros. A raíz de este despegue económico la gente de Ihuatzio buscó explicaciones que con el paso del tiempo se han convertido en leyendas.

A través del análisis de la propiedad raíz que aglutinó se conoce el proceso que lo llevó a obtener una posición preponderante desde la comunidad hacia el exterior durante la última década del siglo XIX y los primeros años del XX. Por las escrituras encontradas en el Registro Público de la Propiedad a favor de Florentino Fraga pudimos dar seguimiento a las relaciones de intercambio comercial que logró desarrollar, los mecanismos jurídicos que empleó para su fortalecimiento y defensa, la base de parentesco sobre la que creció y el grupo social que durante un periodo determinado, respaldó su ejercicio.

A continuación se muestran los resultados del análisis de estas fuentes desde diversas aristas. En primer término se aborda lo que puede identificarse como el inicio del asenso del propietario. Es un periodo de tiempo comprendido aproximadamente durante la década de 1890 y primeros años del siglo XX, en ella se observa cómo y bajo qué condiciones Florentino Fraga compra terrenos a antiguos comuneros de Ihuatzio, lo cual lo le permite consolidarse como pequeño propietario pero también como referente en su micro región. En un segundo momento que puede identificarse a partir de 1912, se trata sobre los negocios que Florentino Fraga realiza al exterior de la comunidad, con familias vecindadas en Pátzcuaro y otros pueblos de la ribera de Pátzcuaro. Durante este lapso de tiempo se examina como el circulante implicado en las transacciones se eleva paralelamente a la envergadura de las fincas involucradas.¹²⁸

¹²⁸ El análisis de la propiedad rural en los cacicazgos del periodo porfiriano ha sido utilizado como herramienta para conocer su composición y funcionamiento. Es el caso del estudio realizado por Ricardo Rendón Garcini, sobre el gobernador de Tlaxcala Próspero Cahuantzi. Rendón Garcini, Ricardo, *El Prosperato. El juego de equilibrios de un gobierno estatal (Tlaxcala de 1885 a 1911)*, México, Universidad Iberoamericana, Siglo XXI editores, 1993.

Su carácter de prestamista, a partir de la segunda década del siglo XX coincide, y da muestra de la consolidación de la propiedad y actividad económica manejada por Fraga y su base de parentesco. Por último, el presente capítulo ofrece un análisis de cómo el actor social seleccionado en esta tesis de maestría para su análisis, por medio de la puesta en juego de sus capitales en el campo económico y social, logra un posicionamiento en el campo político de la municipalidad de Pátzcuaro. Este resultado se ve cristalizado en el nombramiento que recibe como jefe de policía y que ejecuta entre la primera y segunda década del siglo XX.

2.1 Orígenes del fortalecimiento, nexos con antiguos comuneros de Ihuatzio.

En espacios regionales de México e Hispanoamérica, los grupos subalternos aprendieron a usar el nuevo lenguaje y formas políticas introducidas desde finales del siglo XVIII. Nociones como ciudadanía, nacionalidad o principios liberales acerca del individuo fueron incorporadas y asumidas a sus prácticas sociales y políticas. Reformas liberales y los nuevos canales de comunicación inauguradas por los Estados liberales, guardan estrecha relación con la presencia de actores históricos como el que esta tesis aborda. La desconfiguración de la propiedad comunal en la zona de estudio durante la segunda mitad del siglo XIX, es un proceso decisivo en la disposición del espacio social. Hubo reacciones diversas a estas disposiciones privatizadoras de los gobiernos liberales, comunidades que aceptaron el reparto otras que lo resistieron y de acuerdo con investigaciones recientes, algunos repartos fueron solo simulados.¹²⁹

El periodo en que Fraga comienza la construcción del cacicazgo corresponde a una etapa de transición entre la última década porfiriana en Michoacán y el comienzo de la Revolución Mexicana. Momento caracterizado por condiciones que propiciaron relaciones de desigualdad social y económica, problemática en torno a la propiedad de la tierra, el poder, la posición social y las garantías individuales.¹³⁰

¹²⁹Zárate Eduardo, "Herencia agraria e identidades rurales", en: *Relaciones*, Zamora, no. 125, vol. XXXII, 2011. pp. 17-52.

¹³⁰ Falcón, Romana, *Revolución y caciquismo: San Luis Potosí 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984, p.17.

La discrecionalidad con la que se trataban asuntos de gobierno como la designación de autoridades dejaba manifiesta toda una gama de relaciones de poder alternas y subalternas que proveían de funcionamiento, para este caso en particular, al ámbito rural porfiriano. En este escenario “No pocos se consideraron con el derecho de dirigir políticamente la localidad que los había visto nacer, o donde se habían arraigado, y de aprovechar personalmente las ventajas económicas a su alcance.”¹³¹ De esta manera se entiende que las unidades de poder no fueran tanto, o únicamente, las autoridades formales si no redes y relaciones de poder informal como los caciques regionales o locales apoyados por un capital social: base de parentesco, favoritos, socios comerciales, etc.¹³²

El momento histórico que éste capítulo aborda es significativo pues responde a un momento coyuntural en el cambio de régimen marcado por el estallido de la Revolución Mexicana en 1910, “A lo largo del país, buena parte del régimen prerrevolucionario permaneció intacto y muchos porfiristas continuaron destacándose en la vida política y económica [...] Durante el maderismo la presencia política de los porfiristas fue, en ocasiones, hasta dominante.”¹³³ Por ello es necesario tener en cuenta la situación que el estado de Michoacán cursaba en ese entonces. Como ya se ha señalado en el capítulo precedente el funcionamiento del sistema de prefecturas en la entidad era pieza fundamental en el funcionamiento de la maquinaria de poder institucional para mantener el orden y la paz social. En estos años se encontraba al frente el gobernador Aristeo Mercado quien ocupó el puesto de 1891 a 1911, quien se encargó de que las políticas públicas porfiristas fueran seguidas fielmente por el aparato gubernativo estatal de finales del XIX y primera década del XX. Se privilegio la inversión extranjera durante su administración se crearon las subprefecturas en 1906, a la par produjo circulares, reglamentos y leyes para reprimir a los que atentaran contra la propiedad individual, se controló la

¹³¹ *Ibid.* p. 15.

¹³² *Ibid.* p. 18.

¹³³ *Ibid.* p. 58. Esta reflexión hecha por la Doctora Romana Falcón se aplica al particular, pues durante el tercer capítulo de esta tesis se analizarán los embates que Florentino Fraga recibe al momento del levantamiento de Salvador Escalante, ala maderista en Michoacán, y de qué manera logra enfrentarlos y remontarlos, y cómo es que su verdadero declive llega con la administración cardenista ya durante la posrevolución.

libertad de imprenta y se reguló la portación de metales por parte de artesanos y jornaleros fuera de las horas de trabajo. En Pátzcuaro se instaló el séptimo cuerpo rural de la Federación con el propósito de vigilar mejor cualquier tipo de situación que pudiera presentarse en el campo.¹³⁴

Desde mediados de 1909, Michoacán enfrentaba la escasez de maíz, el hectolitro de este grano se vendía a 5 pesos costo elevado en comparación de su costo en años anteriores. La crisis económica derivada de una crisis en la producción, trajo consigo una crisis alimentaria lo que provocó descontento entre los sectores más vulnerables de la población que surgieron protestas, motines y rebeliones inequívocas señales de inconformidad por la situación que prevalecía. Hacía el noroeste del lago de Pátzcuaro en la hacienda de Cantabria propiedad de los Noriega en esos años se suscitó un enfrentamiento entre guardas rurales y pepenadores que recogían sobrantes de las cosechas. Aquellos que con anterioridad habían sido sumisos, ante el hambre adoptaban, una actitud confrontadora y contestataria para los empleados de la hacienda y los guardas rurales.¹³⁵

Como lo dice Álvaro Ochoa existía una efervescencia en el campo michoacano que cada vez más confrontaba el orden y progreso de Porfirio Díaz,¹³⁶ sin embargo aunado a los levantamientos presenciados por el campo michoacano durante los últimos años de la primer década del siglo XX, permanecieron elementos del régimen decimonónico que en diferentes escalas continuaron moteando la realidad del agro estatal.¹³⁷

2.1.1 Adquisición de predios rústicos en la demarcación de Ihuatzio 1896-1912.

¹³⁴ Ochoa Serrano, Álvaro, *Los Agraristas de Atacheo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989, p. 64

¹³⁵ *Ibid.* p. 69.

¹³⁶ Ochoa Serrano, Álvaro en: Goldsmit, Shulamit *Contento y descontento en Jalisco, Michoacán y Morelos 1906-1911*, México, UIA, departamento de Historia, 1991, pp. 104-117.

¹³⁷ "...Cómo una revolución afectó la estructura de poder del antiguo régimen, y cómo de la destrucción emergió otro régimen que, a la vez que introdujo cambios sustantivos, conservó también importantes vestigios del pasado." Falcón *op. cit.* p. 13

La característica de mediano propietario de Florentino Fraga determinó la manera en que se relacionó con sus coterráneos. Las condiciones bajo las que compraba la tierra, a quiénes la adquiría y qué representatividad obtuvo frente a ellos por su desempeño en el manejo de los recursos mencionados, matizaron de forma peculiar de las relaciones de Fraga en su espacio de sociabilidad. Las compras que se analizan en este apartado responden a años tempranos en el proceso de acumulación que efectuó, las primeras escrituras encontradas están fechadas en el año de los 1896. Los instrumentos utilizados para este particular, refieren exclusivamente a predios que se ubican en los límites de Ihuatzio, que como hemos explicado en el capítulo anterior era tenencia de la municipalidad de Pátzcuaro desde 1896 y hasta 1912.

El tipo de propiedades de que se hizo, pueden situarse particularmente en dos fracciones territoriales: la primera hacia el poniente del pueblo de Ihuatzio, hasta sus límites con la vecina comunidad indígena de Cucuchucho y la segunda porción hacia el oriente del pueblo, guardando unidad con la anterior porque ambas fueron antiguas tierras de comunidad repartidas en la segunda mitad del siglo XIX. Esto constituye una de las principales características de estas adquisiciones: su antecedente en la propiedad comunal.¹³⁸

Una característica de las parcelas adquiridas por Florentino Fraga dentro del periodo que se identifica en 1896, es la falta de documento oficial que avalara la propiedad. Es recurrente encontrar en el Archivo Histórico de Pátzcuaro y en el de Antonio Fraga parcioneros de Ihuatzio que se presentaban ante el Juez de Letras de Distrito pidiendo se les regularizara la propiedad, ya fuera por no tener hijuela de

¹³⁸ Para el caso de Ihuatzio, no se han encontrado documentos que evidencien si hubo resistencia o inmediata aceptación al reparto, lo que si puede concluirse es que los repartos ocurridos en la comunidad ejecutados en distintos momentos del último tercio del siglo XIX, se verificaron incorporándolos a la comunidad. Es innegable que el reparto de los bienes de comunidad enfrentó a los indígenas a un nuevo sistema de negociación con el Estado mexicano muy diferente al que se había ejecutado durante el régimen colonial. Aunque la partición de las propiedades comunales se llevó a cabo con notables irregularidades, coadyuvó para la formación del indígena como un actor social colectivo capaz de tejer estrategias y recursos jurídicos formales ante el Estado posrevolucionario. Zarate, *op.cit*, p. 17.

reparto o por un juicio intestamentario no solucionado o también por haber extraviado el documento.¹³⁹ En las compras efectuadas por Florentino Fraga en estos primeros años este personaje se aseguraba de formalizar sus escrituras protegiendo con ello sus intereses particulares y precisando ante el notario o Juez de Letras, los antecedentes de la propiedad y colindancias.

Esta situación se ilustra por una comparecencia ante el Juez de Letras que en 1896 hizo Porfirio Reyes parcionero de Ihuatzio, con motivo de solicitar se le expidiera título de dominio sobre una fracción de tierra que poseía en Santiago Sipijo y que había adquirido por reparto. Su finalidad era inscribir la propiedad en el registro público, para lo cual necesitaba un documento oficial que lo avalara. Para lograr dicho fin se hizo acompañar de tres testigos, aparecía ya como colindante por el poniente Florentino Fraga.¹⁴⁰ En este tipo de diligencias la propiedad se revestía de legalidad exponiendo los años de posesión quieta, pacífica y pública a más del dicho de dos testigos.

Estas parcelas adquiridas por Fraga que tuvieron su origen en el reparto de bienes comunales, son de extensión moderada: una hasta tres hectáreas aproximadamente cuando se vendían dos explotaciones juntas. De igual manera puede identificarse una lógica en el patrón de adquisición que llevó Fraga en sus transacciones comerciales, comenzó a adquirir parcelas en Santiago Sipijo y parajes cercanos, en una ubicación privilegiada que le permitió tener acceso al lago de Pátzcuaro y con ello a su explotación. La riqueza agrícola de las fértiles riberas que eran un equivalente a tierras de riego y un espacio sin poblar para proyectar su rancho. Casi estratégicamente ubicado frente a la isla de Janitzio y cercano a Pátzcuaro al atravesar una distancia corta en el lago.

Hacia el oriente del poblado de Ihuatzio también existían tierras comunales. Por esta condición, este tipo de compra a antiguos comuneros de Ihuatzio se hace presente al Este, identificadas bajo la misma característica que las de Santiago Sipijo: la propiedad comunal. En esta temporalidad los colindantes de las parcelas

¹³⁹ APAF, Compraventas no. 1, año 1854, 1859; compraventas no. 3, año 1858.

¹⁴⁰ Archivo Histórico de Pátzcuaro, caja año: 1896.

adquiridas por Fraga eran por generalidad vecinos de Ihuatzio, en el siguiente apartado se verá como en las compras efectuadas en la segunda década del siglo XX, Florentino Fraga emerge como vecino colindante de los predios que está comprando.



MAPA NÚM. 4. Localización de núcleos de propiedad de Florentino Fraga. ¹⁴¹

Así espacialmente pueden reconocerse dos ubicaciones geográficas en las cuales Fraga realiza compras a antiguos comuneros de Ihuatzio: el primero en Santiago Sipijo donde fundó su residencia y los terrenos al este de la comunidad comprendidos entre el Rancho de Potrerillo y la Hacienda de Ziranga.

Con el paso de los años Santiago Sipijo se constituyó como núcleo poblacional rancharo¹⁴², pues a más de la casa Florentino donde vivía con su madre,

¹⁴¹ Los núcleos de propiedad se identificaron en base al análisis de las escrituras contenidas en el Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán y el parcelario que presenta las cartas geográficas del INEGI. La ubicación de los predios por su nombre, fue posible gracias al apoyo brindado por Antonio Fraga Barriga y el conocimiento geográfico que posee de la misma. Este mapa propone una ubicación aproximada de los núcleos de propiedad que Fraga aglutinó. Resulta complicado especificar en él la totalidad de las propiedades, ya que de acuerdo con testimonios orales y la fuente de archivo consultada, hubo terrenos pequeños diseminados por la zona que muestra el mapa, a más de los solares comprendidos en el poblado de Ihuatzio.

¹⁴² La actividad que ahora se analiza, puede enmarcarse dentro del análisis que investigadores como Esteban Barragán han desarrollado para la expansión de los ranchos y sociedades rancheras. Como lo estudia Barragán la expansión de los ranchos y la sociedades rancheras, se va acentuando por todo el territorio mexicano conforme transcurre el siglo XIX, con altibajos trasciende el siglo XX y

sus hijos y nietos fundaron ahí su residencia. Se mandó construir una capilla para dar culto a Santiago Matamoros constituyéndose el 25 de julio como fiesta local. El croquis encontrado de las propiedades de don Florentino en Santiago Sipijo, obedece a una temporalidad posterior a la que este apartado aborda, pero sirve para efecto de ubicar el núcleo de propiedades. Es necesario hacer preguntas a los datos que presenta el croquis, pues aparecen como colindantes otros Fraga, hijos de Florentino.¹⁴³

Un componente característico de las adquisiciones es la movilidad de la propiedad que existió entre la misma gente de la comunidad. Podría pensarse que hubo reticencia a la venta de la tierra, pero lo que muestran las fuentes consultadas, es una disposición a las transacciones comerciales de predios rústicos. Por medio de los registros documentales se alcanza a distinguir la movilidad de la propiedad lo cual evidentemente se ocasionó a consecuencia de las disposiciones dictadas por las leyes desamortizadoras decimonónicas.¹⁴⁴

Se encuentran tres características básicas en ella: la primera es que el primer dueño era quien vendía el terreno y lo había adquirido por reparto, la segunda es que el predio había sido adquirido por herencia y una tercera corresponde a predios que habían pasado por más de un dueño a través de compraventa.

Un ejemplo del primer caso: en 1896 Florentino Fraga compró a Agustín Abarca un terreno situado en el potrero Santiago Sipijo. Es de resaltar que para este año Fraga ya aparecía como colindante por el norte y el oriente, era un terreno redituable pues por el sur colindaba con la laguna. El vendedor lo obtuvo por reparto

entonces cambia su naturaleza. El vocablo rancho tiene un origen que se remonta en el tiempo. En Europa, en Francia particularmente, se encuentra el vocablo con el sentido de alojarse provisionalmente, de aquí pasa a España y por los conquistadores llega a América donde adquiere un sentido propio, se le acumulan con el tiempo los significados de vivienda rural, apropiación de tierra para labranza y más recientemente por categoría censal designa a las comunidades más pequeñas en la escala poblacional. Barragán López, Esteban, *Con un pie en el estribo: formación y deslizamiento de las sociedades rancheras en la construcción del México moderno*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 35-38.

¹⁴³ Esto da cuenta que el croquis responde a una temporalidad en que Florentino Fraga sufre los embates de las disposiciones de la reforma agraria cardenista, pues aparece la propiedad dividida sobre la base de parentesco.

¹⁴⁴ Registro Público de la Propiedad, registro 216, año: 1912, distrito: Pátzcuaro.

de comunidad y no presentaba título alguno, pero manifestaba una posesión pacífica por aproximadamente 15 años, el precio fijado fue de 8 pesos.¹⁴⁵

La segunda característica puede verse por medio de una compra realizada a Juliana Morales sobre el terreno el Ucaz, que tuvo por herencia de su padre. Era de capacidad para un almud de maíz y lo vendió en 10 pesos.¹⁴⁶ El tercer caso puede observarse repetidamente en los legajos titulados compraventas 1 y 2 del archivo de Antonio Fraga; muchas de las escritura contenidas en ellas no aparece directamente involucrado Florentino Fraga, pero se explica que el motivo por el que permanecieron en el archivo de la familia Fraga Barriga, es que son antecedentes de compras hechas por su abuelo Florentino. Era usual que al ratificar una compraventa se entregaran al comprador los títulos de propiedad con los que el vendedor validaba su posesión, en caso de existir éstos. De esta manera esta parte que se conserva de los documentos de Florentino Fraga dan razón de la movilidad de la propiedad que se estaba presentando en Ihuatzio y que posiblemente indique las tensiones que al interior de la comunidad existían respecto de la propiedad de la tierra.

Los precios de estos terrenos oscilaban entre los \$10 los más pequeños de una cuartilla de sembradura de maíz y \$50 aquellos con capacidad de un almud. El pago lo realizó Florentino en efectivo y de acuerdo a lo señalado con la escritura a entera satisfacción del vendedor. El trato con todos sus detalles se afinaba con antelación, de manera que al llegar con el escribano se había hecho entrega de la suma acordada.

En las características de adquisición juegan un rol preponderante los mecanismos comercial-legales que el propietario puso en marcha, uno de ellos el pacto de retroventa, permitía al dueño del terreno en cuestión su recuperación. En determinada fecha se comprometía la propiedad, se le fijaba precio y se entregaba en usufructo al comprador. En el mismo contrato se establecía un lapso de tiempo, en el que el vendedor reembolsando la cantidad del precio puesto al terreno podía

¹⁴⁵ APAF compraventas no. 2, año 1896.

¹⁴⁶ APAF, compraventas no. 2, año 1893.

recuperarlo. Si esto no ocurría en el plazo acordado, la venta se ratificaba quedando el predio en poder del comprador. Esta acción puede interpretarse como un préstamo garantizado, para quien desembolsaba el circulante, no generaba intereses ni podía comprometerse la tierra en ningún negocio que afectara su estatus. Este recurso comercial adquiría legalidad ya que el convenio en el que se asentaba debía ser formalizado por notario.

Con la información hasta ahora expuesta, se colige que las primeras adquisiciones de Florentino fueron a personas que habían obtenido la propiedad por reparto o por herencia y en consecuencia estos predios se hallaron comprendidos dentro de las extintas tierras comunales. Es posible conocer estos detalles porque la escritura pública da razón de la vecindad del vendedor y del comprador, a más de anotar la ocupación u oficio que desempeñen, estos datos sirven para identificar la procedencia de los involucrados y de la propiedad en sí. De la misma forma se identifican los colindantes como parcioneros de Ihuatzio o no, al reconocer los apellidos y linajes del pueblo.¹⁴⁷

2.1.2 El rancho de Santiago Sipijo: capital económico, capital social

Como se ha venido exponiendo el centro representado por Santiago Sipijo, fue decisivo para la forma y funcionamiento del cacicazgo, pues en él confluyeron importantes elementos y mecanismos informales de poder, por este motivo su análisis se presta para observar los nexos clientelísticos caracterizados por la reciprocidad, trato personal y cotidiano, estos vínculos con los comuneros se originaron alrededor del cultivo de la tierra.

Al respecto es importante la aplicación del concepto de clientelismo como Romana Falcón lo explica "...Una forma de dominación que no necesariamente descansa de manera primordial en la coerción, en la manipulación, en una legitimidad de origen carismático o en una relación contractual de orden burocrático

¹⁴⁷ Zantwijk, R.A.M. Van. *Los Servidores de los Santos. La Identidad Social y Cultural de una Comunidad Tarasca en México*, México, INI, SEP, 1974.

formal. En vez de ello, pone el acento en un intercambio informal de bienes y servicios entre individuos de poder, status y riqueza desiguales. La naturaleza básica de esta forma de asociación consiste, por un lado, en la existencia de una persona que por su poder está en posibilidad de ofrecer seguridad y bienes y, por el otro, en sus seguidores, quienes ofrecen a cambio su lealtad personal – haciendo , en palabras de Wolf, un regalo de sus personas - por un periodo determinado.”¹⁴⁸

De esta manera se infiere que las relaciones construidas con los comuneros pueden resultar imprecisas en términos de los favores y servicios intercambiados, ya que éstos difieren en cantidades y cualidades. Así como para casos de cacicazgos estatales ubicados en una temporalidad de revolución su base estuvo formada por milicias o cuerpos armados, para este cacicazgo rural porfiriano, el capital social estuvo compuesto de una comunidad rural, un grupo étnicamente diferenciado que durante determinado periodo encontró en el actor social con agencia, una instancia paternalista, debido a esta característica que privó en los núcleos agrarios del porfiriato, en algunos casos fueron capaces de resistir los embates de la etapa armada revolucionaria. ¹⁴⁹

La problemática de los nexos clientelísticos es estudiada a través de los negocios que Florentino Fraga desarrolló aparte de la compraventa. La fuente documental contenida en el APAF, refleja nítidamente la clientela que se relacionaba con el cacique. Pues se observa quienes tenían necesidad de recurrir a los recursos acumulados en Sipijo, quedando en deuda con Fraga. Esta información se observa desde diversos ángulos, desde una primera perspectiva habla sobre la capacidad, cuantitativa en la posesión y manejo de bienes para el consumo; desde una segunda, muestra el poder de convocatoria y resolución de necesidades que ofrecía Santiago Sipijo, por ende deja ver cualitativamente el capital social del cacique.¹⁵⁰

¹⁴⁸ Falcón, Romana, *Revolución y caciquismo : San Luis Potosí 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984, pp. 16-17.

¹⁴⁹ *Ibid.* p. 17

¹⁵⁰ Por capital se entiende los recursos que son puestos en juego en los campos del espacio social. Lo que aquí se denomina capital económico refiere a los recursos de naturaleza económica, entre los que el dinero ocupa un lugar preeminente por su papel de equivalente universal y que para este caso se acompaña de propiedad y bienes para el consumo. El capital social refiere a los recursos

Durante la última década del siglo XIX, los comuneros de Ihuatzio y poblados cercanos como Cucuchucho o Tzintzuntzan, o poblados mestizos rancheros como las cuevas, empeñaron su fuerza de trabajo y proveyeron recursos naturales para la acumulación de capitales que efectuó Florentino Fraga, recíprocamente, imbuidos en una relación clientelar, desigual e imprecisa, pudieron servirse de esos recursos que el cacique capitalizó. Un ejemplo de esto se sitúa durante la crisis cerealera de la primera década del siglo XX¹⁵¹ y se repite en los préstamos de circulante, semilla, aperos de labranza o la mediería.¹⁵²

Dentro de la actividad crediticia se identifican varios rubros, en primer término el préstamo destinado al agro, es decir aquel que facilitaba semilla como el maíz, el trigo o el frijol, aperos de labranza como yunta de bueyes o arados y la tierra en sí misma por medio de la mediería.¹⁵³

Un segundo rótulo era el crédito otorgado en circulante.¹⁵⁴ Durante los meses de septiembre y octubre de 1917, fueron otorgados 17 préstamos monetarios que ascendían a un total de 274 pesos. Los nombres y apellidos de los deudores quedaban registrados en el libro de cuentas del Rancho de Santiago Sipijo y por ende en qué medida, éstos, quedaban comprometidos con Fraga. Es de llamar la atención que de estos 17 préstamos 6 de ellos fueron garantizados por jornadas de trabajo, es decir el pago del préstamo sería posible, o se daba, a cuenta de trabajo, es pertinente añadir que diariamente trabajaban en las labores del rancho alrededor de 50 peones cada día de lunes a viernes, en tiempo de cosecha, trilla o temporada de pesca la cantidad aumentaba, de acuerdo a lo registrado en la mencionada fuente.

sociales consistentes en la capacidad de movilizar en provecho propio redes de relaciones sociales más o menos extensas, derivadas de la pertenencia a diferentes grupos o clientelas. Giménez Gilberto, *op. cit.*, p. 86.

¹⁵¹ La especulación en el precio de los granos quedó plasmada en la memoria familiar por una transacción realizada con los Noriega de la hacienda de Cantabrería, a quienes Fraga compró una cantidad considerable de maíz, la cual fue remolcada desde el extremo noroeste del lago por el remolcador Dimas hasta el muelle principal de Pátzcuaro; de ahí se ocupó de trasladar la carga en canoas hasta los graneros de Santiago Sipijo.

¹⁵² APAF, préstamos 1914, Cuaderno municipal a cargo de Florentino Fraga, Santiago Sipijo.

¹⁵³ APAF, préstamos, 1912, 1917, 1921.

¹⁵⁴ APAF, préstamos, 1906, Cuaderno municipal a cargo de Florentino Fraga, Santiago Sipijo. .

En el libro de cuentas del rancho se pueden conocer las semillas cultivadas y puede formarse un esbozo de la capacidad de almacenaje que el rancho tenía. Entre los meses de mayo a octubre de 1916, acudieron ante Florentino Fraga en busca de maíz 58 comuneros la inversión en préstamos de maíz que debían pagarse en circulante para los meses referidos ascendía a 640 pesos, aparte se contabilizaba por hectolitro, arroba o anega la semilla que sería devuelta en especie. La pesca fue una actividad de gran importancia en las actividades económicas del rancho de Santiago Sipijo, sobre ella se encuentra un par de testimonios:

“Sobre el pescado blanco son recuerdo de la gente grande, por comentarios también de mi madre, ella nos mencionaba que uno de los mas grande pescadores que ha habido aquí en la región e incluso como iniciadores de producción y de comercio, fue el bisabuelo Florentino Fraga Morales, que prácticamente a él lo hizo crecer como persona, como ciudadano, pues ella recordaba que en aquel entonces era tanta la cantidad de peces que se recolectaba, que duraban días y días limpiando el pescado, decía: yo recuerdo que le hacia trampa porque siempre había un lugar, un hoyo donde se tiraba la basura, entonces Florentino, yo le hacía trampa porque siempre había un lugar un hoyo donde tiraba la basura, entonces eran tina y tinas de peces que había que limpiar, entonces había ocasiones que iba y levantaba la basura y ahí echaba los peces era una cantidad enorme. Entonces ella recordaba que tenía el lujo de escoger qué pez blanco y de qué tamaño quería comer, que había para escoger desde un pequeño hasta un enorme de 30 a 40 cm de largo, Mi abuelo Florentino junto con mi padre Francisco, de ahí fue donde levantaron gran parte de la economía porque, en aquellos años la casa de estas dos personas se habían constituido como en la casa banco, donde todo el mundo podía acudir a empeñar, a pedir un préstamo, a solicitar un trabajo, en fin era la casa de comercio más importante en la zona, cosa que bueno no por todos es bien visto, por algunos sí pero así funcionaba en aquellos tiempos.”¹⁵⁵

“Lo que sé de historia del pescado blanco, es que hace años en este rancho mi bisabuelo, fue iniciador por este lugar de un chinchorro para pescar pescado blanco y fue una de las fuentes de trabajo de él y con él fue creciendo poco a poco lo del pescado blanco en aquellos años, estamos hablando por los años de 1890 o algo así, cuando el pescado blanco había gran existencia”¹⁵⁶

¹⁵⁵ *Historia y avances del cultivo de pescado blanco*, Instituto Nacional de la Pesca, Dirección General de Investigación en Acuicultura, Francisco Fraga Hernández, promotor y asesor de grupos pesqueros, domicilio conocido Rancho de Tziranga, comunidad de Santiago Tzipijo, Tzintzuntzan, Mich. p. 263

¹⁵⁶ *Ibíd.* Fraga Adolfo Ramos, pescador, domicilio conocido: Santiago Tzipijo, Tzintzuntzan, Mich. p. 264

Existieron otros rubros complementarios que paralelamente se explotaron en Sipijo, por ejemplo la engorda de ganado porcino que durante el mes de septiembre de 1917 registró una venta de cerdos que ascendió a 320 pesos. Entre los compradores de dicho lote figuró Ángel Ibarra, miembro de la familia Ibarra cuya hacienda era casi vecina del rancho de Sipijo. La destilación de maguey para la obtención de mezcal,¹⁵⁷ fue otro de sus productos, así como la comercialización de teja y cera.

A través de estas transacciones se hizo posible la organización y reclutamiento de un grupo social que legitimó la presencia y acción del cacique. Pues como se ha mostrado a través no solo de las compra-ventas si no de los negocios diversos que desempeñaba, Florentino Fraga y su rancho de Santiago Sipijo se constituyeron en albacea de intercambio de bienes y circulante. Así el origen del cacicazgo se fincó y mantuvo como núcleo central la comunidad indígena de Ihuatzio, “la pobreza, el atraso, el aislamiento y la ausencia de otros mecanismos e instituciones políticas fuera del cacicazgo propiciaron una dependencia casi total de los [comuneros] respecto de [Fraga].¹⁵⁸

En esta tesitura Santiago Sipijo constituyó hasta el fin de la vida de Fraga el símbolo tradicional de su riqueza y el espacio natural que lo embestía de autoridad. Su casa en Sipijo e Ihuatzio, se encontraban abiertas de día y noche dispuesta a recibir tratos y negocios que beneficiaran sus caudales. Los nexos clientelísticos¹⁵⁹ intrínsecamente no son recíprocos ni consensados, existe tensión, dominación y resistencia, que a final de cuentas es lo que en un momento determinado rompe con el nexo.

El cacique rural a través de los grupos bajo su control continua con su ejercicio solo en la medida que ellos mismos lo requieran y propicien, mientras la sociedad local rural no restablezca y consolide sus formas y canales de

¹⁵⁷ APAF, varios 1, escritura privada de arrendamiento de una magueyera.

¹⁵⁸ Falcón Romana, *Revolución y caciquismo...*p. 181.

¹⁵⁹ *Ibid.* p. 176.

comunicación con el Estado la figura el cacique tendrá razón de ser.¹⁶⁰ Esto tiene concordancia con el cacique porfiriano las comunidades por el cambio de antiguo a nuevo régimen como se ha dicho al principio del capítulo tuvieron que rehacer diálogos con el estado liberal. En este caso la figura caciquil puede ser vista como un síntoma de esa transferencia, cuando el estado posrevolucionario fortalece los canales de comunicación y dota nuevamente de personalidad jurídica a los pueblos para realización de gestiones agrarias el cacique porfiriano se trastoca de igual forma para dar pie al surgimiento de una tipología caciquil distinta que sería la emanada de estas gestiones agrarias, el cacique nacido del ejido, que ha estudiado Friederick.¹⁶¹

2.2 Entre el prestigio social y la seguridad económica. Relaciones en la cabecera distrital. 1912-1924.

Hasta este punto se ha brindado un análisis y caracterización de cómo Florentino Fraga se afianzó como propietario y empresario agropecuario al interior del grupo social de la entonces extinta, sólo legalmente, comunidad indígena de Ihuatzio. Esto ocurrió en un lapso de tiempo aproximado entre 1890 a 1912. A partir de este último año es posible identificar otro tipo de comportamiento en las transacciones económicas que con anterioridad no registraba y se trata de negocios de compraventa con familias patzcuarences o familias de otros pueblos ribereños. De esta manera puede observarse de qué forma la estabilidad y poderío de Fraga comienza a fincarse también en las buenas relaciones con notarios, funcionarios y familias de comerciantes y terratenientes en la ciudad de Pátzcuaro.¹⁶²

¹⁶⁰ Leyva Solano, "La intermediación política en el medio rural. Un estudio de caso en el noroeste michoacano", en: Tapia Santamaría Jesús, *Intermediación social y procesos políticos en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1992, p. 156.

¹⁶¹ Friedrich, Paul, *Los Príncipes de Naranja : un ensayo de método antropológico*, México, Grijalbo, 1991, 452 pp. *Rebelión agraria en una aldea mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 194 pp.

¹⁶² Pueden identificarse diversos tipos de formas de adquisición en los actores políticos porfiristas. Por ejemplo en el caso del *Prosperato*, Cahuantzi, comienza a hacer adquisiciones de propiedad rural estando ya en funciones como gobernador, porque el origen de su ejercicio político formal no se encontró en el posicionamiento de su capital económico, si no en su participación y formación

Así pues, los recursos acumulados y puestos en juego primeramente al interior de Ihuatzio, brindaron capital suficiente para permitir su despegue más allá del mismo. El capital económico atesorado permitió al actor social buscar un nuevo posicionamiento ya no solamente en su lugar natal si no que comenzó a posicionarlo en espacios regionales.

A continuación se abordan estas relaciones de intercambio de propiedad raíz rústica e inmueble a partir de 1912. Sin olvidar que los negocios emprendidos a nivel comunal continuaron vigentes y su heredad continuó creciendo. El total de las actividades comerciales que se manejan en los siguientes dos apartados, componen entre todas el proceso de la conformación del prestigio social y la seguridad económica que posicionaron a Florentino Fraga en un espacio social de alcance regional.

2.2.1 Transacciones de propiedad rústica e inmueble fuera del ámbito comunal.

El cacique opera en el contexto de las relaciones que se desarrollan en diversos niveles sociales, éstas pueden definirse como un conjunto de relaciones diferenciadas que posibilitan o no su ejercicio. Son éstas y no la organización gubernamental formal, las que constituyen la clave para entender su posicionamiento y lógica en los sistemas políticos. Particularmente en lo que atañe a la distribución desigual de bienes y servicios en sectores específicos al interior de las sociedades.¹⁶³

Esta idea expuesta por Guillermo de la Peña, ofrece claridad sobre la pertinencia de ubicar al actor social más allá de las fronteras marcadas por su natalicio, que para este caso coinciden con los términos geográficos natales del propietario y agricultor. La extensión de su influencia hacia la cabecera distrital, se

militar. Para el caso de Fraga, el origen de su desempeño como intermediario se debe justamente al posicionamiento de su capital económico. Rendón Garcini, Ricardo, *El Prosperato* . . . pp. 51-53.

¹⁶³ De la Peña Guillermo, "Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas", en: Padua Jorge, Vanneph Alain, *Poder local, poder regional*, México, El Colegio de México, 1986, p. 35.

vio caracterizada en diversos ámbitos, en los cuales se pueden distinguir básicamente cuatro rubros: propiedad rústica al interior de la demarcación de Ihuatzio comprada a familias terratenientes de Pátzcuaro y a otras de pueblos ribereños, adquisición de propiedad inmueble en Pátzcuaro y Tzintzuntzan, rescates de hipotecas a familias patzcuareces y como prestamista de diversos bienes.

Con estas variables puede explicarse la extensión del ámbito de operación del actor social, al identificar relaciones con medianos propietarios en la región que no necesariamente eran oriundos de Ihuatzio.¹⁶⁴ Siguiendo este derrotero, se comienza por analizar una de las compras representativas llevadas a cabo por don Florentino Fraga, se considera así tanto por su extensión como por la cantidad que erogó y los términos en los que se efectuó. Es la compra del rancho de Potrerillos en 1919.

Acerca de los antecedentes del rancho de Potrerillos se conoce que Antonio Fraga¹⁶⁵ cabeza de la familia Fraga Torres, fue quien lo vendió a Florentino Fraga (entre los cuales al parecer no existió parentesco) y que a su vez llevó a cabo diversas compras a gente de Ihuatzio en los parajes contiguos de San Lorenzo y Ziranga. El rancho de Potrerillos, lo compró a Luis Giraud un comerciante de la ciudad de Pátzcuaro quien estuvo casado con Mariana Díaz Barriga.¹⁶⁶ El rancho de Potrerillos, fue vecino de la antigua hacienda de Sanabria, contó con diversas construcciones en su perímetro, por ejemplo una casa y trojes para almacenamiento de semillas, que estuvieron ubicadas en la actual cruz de caminos que forma la carretera Quiroga-Pátzcuaro y sus ramales hacia Ihuatzio y las Cuevas.

¹⁶⁴ Registro 1077, año: 1909, distrito de Pátzcuaro.

¹⁶⁵ A este punto es necesario anotar que las fuentes primarias no han arrojado luz sobre un posible parentesco entre Antonio Fraga y Florentino Fraga, aunque llama la atención la relación comercial tejida entre ambas personas y su familia, ya que muchas de las propiedades de Antonio Fraga en las inmediaciones de Ihuatzio y algunas en la ciudad de Pátzcuaro fueron a parar a manos de Florentino.

Al parece el señor Antonio Fraga era de reconocida solvencia moral en la ciudad de Pátzcuaro, pues en el año de 1903 fue nombrado por el H. Ayuntamiento defensor de los reos pobres junto con otros 9 caballeros patzcuarenses, entre los que figuraban Julián Bonavit y Francisco Solórzano. Era abogado y entre sus clientes figuró el señor Juan B. Strunkel, al que las escrituras registran como propietario y vecino de Pátzcuaro, al cual en 1913 compró un terreno en Ziranga que posteriormente sería propiedad de Florentino Fraga. AHCP cajas: 1903 y 1911.

¹⁶⁶ Registro 1074 año:1909, registro: 992 año: 1909, distrito de Pátzcuaro.

Para el año de 1919 Florentino Fraga compraba a Micaela Torres viuda de Fraga el rancho de Potrerillos junto con 7 terrenos anexos. La propiedad se encontraba hipotecada al presbítero Luis G. Laris por la cantidad de \$6,000, más los réditos generados por el atraso en los pagos. El difunto Antonio Fraga, había aglutinado los terrenos anexos por medio de compras a diferentes vendedores en muchos de los casos parcioneros de Ihuatzio, excepto el rancho de Potrerillos que fue comprado a Luis Giraud.¹⁶⁷

Fue una transacción importante para todas las partes involucradas, el presbítero Laris dio su autorización para la venta de la propiedad que tenía en hipoteca, tierras que para su desempeño en nada le beneficiaban y así pudo recuperar su dinero y los réditos que ya creía perdidos. La viuda y sus 5 hijas menores de edad lograron quitarse de encima la onerosa deuda y Florentino Fraga hacía una importante inversión como agricultor y propietario, ya que parte de los terrenos lindaban con la laguna, además de estar dentro de la territorialidad en la que se desenvolvía. La cantidad pagada ascendió a \$11,000, la diligencia fue hecha por el licenciado Rafael Magaña, Juez de Letras del Distrito de Pátzcuaro.¹⁶⁸

Florentino Fraga adquirió predios de la familia Fraga Torres y Solórzano Alcázar después de la muerte del jefe de las respectivas familias. Otro caso que ejemplifica las relaciones que cultivó con familias Patzcuarences adineradas es la compra que realizó en 1923 a Soledad Alcázar viuda de Solórzano, aunque la raíz familiar de Soledad se encontraba en la antigua hacienda de Sanabria, al contraer nupcias con el señor Solórzano mudó su residencia a una casona en el Portal Rayón

¹⁶⁷ Registro 698, año: 1908, distrito de Pátzcuaro, Registro 1323, año: 1910, distrito de Pátzcuaro

¹⁶⁸ Para contextualizar esta información puede observarse una de las compras hechas por Próspero Cahuantzi. "En 1890 compró la que sería su principal propiedad, el rancho de La Concepción Buenavista en el distrito de Hidalgo, por la cantidad de 12 266 pesos. La finca tenía una extensión de 1 027 hectáreas, de las cuales 87% eran terrenos de temporal, ninguna de riego y un monte que no explotaba." El efectivo erogado por Cahuantzi y Fraga es similar, aunque las extensión y calidades de los ranchos no lo sean. El rancho de potrerillos sumaba aproximadamente 30 hectáreas, en nada comparable con La Concepción. Sin embargo, las calidades de las tierras involucradas eran diferentes. Para el caso de Potrerillos la totalidad de las hectáreas eran tierra de temporal para siembra, aunado a lo anterior tenía la ventaja de estar ubicado a orillas del lago, como se ha explicado en el primer capítulo, esto daba plusvalía a los terrenos y también ventajas similares a las de tierras de riego. Rendón Garcini, Ricardo, *El Prosperato* . . . p. 51.

de Pátzcuaro. El segundo apellido de doña Soledad era Orozco y tomando en cuenta sus propiedades en la zona, se puede ubicar un posible parentesco con la familia Orozco que tuvo su residencia en lo que actualmente es el poblado de Sanabria. El señor Amado Orozco junto con su estirpe, fueron dueños de varios terrenos en la zona, para ser más específicos los colindantes al oriente del aquí citado rancho de Potrerillos. Hoy en día sus descendientes continúan viviendo en Sanabria, que es un poblado mestizo más bien de vocación ranchera.

El predio en cuestión tenía por nombre Ojo de Agua y doña Soledad lo había comprado a doña Micaela viuda de Fraga. Era un predio de extensión considerable, pero el factor de mayor importancia en el valor del mismo era el ojo de agua que en él existía, además de ser cercano a las propiedades que Florentino Fraga poseía en Ziranga, con el tiempo, gracias a esa compra lograría unir en su patrimonio los terrenos desde Potrerillos, San Lorenzo y Ziranga, hasta lindar con el rancho del Tecolote, propiedad de la familia Mendoza.

Continuaron los negocios con la señora de Solórzano. Florentino Fraga poseía dos casas en la ciudad de Pátzcuaro, las cuales permutó a dicha señora por dos terrenos uno en Ziranga y otro en Paredes, estos terrenos habían pertenecido a Micaela Torres viuda de Fraga quien los ofreció en pago de una deuda contraída con la familia Solórzano Alcázar. Al parecer se cuidaba que ambas no salieran perjudicadas con el trato, si alguna de las propiedades permutadas excedía en precio a la otra, se debía cubrir la diferencia en efectivo.¹⁶⁹

Se puede observar que las propiedades de Fraga formaron una especie de corredor que venía de los límites con la hacienda de Sanabria hasta la antigua hacienda de Ziranga, conocida también como de Ihuatzio. Este corredor sigue un trazo cercano al de la actual carretera estatal que comunica Ihuatzio con la vía Quiroga-Pátzcuaro. Esta franja hasta principios del siglo XX se caracterizó por ser limítrofe con las aguas del lago. Manifiesta pues unidad en las adquisiciones con destino de explotación agrícola y de los productos de la pesca de Florentino Fraga.

¹⁶⁹ Registro:2159, año: 1912, Distrito:Pátzcuaro.

2.2.2 Posicionamiento de un propietario en la cabecera distrital. Rescate de hipotecas compras y préstamos

A partir de esas posesiones de tierra, se puede decir que Florentino Fraga se encontraba colocado en el ámbito municipal. Se conoció de su solvencia económica y la disposición que tenía para efectuar negocios diversos. Por medio de las familias, notarios y jueces de letras con los que se relacionó dio a conocer su persona en Pátzcuaro. Para ejemplificar esta condición se puede citar el caso de la familia Guizar Herrera. Florentino Fraga compró a la entonces viuda de don José María Guizar y Guizar, la señora María Herrera, la casa 117 de la calle Ponce de León en Pátzcuaro en el año de 1924. Este tipo de acciones muestran el interés que Florentino tenía no sólo por la propiedad rústica, pues en su haber figuraron casas en la ciudad de Pátzcuaro principalmente por el rumbo de la Cruz Verde y la calle de Progreso.¹⁷⁰

La casa se encontraba hipotecada y con réditos atrasados, don Florentino pagó por ella la cantidad de 2,000 pesos. Es la única transacción de la que se tiene noticia con la familia Guizar Herrera, pero ayuda a ejemplificar la posición que había adquirido Florentino Fraga como comerciante prestigiado en el espacio social. Cabe mencionar que el apellido Guizar gozó de reputación en la sociedad patzcuareña del siglo XIX.¹⁷¹ Los miembros de la familia eran prósperos comerciantes, los hijos varones del matrimonio Guizar Herrera, quienes por mutuo acuerdo ratificaron como albacea testamentaria única a su madre.

Existe otro rubro por medio del cual puede analizarse el tipo de posicionamiento de Florentino Fraga hacia el exterior de Ihuatzio y son las compras de predios a familias de otros pueblos de la ribera. A continuación se analizan dos que resultan representativas y son las realizadas a Pascual, Marcelino y Leonardo

¹⁷⁰ Registro:214, año: 1912, Pátzcuaro. Registro:2123 y 3940, año: 1913, Distrito: Pátzcuaro.

¹⁷¹ Guizar, José María. N. en Pátzcuaro propietario rural. Presidente municipal de Pátzcuaro (ene.feb 1922). Se reveló en contra del gobierno de Múgica en marzo. Candidato a diputado federal por el distrito de Pátzcuaro, no tuvo la edad reglamentaria (1922). Delahuertista. Ochoa Serrano, Álvaro, *Repertorio michoacano 1889-1926*, 2a ed., México, El Colegio de Michoacán, 2004 . p. 183.

Fermín originarios de Huecorio en 1912 y a Félix Morales Tapia domiciliado en la isla de Uranden en 1918.¹⁷²

En ambas ocasiones la compra tienen características comunes, es propiedad rústica la involucrada, son adquiridas a familias externas al ámbito comunal, en ambos casos se erogó una cantidad importante de efectivo y fueron explotaciones dedicadas a la agricultura lo que deja ver la capacidad adquisitiva de nuestro personaje y sus posibilidades de inversión. El terreno La Virgen estuvo ubicado en el barrio de San Agustín de la ciudad de Pátzcuaro y llegó a manos de Florentino Fraga vía pacto de retro-venta con los vendedores. Se había aplazado para 3 años, pero un año antes del término convenidos padre e hijos deciden consumir la venta.

En estas transacciones también se dejan ver las funciones que Fraga ejercía como prestamista y la forma en la que hacía sus negocios. De acuerdo con los que reflejan los contratos notariales ofrecía facilidades para quienes acudían en busca de desahogo de sus necesidades. Es importante mencionar que el predio en cuestión era de considerable extensión, tenía capacidad para 50 litros de sembradura de maíz, ningún otra de las parcelas adquiridas a antiguos comuneros de Ihuatzio, por sí sola, contó con esa extensión hay que tomar en cuenta que estaban en juego los bienes 3 integrantes de una familia: el padre y dos hijos.

Los mecanismos usados para esta compra son particulares. En un primer momento durante el año de 1911 los Fermín formalizan contrato de retro-venta con Florentino Fraga, poniendo un plazo de 3 años para el retracto, el precio fijado fue de 1,060 pesos. Después de un año, los Fermín deciden poner fin al pacto para formalizar la venta a favor de Fraga. Junto con esta acción piden 500 pesos más, cantidad que continua abalando el terreno. Florentino Fraga se los otorga y les da plazo de un año para que puedan regresar la cantidad total de dinero pudiendo recuperar así los Fermín su tierra. En caso de que no pudieran regresar a don Florentino la cantidad de 1,667 pesos, el quedaría libre de todo compromiso con ellos. Además de lo anterior, los dejaba como medieros del terreno según las costumbres del lugar.

¹⁷² Registro:221, año: 1912, Distrito: Pátzcuaro, Registro:1353, año: 1918, Distrito: Pátzcuaro.

Era un negocio a todas luces redondo para Fraga. Resultaba difícil que los campesinos lograran reunir la suma de dinero que les había sido otorgada, de esta forma era seguro que el terreno quedaría en manos del mediano propietario. Por otra parte los dejaba como sus medieros, sinónimo de que la tierra no quedaría ociosa, se trabajaría redituablemente, pues en la región el propietario que da a medias un terreno tiene mayores derechos sobre la producción del mismo, que aquel que solamente lo trabaja. Se ha concluido que la renta del suelo es uno de los vehículos de capitalización de la agricultura. El propietario que cede su tierra percibe una remuneración que le posibilita un incremento en sus inversiones, y el arrendatario se ve en la urgencia de implantar racionalidad y una escala de productividad que le permitan satisfacer el pago de la renta y de la mano de obra contratada y le aseguren su tasa de ganancia como empresario.¹⁷³

El segundo caso corresponde a la compra hecha en 1918 del terreno conocido como La Lobera a un matrimonio de Uranden. En este particular, no se dio un convenio intrincado como en el anterior, pero lo que es necesario resaltar es la cantidad que erogó Fraga por el predio, fueron 2 mil pesos en plata. El predio en cuestión tenía una extensión mayor a 7 hectáreas y fue aprovechado en el cultivo de maíz cuando el precio de éste se encontraba al alza en medio de una terrible crisis alimenticia.

La información expuesta hasta el momento forma parte del panorama sobre el desenvolvimiento de éste mediano propietario y agricultor en el horizonte contingente de finales del siglo XIX y arranque del XX en el sureste del lago de Pátzcuaro.¹⁷⁴ Muestra la manera en que este propietario pudo sortear sus ventajas

¹⁷³ Moreno García Heriberto, "Patrones de arrendamiento rural en Michoacán. Puruandiro y su región, 1821-1910", en: *Relaciones*, no. 43, vol. XI, verano 1990, pp. 39-73.

¹⁷⁴ Dentro de las transacciones realizadas por Fraga, pueden distinguirse 4, la compra del rancho de Potrerillos en 11,000 mil pesos, el rescate de la hipoteca de la casa Guizar por 2,000 pesos y la compra de La Virgen y La Lobera en 1,060 y 2,000 pesos respectivamente. Lo anterior da una suma de 16, 060 pesos. A esta cantidad se agregan 1,850 pesos invertidos en casas habitación en la ciudad de Pátzcuaro y un aproximado de 2000 pesos en solares en la demarcación de Ihuatzio. Todo lo dicho ocurrido entre los años de 1898 a 1935. Da un total de 19,910 pesos en bienes raíces. Es necesario contemplar que este cálculo se hace con base en los documentos contenidos en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, debe considerarse como una aproximación al patrimonio del personaje de estudio. En estos términos y con la finalidad de contrastar la información con otro personaje de características similares y misma temporalidad,

comerciales, sostenido en sus capitales, la coyuntura revolucionaria de 1910 la cual vivió en particular el distrito de Pátzcuaro en 1911, con la toma hecha por parte de las tropas de Salvador Escalante a la cabecera distrital.

Este acontecimiento fue sintomático para la riqueza acumulada por Florentino Fraga. En ocasión del suceso mencionado, el patrimonio de Florentino Fraga se ve perjudicado por acciones beligerantes emprendidas por pobladores de Ihuatzio y es una muestra clara del malestar existente en la región. La casa donde vivía Florentino con su familia más cercana en el rancho de Santiago Sipijo fue quemada y su madre agredida físicamente. A raíz de esta muestra de violencia Florentino emprende acciones legales en contra de comuneros de Ihuatzio. Esta manifestación de descontento social no logró cimbrar lo suficiente el desempeño comercial y espíritu emprendedor del actor social, pues como se ha visto hasta ahora, sus compras más significativas fueron las realizadas después de dicho año. Hasta este momento nos hemos limitado a exponer el proceso de emergencia-consolidación del actor social en su espacio. En el próximo capítulo nos ocuparemos de explicar cómo el síntoma de malestar deviene en una nueva patología.

2.3 Poder económico: poder político

puede citarse el caso de Próspero Cahuantzi. En su rol de propietario rural y como gobernador porfirista en Tlaxcala, llegó a poseer 27,000 pesos en propiedades. De acuerdo con el análisis que Rendón Garcini elabora, Cahuantzi era un propietario acomodado, pero en ninguna medida llegó a formar parte de la élite terrateniente de su estado. Rendón Garcini, Ricardo, *El Prosperato* . . . p. 52. En este sentido, es de utilidad el uso de las categorías que Ginzber elabora para abordar los diferentes grupos de propietarios presentes en el campo michoacano: campesinos, burguesía rural y oligarquía rural. “Campesinos se refiere a toda la población rural cuyo sustento depende de las labores agrícolas y de los trabajos derivados de ellas. Se trata de una población que vive a nivel de subsistencia y produce principalmente para satisfacer sus propias necesidades y para cumplir con sus necesidades a los dueños del poder económico y político empleando la simple obediencia y el trabajo de los miembros de la familia.” La burguesía campesina se refiere a los productores excedentes, empresarios agrícolas con posesiones superiores a las 25 hectáreas irrigadas o labradas, se caracterizan por su orientación capitalista, producción para el mercado y empleo de fuerza laboral asalariada. Por último, el concepto de oligarquía rural se refiere a todos los grandes terratenientes dueños de haciendas, mayores de mil hectáreas. Con estas herramientas teóricas y el contraste de datos empíricos, puede ubicarse a Fraga dentro del concepto de burguesía campesina, no puede ubicársele dentro de la élite terrateniente como lo refiere Rendón Garcini o dentro de la oligarquía rural como lo concibe Ginzberg. Sin embargo si puede ubicársele como un propietario rural acomodado.

La exigencia de Florentino Fraga por dejar constancia pública y legal de las transacciones efectuadas, muestra el conocimiento que como jefe político tenía en la materia y la lógica con que actuaba para respaldar sus actuaciones con el uso de mecanismos formales le brindaba. En este mismo sentido, se percibe la habitualidad con la que se acercaba y manejaba los mismos.

Es notable que el personaje supiera plasmar su firma autógrafa en los documentos, de acuerdo con los testimonios familiares él no supo leer ni escribir, pero conocía la puntualidad que investía el saber plasmar su firma en documentos oficiales, pues aquel ciudadano que en una diligencia se viera inhabilitado para hacerlo, debía pedir el favor a alguna persona capacitada para que lo hiciera en su nombre. En todas las escrituras firmó como Florentino Fraga. Esta cotidianeidad en la convivencia con las instancias legales de la estructura del poder formal, condujeron el capital social y económico del actor social al campo político, así se refleja en su nombramiento como jefe de policía de la tenencia de la municipalidad de Ihuatzio hacia 1906.

2.3.1 La cotidianeidad de la comunicación con el poder formal

Cuando se habla de poder político, existen dos hipótesis historiográficas tradicionales y se han basado en una visión estructural que, para los casos que lo ameritan, han identificado la acción de actores como Florentino Fraga con un bloque de poder económico sobre una sociedad dominada, o bien como una contemplación funcional del sistema político social que reflejan, concebido como una articulación de arriba hacia abajo en niveles político administrativos amalgamados entre sí.¹⁷⁵

Aunado a lo anterior se hallan posicionamientos historiográficos que afirman que ambas posturas resultan insuficientes para brindar explicaciones integrales de

¹⁷⁵ Carasa Soto, Pedro, "Castilla y León" en: Ortega Varela José *et al*, *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, España, Marcial Pons Historia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001 p. 175.

los fenómenos sociales estudiados desde actores políticos ya sean formales o informales, ya que no agotan el contenido y significado del fenómeno. Entonces las características primordiales de estos análisis deben centrarse en las implicaciones sociales entre los actores sus relaciones o redes, la especificidad personal y espacial, lo cual se refleja que las características y comportamientos de los actores políticos informales que alcanza la formalidad, se basan u obedecen más bien a la realidad de la comunidad local.¹⁷⁶ Desde una concepción social de la política se busca una aproximación empírica que explique las pugnas por el poder como un resultado de interacciones sociales, en procesos socioeconómicos y culturales. De esta forma el poder surge en el campo de las relaciones humanas, pero rebasa el ámbito individual y su sentido depende del tipo de organización en la que se inserte.

177

Por esta realidad, fue necesario adentrarse en el conocimiento del capital económico, pero a su vez en las relaciones sociales y mecanismos que Florentino Fraga hizo funcionar para posicionarse en el campo político. Entonces puede vislumbrarse en qué forma ese capital devino en su nombramiento como jefe de policía de la tenencia de Ihuatzio de la municipalidad de Pátzcuaro.

De esta manera se han buscado caminos que sin olvidar los elementos tradicionales de análisis como lo son la propiedad y la política formal aborden y logren dar énfasis a interpretaciones socioculturales y sostienen que esta realidad histórica más de nacer de una parte minoritaria de la sociedad que pretende controlar el poder y sobreponerse al resto social mayoritario, es producto de la interacción de culturas políticas divergentes que al comunicarse elaboran y posibilitan la articulación de sistemas heterogéneos.¹⁷⁸

La Ley Orgánica sobre el gobierno económico político del estado de Michoacán de Ocampo, fue el estatuto que rigió al estado durante la primera década

¹⁷⁶ *Ibíd.* p. 176.

¹⁷⁷ Guillén Rodríguez Diana, "Reflexión en torno al análisis político y sus oscuros objetos de investigación", en: Castro Domingo, Pablo, Tejera Gaona, Héctor coord., *Teoría y Metodología para el estudio de la cultura, la política y el poder*, México, UAM- Iztapalapa, CONACYT, Porrúa, 2009, p. 116, 124.

¹⁷⁸ Carasa Soto *op. cit.* p. 177.

del siglo XX, la última del régimen porfiriano. Básicamente centró su interés en el ejercicio de los cuerpos administrativos locales y distritales. El poder político formal quedó bajo el mando de la figura del gobernador del estado, los prefectos, presidentes municipales, jefes de tenencia y encargados del orden lo representaban a lo largo del territorio estatal.¹⁷⁹

No se ha podido encontrar fuente primaria que revele el periodo exacto del ejercicio como jefe de policía de Florentino Fraga. Sin embargo si se han localizado documentos que dan noticia sobre su desempeño. Uno de los más significativos se encuentra en el *Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística* de 31 de julio de 1908. En él el doctor Julian Bonavit publicó un artículo titulado *Objetos arqueológicos encontrados en Ihuatzio*¹⁸⁰, el artículo ofrece datos monográficos sobre Ihuatzio y profundiza en el hallazgo de monolitos prehispánicos en la plaza de armas de la zona arqueológica del poblado. El suceso se verificó el día 27 de mayo de 1908.

La redacción del artículo muestra con nitidez la función de intermediación que Florentino Fraga desempeña en el hallazgo y su cercanía con las estructuras gubernativas:

“Fueron desenterrados por el Jefe de Tenencia del lugar, Dn. Florentino Fraga, por orden del Prefecto de la ciudad de Pátzcuaro Dn. Ramón G. Gutierrez.”¹⁸¹

En las relaciones sociales de intermediación pueden ponerse en relieve varios componentes: la legitimidad, la representatividad, la carga cultural de los actores implicados o el origen étnico, conocimientos y las redes personales de relaciones sociales. Otro factor importante a reflexionar es la posición que al interior del espacio social guardan estos actores, lo cual influirá en el manejo de sus capitales compuestos por los elementos señalados arriba. Esta situación se relaciona directamente con el nivel de eficacia que la intermediación puede

¹⁷⁹ Mijangos Díaz, Eduardo, *La dictadura enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 84.

¹⁸⁰ Bonavit Julian “Objetos arqueológicos encontrados en Ihuatzio” en: *Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística*, Tomo IV, Num. 14, Morelia, 31 de julio de 1908, p. 211.

¹⁸¹ *Ídem*.

alcanzar. La desigualdad en la disponibilidad de bienes y recursos utilizados en interés propio para quien los detenta esta directamente relacionado con el sometimiento creciente a sectores cada vez más amplios de un grupo social.¹⁸²

Anterior a la exhumación de los monolitos se tenía noticia de su existencia, pero no se precisaba el lugar donde podrían encontrarse. De acuerdo con la narración de Bonavit, los indígenas del lugar conocían el sitio exacto de su paradero pero guardaban con celo no revelarlo pues, “conservaban para ellos un temor supersticioso.”¹⁸³ En este aspecto las letras del autor dan testimonio no solo del poder formal que ostentaba Fraga, también muestran el poder informal o simbólico que lo revestía pues fue él quien supo o comunicó al científico moreliano dónde había que ir a desenterrar las piezas arqueológicas y fue también él quien acudió a hacer las maniobras con el conocimiento, pero no la aprobación, de la comunidad:

“Habiéndose terminado esa operación bastante tarde, dispuso Fraga dejarlos en la cima de la Plaza de Armas hasta el día siguiente en que serían conducidos al Juzgado de Ihuatzio, donde se encuentran actualmente; pero varios habitantes del pueblo le rogaron con encarecimiento no los dejara allí y procediera á llevarlos al juzgado porque estaban en la creencia de que esa noche podían huir. “No los dejes Sr. Juez, le decían, llévalos al pueblo mira que esta noche pueden irse”¹⁸⁴

Florentino Fraga es capaz de cumplir con las exigencias del aparato de gobierno porfiriano, desempeña una función, pero no de la nada, no es el tácito nombramiento, el reconocimiento del aparato formal lo que lo posiciona, si no que cuenta ya con una representatividad que le permite desenvolverse justo como los estándares porfirianos exigían. Si el nombramiento recayera sobre un sujeto falto de posicionamiento y capitales para poner en juego, resultaría inútil pues no sería capaz de desempeñarse. De esta forma el nombramiento oficial puede cambiar de turno en turno, viéndose tal vez minada la característica de intermediario formal.

Como los apartados de esta tesis han querido mostrar, el poder político se construye a partir de una combinación de materiales formales como la organización estatal, administración y dirección de la política nacional, pero también influyen los

¹⁸² Tapia Santamaría Jesús, *Intermediación social y procesos políticos en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1992, pp. 14-15.

¹⁸³ Bonavit, Julián, *Op. cit.* p. 211.

¹⁸⁴ *Ídem.*

que pueden calificarse como informales: el territorio, tiempo, sangre y patrimonio. De esta manera debe comprenderse que cuando se habla de poder no se refiere unidireccionalmente a bloques económicos monolíticos, ni tampoco estrictamente a tinglados políticos específicamente estructurados desde el centro a la periferia, más bien debiera entenderse a realidades sociales y particulares complejas a veces fragmentadas, vinculadas en el territorio vivo y humano, al tiempo, a la familia y relaciones sociales en diversas direcciones, en las que tienen papeles preponderantes el patrimonio, actividad o profesión realizada, partidos políticos cargos públicos e instituciones entre otras.

Para hacer posible estas exigencias resulta necesario la micro historia de la relaciones, instituciones y espacios concretos de poder. Con esta base es posible comprender la polivalente realidad del poder fragmentado y construido a base de redes y relaciones sociales multidireccionales, sin perder de vista que el poder puede entenderse llanamente como la capacidad de decidir sobre los demás, pero sus armas han sido la capacidad de respuesta a demandas locales, la protección de un mercado, la solución de problemas personales de acceso a los servicios del Estado o la devolución de favores individuales a miembros de la misma comunidad.

185

Los grupos sociales incapacitados para relacionarse con el poder central directamente y habituados a articular su participación política mediante grupos organizados por viejos vínculos, se ven obligados a servirse de estos actores polivalentes para abonar sus intereses personales y locales, para obtener beneficios, servicios y dotaciones que necesita el Estado. La relación del Estado con estas élites rurales y a la vez con las comunidades locales se manifiesta en una gran riqueza de conexiones con el entorno social, forman parte de las redes familiares locales, son las promotoras de asociaciones y movimientos, ocupan las instituciones locales, se asociación con sus paisanos, en un proceso de supervivencia y retroalimentación. Durante la última década del régimen porfiriano en Michoacán, la presencia de actores sociales como Florentino Fraga en pueblos

¹⁸⁵Carasa Soto *op. cit* p. 178

como Ihuatzio articuló y dio coherencia al régimen desde el nivel local como bien lo ejemplifican los sucesos narrados en el artículo del Boletín de Geografía y Estadística. El poder que el intermediario sustentó no llegó a él vía la jerarquía institucionalizada del gobierno porfiriano, sino al contrario puede observarse, que los capitales que él amalgamó desde el nivel local fueron los que lo acercaron a ser un funcionario o pieza de la maquinaria.

Conclusiones

La riqueza de las fuentes de archivo consultadas en el presente capítulo nos permitieron conocer que la comunidad de Ihuatzio fue una comunidad en su totalidad repartida, suceso que influyó definitivamente en la constante movilidad de la tierra de manos comunales a manos privadas, dando pie a la acumulación de terrenos en manos de propietarios ajenos a la comunidad, pero también en algunos casos, en manos de antiguos comuneros. De igual forma fue posible saber de la constante movilidad de las parcelas obtenidas por reparto de las antiguas tierras comunales, entre los mismos antiguos comuneros transformados ahora en propietarios individuales.

Los diversos negocios emprendidos por Florentino Fraga desde la adquisición del rancho de Santiago Sipijo fueron determinantes para su posicionamiento económico y comercial en espacio social del Pátzcuaro de fines del porfiriato. Los principales clientes de Florentino Fraga en el rubro de la adquisición de propiedad rústica fueron definitivamente los comuneros de Ihuatzio. En segundo lugar aparecen terratenientes vecindados en Pátzcuaro aunque al parecer, excepto los Guizar y Laris, pertenecían a un escaño social diferenciado de las rancias familias Pátzcuarences pues no se encuentra noticia de ellos en las obras que han abordado el tema particular.¹⁸⁶

¹⁸⁶ Reyes Monroy Jaime, *Las élites de Pátzcuaro y Valladolid. negocios y política en la transición del antiguo régimen al Estado Nacional (1808-1825)*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Historia. Silva Mandujano, Gabriel, *La casa barroca de Pátzcuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 2005.

La gran mayoría de las propiedades de Fraga estuvieron ubicadas en la tenencia de Ihuatzio de la municipalidad de Pátzcuaro o Tzintzuntzan dependiendo la temporalidad. Fuera de la demarcación geográfica de esta tenencia, Florentino Fraga poseyó pocos terrenos rústicos, el caso de La Virgen; más bien conservó casas habitación, las cuales usaba para permutar por terrenos labriegos cercanos a sus dominios o como despachos en el caso de Pátzcuaro, dar abrigo a la base de parentesco que lo respaldaba o como un as bajo de manga listo para usarse en cuanto se presentará un negocio redituable.

Estos enunciados se precisan ya que de las 69 escrituras públicas analizadas, para Florentino Fraga, sin tomar en cuenta base de parentesco, 54 refieren a la demarcación de la tenencia de Ihuatzio, las restantes refieren a Pátzcuaro.

A través de negocios y tratos efectuados a nivel local, Florentino Fraga consigue consolidarse como un mediano propietario. Con este sustento, Fraga pudo paulatinamente insertarse en la vida política y económica regional. Paralelamente su posicionamiento económico, le permitió avanzar en las formas de dominio social, ejercicio del poder personalista y hegemónico, que practicó sobre el grupo social étnicamente diferenciado. Las prebendas que el personaje obtuvo de este dominio social fueron las que le permitieron la inserción y posicionamiento en las redes de poder político regional.

Capítulo 3.- La distención del cacicazgo porfiriano

El capítulo precedente ha versado sobre la vida y obra de Florentino Fraga. Cómo era y que representatividad había logrado ante sus coterráneos y vecinos, las vías que explotó y los resultados que obtuvo. Aunado a lo anterior es ineludible el momento histórico coyuntural en el que transcurrían los hechos analizados con anterioridad. En este sentido es necesario examinar cómo ocurre el proceso mediante el cual, el poder político formal e informal edificado por Florentino Fraga durante el porfiriato, se ve confrontado al momento de la emergencia del movimiento revolucionario, y desarticulado con la Reforma Agraria cardenista. A través del análisis del desenvolvimiento y conformación del actor político informal porfiriano Florentino Fraga puede acercarse al análisis de las continuidades y rupturas que el

levantamiento revolucionario maderista de Salvador Escalante detonó en el espacio social del Pátzcuaro porfiriano.

¿Por qué éste actor político porfirista logró mantener sus capitales económico y social después de la emergencia de movimientos sociales revolucionarios en su micro región? Por qué aún después del conato de violencia acaecido en el rancho de Santiago Sipijo, coincidente con la toma de Salvador Escalante a la prefectura de Pátzcuaro, este personaje conserva la suficiente fuerza para emprender proceso judicial en contra de comuneros de Ihuatzio?

Como el lector podrá percatarse, los años que aborda el anterior capítulo son años de convulsión y desasosiego en el estado de Michoacán. La primera etapa de adquisiciones, o el fortalecimiento, de Fraga al interior de Ihuatzio, responde a la segunda mitad de la década de los noventa del siglo XIX y el periodo de posicionamiento en el que se dan las adquisiciones más significativas responde a una temporalidad en la que los disturbios sociales y políticos causados por los brotes revolucionarios en Michoacán no habían cesado, por el contrario se encontraban en pleno ajetreo. Son los casos de las transacciones de La Virgen en 1912, lobera en 1918, o el rancho de Potrerillos en 1919.

3.1 Continuidad y ruptura. El levantamiento maderista en Michoacán

En vísperas de la Revolución iniciada en noviembre de 1910, la situación agraria de México era la más difícil del país a lo largo de su historia. La cuestión de la tierra se encontraba en la agenda desde el comienzo de la misma y desde el gobierno de Díaz. El modelo preferido por los revolucionarios para la estructura agraria del campo era el de una propiedad agrícola privada en pequeña escala. La lógica era no afectar sustancialmente a las grandes propiedades en el curso de la reforma, por temor a provocar el colapso del agro nacional. No obstante, había otra razón mucho más profunda: todos los revolucionarios que gobernaron durante los primeros veinte años después de promulgada la primera Ley Agraria de enero de 1915, no creían en la capacidad del campesino pobre para crear una alternativa digna a la economía

latifundista y convertirse en un pilar del Estado nacional mexicano moderno. El resultado fue que mientras el ejido y su implantación avanzaron paulatinamente, la institución de la pequeña propiedad privada quedó completamente estancada.¹⁸⁷

Los acontecimientos desarrollados entre 1910-1920 marcaron en definitiva el nivel evolutivo de la sociedad y el Estado posrevolucionario. La desarticulación de la élite política y militar porfirista, la activación de reformas agrarias, la imposición de nuevos niveles de ordenamiento jurídicos, así como la política anticlerical aplicada, fueron transformaciones determinantes en la esfera socio-política mexicana.¹⁸⁸

El movimiento social de 1910-1917 expresó el descontento de los grupos campesinos ante la estructura de la propiedad, los usos y el reparto del suelo, criticando la política de privilegios que la desigualdad propiciaba, de esta forma las aspiraciones de los trabajadores rurales emergieron a lo largo y ancho del país cuestionando el sistema imperante. La lucha contra el caciquismo cobró un enorme significado, contingentes, pueblo y comunidades enteras tomaron la bandera del reclamo por el reparto de tierras y el mejoramiento de las condiciones de vida. El movimiento zapatista, con el Plan de Ayala, se insertó en esa dinámica aferrándose con fuerza a una transformación social. Otros grupos se propusieron defender las reivindicaciones de los campesinos, las fuerzas villistas y grupos dirigidos por Venustiano Carranza con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 y la legislación del Artículo 27 constitucional, es importante señalar que los criterios para este proceder fueron diversos y no siempre ocuparon un plano preponderante en los vaivenes políticos de los primeros años del siglo XX mexicano. Los más destacados intelectuales y hombres de política y milicia abordaron la problemática: Luis Cabrea, Andrés Molina Enríquez, señalaron los obstáculos que oponía el sistema entonces vigente de propiedad.¹⁸⁹

¹⁸⁷ Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas. Gobernador de Michoacán, 1928-1932*, Zamora, El Colegio de Michoacán, UMSNH, IIH, 1999. pp. 13-14

¹⁸⁸ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Revolución y el poder político en Michoacán 1910-1920*, México, UMSNH-IIH, 1997, pp. 16-17.

¹⁸⁹ Hernández Palomo, José, Rivera Castro José, *El agrarismo mexicano: textos y documentos (1908-1984)*, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991, p. XIII- XIV.

Aristeo Mercado cuyo gobierno 1891-1911, representó precisamente el periodo de activación económica, puso en marcha un programa económico que contribuyó a la llegada de empresarios y capitales extranjeros, así se conformó una élite social que promovió a su beneficio el desarrollo material del estado, acaparando las riquezas del estado, el cual resintió de formas variadas los sucesos acaecidos en esta etapa del porfiriato y de igual y diversa forma surgieron un abanico de élites locales o regionales que fueron las piezas del rizoma económico y político del Michoacán de la última década del siglo XIX. Este proceso aplicó para las élites pues hubo otros actores políticos y sociales que vieron totalmente desplazados sus intereses debido al desarrollo desigual y contradictorio que afectó severamente los niveles de vida de trabajadores campesinos y urbanos, lo cual creó un ambiente de descontento social.¹⁹⁰

La conjugación de un rápido deterioro del nivel de vida de las clases desposeídas y la inconformidad de élites locales en el campo y la ciudad, crearon un ambiente propicio para amenazar la estabilidad del régimen porfirista para entonces en decadencia, el proceso de descomposición del modelo político porfirista a nivel nacional, hicieron patentes la debilidad y fragilidad de la dictadura.¹⁹¹

Los habitantes de Michoacán constituían principalmente una sociedad agraria con escasa industrialización, la tierra estaba en manos de hacendados y rancheros, esta acumulación iniciada con la expedición de las leyes liberales desamortizadoras de mediados del siglo XIX, marcaron el inicio de un nuevo proceso de concentración de la tierra. Los antiguos comuneros se habían convertido en peones o jornaleros.¹⁹²

En Michoacán el llamado a las armas propuesto por Francisco I. Madero a través del Plan de San Luis, no tuvo respuesta inmediata; fue hasta comienzos de 1911 cuando la población michoacana se enteró de la revuelta armada maderista y

¹⁹⁰ Mijangos Díaz, Eduardo, *op. cit.*, pp. 36-37.

¹⁹¹ *Ibid.* p. 55.

¹⁹² Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán. Práctica político-sindical 1919-1929*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1984, 37- 47.

comenzó a mostrar cierta actividad. En el centro del estado el primer levantamiento formalmente maderista fue el encabezado por el subprefecto de Santa Clara del Cobre, Salvador Escalante el día 5 de mayo de 1911.

Fue evidente la debilidad del régimen para contener el avance revolucionario, pues en tan sólo diez días y sin haber sostenido un combate de importancia, las tropas de Escalante se apoderaron de las poblaciones de Ario, Tacámbaro, Uruapan y Pátzcuaro. Parecía que solamente la ciudad capital resguardaba los designios porfirianos.¹⁹³ El levantamiento orilló al gobernador Aristeo Mercado a abandonar la gubernatura mediante una licencia temporal de cuatro meses. Esta ausencia obedecía a la urgencia de mitigar la efervescencia revolucionaria y, tangencialmente, por su lamentable estado de salud. De esta manera llegó el doctor Miguel Silva González a remplazarlo el día 18 de mayo. La presencia de Silva respondía a los intereses del grupo en el gobierno, encontraron en él a la persona idónea que no lesionara sus interés particulares, ya que se trataba de evitar cambios radicales en la estructura del Estado. Salvador Escalante aceptó sin recelo y apoyó al nuevo gobernante por lo que sin resistencia alguna entró a la ciudad de Morelia el día 30 de mayo ante el entusiasmo del pueblo moreliano.¹⁹⁴

3.1.1 Quema del Rancho de Santiago Sipijo

La insurrección maderista se asimiló como una coyuntura para expresar el descontento social acallado durante la dictadura. Su popularidad no se fincó sobre principios estrictamente políticos, su fuerza y consecuencias a largo plazo provinieron de la base social, rural y campesina que tomó en sus manos el movimiento para llenarlo de significado hacia el interior de la realidad propia.

El día 15 de mayo, Escalante y sus tropas entraban en Pátzcuaro. Ramón Gutiérrez quien era el prefecto en turno abandonó la ciudad junto con sus funciones. La euforia revolucionaria hizo presa de los habitantes de la añeja ciudad y contagió

¹⁹³ Mijangos Díaz, Eduardo, *op. cit.* p.56.

¹⁹⁴ *Ibid.* pp. 60- 61.

a los alrededores, no solo en la cabecera hubo saqueos, incendios o acciones contra autoridades porfirianas y sus bienes. Al igual que en el resto de la geografía michoacana el ímpetu del levantamiento que prometía devolver la tierra a sus antiguos dueños, soslayar el abuso del jornal y los ínfimos salarios, se personificó en los actores más locales.

En cada pueblo había quienes interpretaron a uno u otro bando. De esta manera la insurrección se encarnó en los desposeídos y poderosos de cada pueblo michoacano. “Así pues la revolución cobró fuerza en los pequeños poblados, los hombres que lucharon, aunque básicamente impulsados por la promesa de una reforma agraria, se sentían más preocupados de inmediato por el problema de destruir el poder absoluto –político y económico- de los poderosos locales. [...] Ningún otro de los enemigos más tradicionales de la Revolución Mexicana, los hacendados o los agentes del imperialismo extranjero, provocaron en las masas rurales una hostilidad de igual intensidad emocional.”¹⁹⁵

En lugares como Ihuatzio en la ribera del lago de Pátzcuaro, el pueblo en masa se levantó contra la opresión de a quien consideraban el representante del poder, representado en la figura del jefe de policía, Florentino Fraga. El 15 de mayo día que fue tomada la ciudad de Pátzcuaro por los revolucionarios, la gente de Ihuatzio corría lanzando vivas y muertas, los bienes que habían sido del señor jefe el pueblo los quemó. Estas son las noticias que sobre el particular ofrece Mariano de Jesús Torres, pero bien se sabe que éste tipo de sucesos a partir de 1910 no constituyeron la excepción, si no más bien una especie de regla.

En mayo de 1911 Florentino Fraga se desempeñaba aun como jefe de policía de la tenencia de Ihuatzio, como se ha demostrado en el capítulo precedente, sus negocios y capitales iban *in crescendo*; pero es en ésta coyuntura histórica donde personifica al régimen decimonónico y recibe el embate de los alzados debiendo afrontar las consecuencias.

¹⁹⁵ Gilbert M. Joseph, “El caciquismo y la revolución: Carrillo Puerto en Yucatán” en: Braiding D. A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

En la declaración de Fraga ante las autoridades del Juzgado de Primera Instancia de Pátzcuaro narra la entrada, saqueo, quema de sus propiedades y muerte de su madre a manos de los alzados. A lo largo del testimonio se hacen evidentes algunas cosas, por ejemplo lo desprovisto del aparato porfiriano para hacer frente a los levantamientos, no existía en medida alguna fuerzas militares porfiristas que lograran hacer frente a los alzados, y eso se manifestó, como los especialistas en el tema lo han dicho, en la relativa facilidad con que las tropas de Escalante fueron apoderándose de pueblos, villas y ciudades. Si el Prefecto de la ciudad de Pátzcuaro, abandonó intempestivamente la ciudad al conocer de la cercanía de las tropas de Escalante, es evidente que lo hizo porque no tenía garantías cual ningunas para hacerles frente y esto se reproduce, por citar un ejemplo, en Ihuatzio.¹⁹⁶

Florentino Fraga al encontrarse de frente con el conjunto sublevado de los indígenas de Ihuatzio, parece ser igualmente sorprendido por él, no los estaba aguardando con la intención de defenderse él o sus propiedades, ¿tal vez no creyó que el pueblo que parecía respetarle y deberle tanto, sería capaz de atentar contra la integridad de sus bienes y su familia?

Florentino Fraga se desempeñó como jefe de policía en la tenencia de Ihuatzio desde 1903 a 1911. Gracias a los testimonios contenidos en la fuente documental pueden esbozarse las características de su desempeño. Puede decirse que ejerció un control autoritario como jefe de policía sobre la gente de la tenencia de Ihuatzio, pues los testimonios refieren uso de violencia para implantar el orden.¹⁹⁷ En el mismo sentido, existieron atentados contra la vida de pobladores de Ihuatzio por parte del jefe de policía¹⁹⁸ y su hijo. Estos hechos quedaron inscritos en la

¹⁹⁶ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, México, UMSNH, IIH, 2008, pp. 212-217.

¹⁹⁷ “Andando en cumplimiento de mi deber de guardar el orden público, la noche del 15 del mes próximo pasado, Florentino Fraga, que es el jefe propietario de policía, abusando de su superioridad, sin motivo alguno y nada más porque andaba ebrio me golpeó la cara con el puño de su pistola.” AHCP, Exp. 97, quejas de los vecinos de Ihuatzio contra Florentino Fraga, 1912.

Atanacio Contreras, jefe de manzana del barrio del Corazón de Jesús. 4 de febrero de 1909.

¹⁹⁸ “En el año de 1903 por su mala conducta dio muerte a un compadre de bastante grado [...] Fue procesado en Pátzcuaro, pero este pudo suggestionar a las autoridades del Gobierno tirano y la ambición de un Prefecto cacique, se vendió con él Fraga a tal grado de que siendo criminal pronto

memoria del pueblo y actuaron como detonante para los hechos de la noche del 15 de mayo en el rancho de Santiago Sipijo.

Todo comenzó alrededor de las seis de la tarde en el centro de Ihuatzio cuando la población se organiza y a fuerza de golpes derriba la puerta de la jefatura de policía, saca muebles y archivos oficiales contenidos en ella para prenderles fuego. María Salud Fraga, hija de Florentino, se da cuenta de la situación y escucha las consignas que los hombres gritaban en contra del jefe de policía Florentino Fraga y de los vivos a Madero.¹⁹⁹

Ese mismo día, como a las ocho de la noche se encontraba Florentino en la casa del rancho de Santiago Sipijo en compañía de su mayordomo José de Jesús Poza, a lo lejos por el camino de Ihuatzio, se escuchó tropel y gritos de gente. Al percatarse del alboroto se dirigió a los aposentos de su madre Gregoría Morales para prevenirla. Fraga tenía ya antecedentes del levantamiento, por lo menos en Ihuatzio, ya que como a las 6 de la tarde una vecina de Ihuatzio, Agripina Gómez, había ido a dar aviso de los alzados. La gente y el griterío que Florentino y su mayordomo escucharon venir por el camino de Ihuatzio, llegó a Sipijo y los sorprendió al interior de los aposentos de la madre del primero. Sin dar tiempo a llevarla con ellos tuvieron que guarecerse en escondrijos cercanos. Florentino Fraga en la declaración que rinde en el juzgado de Primera Instancia de Pátzcuaro, narra cómo desde el sitio donde pudo guarecerse presencié cómo alrededor de doce individuos prendían fuego a su casa, sus graneros y sacaban a su madre a mitad del patio para golpearla.

Fraga logra llegar hasta la orilla de laguna donde ya lo esperaba su esposa Juana Rendón, junto con otros familiares y algunos peones, se hicieron a las aguas

lo hizo Jefe político del citado pueblo...” AHCP, Exp. 97, quejas de los vecinos de Ihuatzio contra Florentino Fraga, 1912.

¹⁹⁹ En realidad el problema era ya añejo, en años anteriores Florentino Fraga había tenido riñas, que desembocaron en la muerte de un comunero, con un hermano de los ahora cabecillas del movimiento. A raíz del hecho, los familiares del occiso comenzaron a sumar voluntades en contra del jefe de policía. De esa forma de acuerdo a la declaración de testigos contenida en el expediente judicial, la tarde del 15 de mayo se reunieron varios hombres en la cantina del pueblo, para expresar su descontento al proceder del cacique de la comunidad. Uno de ellos expresó tener gente lista para manifestarse en cuanto recibieran el exhorto. Y así fue, dejaron el lugar con el acuerdo de emprender las acciones que ahora se tratan.

de la laguna en una canoa, desde la cual pudieron ver como la casa grande del rancho ardía en llamas y gruesa cantidad de gente que recorría el rancho. Lo paradójico de la huida de Fraga es que su destino fue justamente la ciudad de Pátzcuaro, no se encaminó a las islas o a otro pueblo ribereño, su refugio fue la cabecera de la prefectura y municipio de Pátzcuaro que ese mismo día había sido ocupada por la versión del movimiento maderista michoacano.

Al día siguiente, antes de amanecer, María Salud Fraga conoció por boca de una vecina que en el rancho de Santiago Sipijo había amanecido un muerto a más de que la casa había sido quemada, alarmada al pensar que se trataba de su padre tomó camino hacía el rancho, y al llegar pudo verificar la ruina de la casa y la presencia de lo que a primera vista creyó un cadáver en el patio. No se trataba de su padre, si no de su abuela Gregoria Morales quien todavía conservaba un hálito de vida. Presentaba contusiones y heridas de arma blanca en su cuerpo. Había perdido el conocimiento y nadie quería ayudar a trasladarla a sitio decoroso pues se temían las reacciones de los revolucionarios. Por fin Salud consiguió que dos que pasaban por el rancho la ayudaran a llevarla a Ihuatzio, la dejó a las afueras del pueblo escondida en una canoa, no podía llevarla a su casa, pues había recibido amenazas de muerte si se le veía ayudarla, ni su marido quiso participar.

Transcurrida la noche, consiguió que el sobrino de su abuela, Agustín Barriga, la recibiera en su casa, fueron por ella y la sacaron de la canoa donde había permanecido. Al tercer día recobró por un instante el conocimiento para preguntar por su hijo Florentino, ese mismo día murió.

Florentino no volvió a ver a su madre con vida, lo cual hace suponer que no regresó a Ihuatzio o a Sipijo en los días inmediatos a la tragedia. A raíz de estos sucesos Fraga dejó el cargo de jefe de policía, en su lugar quedó Severo Contreras quien también fue requerido por el juzgado para rendir declaración.

A raíz de los hechos de violencia se abrió causa criminal en contra de siete individuos oriundos de Ihuatzio quienes estuvieron en calidad de detenidos en la cárcel de hombres de la reiterada ciudad.

Las circunstancias en las que se llevaron a cabo las diligencias judiciales, son dignas de toda atención. Tomando en consideración el descontrol gubernativo y social que imperaba no solo en Pátzcuaro, si no en la entidad. Las primeras declaraciones están fechadas en 15 de junio del mismo año. Pero sobre todo la eficacia con la que se resolvió el caso, pues para el mismo día 15 de junio las personas señaladas como responsables de los hechos, rendían ya su declaración en calidad de detenidos y para el 17 del mismo mes ya se estaba dictando auto de formal prisión para los detenidos. Pensar en quiénes fueron las autoridades judiciales que desempeñaron con tal prontitud el proceso legal, sobretodo resultando vencedor un opositor al recién posicionado mando revolucionario, da para reflexionar sobre las continuidades y rupturas que a partir de 1911 el régimen político mexicano experimentó en todas las facetas de su funcionamiento.

3.1.2 Actores políticos informales porfiristas. Florentino Fraga ante la coyuntura revolucionaria en Michoacán.

Los hechos acaecidos en Ihuatzio, acarrearón consecuencias para ambos bandos. El proceso judicial emprendido por Fraga mantuvo presos a 5 comuneros desde el 16 de mayo de 1911 a diciembre de 1912. Pero además de las pérdidas materiales que sufrió Fraga, hubo otras que también tuvo que afrontar, por ejemplo al revisar la causa judicial abierta para el particular, es posible conocer que a raíz de los hechos violentos, los Fraga, por lo menos Florentino y su hijo primogénito Francisco, vivieron una clase de exilio del rancho de Sipijo y de Ihuatzio. Estos datos ayudan a explicar el porqué a partir de esta fecha, aunque reciente las consecuencias del levantamiento maderista, sus actividades económicas se refuerza en el ámbito de la cabecera distrital y las transacciones con comuneros pasan a un segundo término, en cambio se hace notorio el incremento en los negocios con familias de

Pátzcuaro así como la compra de bienes inmuebles en la dicha cabecera. La explicación al devenir histórico de estos hechos puede darse a través del análisis de los roles que van jugando y entretejiendo los nuevos actores sociales que con el movimiento revolucionario entran a escena.

Al momento de revisar el expediente judicial salta a la vista más de una interrogante. Florentio Fraga, al huir de Sipijo la noche del 15 de mayo de 1911, se dirige a la isla de Uranden a pasar la noche, al día siguiente se dirige exactamente a la ciudad donde las tropas revolucionarias de Escalante se encontraban acuarteladas. Y ese mismo día el 16 de mayo, estando aun Escalante y sus tropas en Pátzcuaro, después de la huida del prefecto y a pesar del estado de excepción que se vivía, ese mismo día se dan las aprensiones de los presuntos responsables de los hechos acaecido en contra de Florentino Fraga, cómo hizo Florentino para librar ésta situación y no solo para librarla, sino para hacer que un aparato gubernativo desmadejado y acéfalo actuara y fallara a su favor, siendo que él en ese momento era también un representante del régimen recientemente vencido?

De acuerdo con lo que narran las declaraciones de los detenidos. El día 16 de mayo de 1911, de mañana los vecinos de Ihuatzio se encaminaron en grupo a rendir sus respetos a Escalante el cual se encontraba acuartelado en el mesón del Socorro y ahí mismo, llegaron escoltas y aprehendieron a los comuneros que Florentino Fraga había señalado como responsables delante de las autoridades judiciales.

Así como Florentino Fraga emprendió acción judicial en contra de aquellos que atropellaron la vida de su madre y la integridad de sus propiedades, pasado un año junio de 1912 éstos, emprendieron acciones legales en contra él.²⁰⁰ Alrededor de 36 vecinos de Ihuatzio dirigieron una queja al entonces Presidente de la República y Jefe de la Revolución Francisco I. Madero, para acusar delante de él todas y cada una de las atrocidades cometidas por Fraga como jefe político (sic) de Ihuatzio.²⁰¹ Los quejosos eran familiares o gente cercana a los procesados o presos

²⁰⁰ AHCP, Exp. 97, quejas de los vecinos de Ihuatzio contra Florentino Fraga, 1912.

²⁰¹ *Ibid.*, f. 1. Arrullo

en la cárcel de Pátzcuaro a razón de los hechos ocurridos el 15 de mayo de 1911 en el rancho de Santiago Sipijo. Reivindicaban la entrada de la revolución maderista en Pátzcuaro y el auxilio que entonces prestaron al *ejército libertador*. Esta queja fue turnada al gobierno estatal, el cual a su vez la remitió a la todavía prefectura de Pátzcuaro, solicitando amplios informes sobre el particular.

El escrito puntualizaba el asesinato de un vecino de Ihuatzio acaecido en 1903, de apellidos Reyes Rufino pariente en primera línea de dos de los encarcelados, acontecimiento por el cual Florentino había sido remitido a las autoridades de la prefectura porfiriana de Pátzcuaro, pero había logrado remontar la situación gracias a los acuerdos entablados con el *prefecto cacique del gobierno tirano* (sic), logrando de esta manera su nombramiento como jefe de policía de Ihuatzio. A raíz de lo cual, los habitantes de Ihuatzio comenzaron a sufrir una serie de arbitrariedades a manos de Fraga, solapadas por la prefectura. Se acusaba también la extracción de tres monolitos de Ihuatzio, procedimiento abordado en el segundo capítulo, diciendo que los había extraído para su venta y provecho propio.

La respuesta de la prefectura revolucionaria de Pátzcuaro a cargo de Nicolás Luna, no se hizo esperar y en informe detallado expresó como ciertas todas y cada una de las acusaciones hechas por los indígenas de Ihuatzio en contra de Florentino Fraga, excepto la extracción de los monolitos. Es este informe en particular donde se refiere que los Fraga desde el estallido revolucionario salieron de Ihuatzio y no regresaron al pueblo ni al rancho de Sipijo. La información fue recibida por el entonces gobernador del estado Miguel Silva quien a través del Oficial Mayor giró instrucciones para que las autoridades de la prefectura quedaran pendientes del regreso de los Fraga al pueblo para que tomaran las medidas que juzgaran pertinentes.

El cese de las escaramuzas de las tropas maderista se había previsto para el último día de junio, para entonces integrar el nuevo orden revolucionario. Aquellos que no se apegaran a la norma dejarían de ser revolucionarios y ahora serían bandoleros. La cosa no sería tan sencilla. una característica básica y fundamental

de los levantamientos revolucionarios en Michoacán su dispersión y actuar independiente.²⁰²

El primer gobierno electo de Michoacán posterior al levantamiento maderista, respondió al interés de la rural que buscaba una cabeza de designios moderadamente conservadores, que impidiera una afectación real al tipo de propiedad rural imperante, que desde luego, pareciera emergente de la reivindicación revolucionaria pero que no tomara a pie juntillas o con demasiado brío la aplicación de los postulados con clara vocación de justicia social para propuestos por la revolución. Fue así como el doctor Miguel Silva llega a la gubernatura estatal avalado por el ala conservadora del movimiento maderista michoacano. Lejos de disminuir, la violencia aumentó, los antagonismos persistieron y los incidentes armados se tornaron frecuentes, quedando claro que un cambio político no satisfacía las demandas sociales, sin embargo la válvula abierta por el maderismo no contendría sus emisiones con facilidad.²⁰³

La línea a seguir por el silvismo era naturalmente conservadora. Los actores políticos involucrados pugnaban por el orden, el buen gobierno y la estabilidad, ya que provenían y tenían su más fuerte y decidido apoyo en las antiguas élites porfiristas. El triunfo del Partido Liberal Silvista fue reflejo o extensión del triunfo maderista a nivel federal; se forjó en el escenario convulso que la entidad vivía y que se radicalizó desde 1911. La problemática social y económica fue un lastre que la administración silvista no podía simplemente soslayar. Durante la primera mitad de 1912, la situación en el campo era alarmante, la escases de granos básicos para el consumo humano, la especulación y la algarabía revolucionaria desató el bandolerismo y agitó los ánimos de la gente en el campo, así que las guardas rurales promovidas por hacendados y armados por el gobierno estatal siguieron vigentes.²⁰⁴

²⁰² Mijangos Díaz, Eduardo, *La Revolución y el poder...*, pp. 63.

²⁰³ *Ibid.* pp.65-66.

²⁰⁴ *Ibid.* pp. 80-84.

3.2 Del olvido al no me acuerdo. O la promesa revolucionaria del reparto de la tierra

Era evidente la fuerza de la oligarquía rural en la problemática. Los hacendados y rancheros adinerados que tenían intereses en juego continuaban patrocinando grupos de guardas armados que les permitieran mantener a salvo, en la medida de lo posible, sus intereses. Esa era una faceta en la que se notaba su decidida participación, pero también su mano se hacía sentir en la política formal.

De esta manera se encontraron en escena dos actores de conformación nuclear diferente: los desposeídos que buscaban su reposicionamiento y reivindicación y los poseedores, que a toda costa buscaban mantener sus privilegios. Procesos distintos, librados en diferentes arenas: el campo y la ciudad, tal vez hasta con metas diferentes pero paralelos. A lo largo del siglo XX su enfrentamiento será recurrente. Grupos subalternos en continua gestión, ejerciendo presión y siguiendo los caminos burocráticos marcados para la obtención legal de la tierra. Del otro lado la oligarquía rural y política, mediando y frenando la aplicación efectiva de las leyes agrarias promulgadas.

3.2.1 A raíz de la Ley del 6 de enero de 1915.

En 1913 se produce el golpe huertista, Miguel Silva deja el poder ejecutivo michoacano. El ambiente hostil que se vivía vino a radicalizarse con el rapto militar del gobierno. Los asaltos, depredaciones y saqueos en el medio rural se intensificaron, todo como parte de la manifestación de descontento social ante la crisis imperante y el rechazo político hacia el nuevo gobierno. El asesinato del presidente Madero y la usurpación de la presidencia, provocaron la revolución constitucionalista que encabezó el gobernador del estado de Coahuila Venustiano Carranza. La bandera de ese movimiento armado fue el Plan de Guadalupe, cuyo objeto específico era el restablecimiento del orden constitucional, pero bajo la

influencia del Plan de Ayala y respondiendo a las evidentes necesidades de los campesinos.²⁰⁵

Un momento por demás significativo en esta etapa, fue cuando el grupo constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza propuso el Decreto del 6 de enero de 1915.²⁰⁶ En él se declararon nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos que hubieran sido otorgadas durante la dictadura, en abierta contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856. Fue la primera ley agraria revolucionaria de alcance federal con la que se inició la restitución de ejidos a los núcleos de población que carecían de ellos. Se reconoció de igual forma la urgente necesidad de devolver a los pueblos los terrenos que les habían sido usurpados, como un acto de elemental justicia y vía para asegurar la paz y promover el bienestar y el mejoramiento de las clases pobres.²⁰⁷ La misma legislación reconoció que los pueblos no tenían tierras suficientes para vivir o que carecían de ellas, lo que impulsó a las comunidades indígenas a solicitar la dotación en el anhelo de dar cumplimiento a una de las promesas de la Revolución.²⁰⁸

Fueron muchas las dificultades para acreditar la propiedad ancestral de las tierras y los largos trámites burocráticos hicieron que algunos pueblos desistieran por el proceso de restitución y optaran por la acción de dotación de tierras.²⁰⁹ La

²⁰⁵ *Ibíd.* p. 89. Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades y sindicatos...* pp. 100 – 101.

²⁰⁶ “Carranza desde un punto de vista terrateniente, se adelanta e impone un precedente a la solución del problema agrario, en contra de las posiciones de Villa y Zapata con la promulgación de la Ley del 6 de enero de 1915. Esta ley fue, la primera manifestación oficial del reconocimiento al problema agrario y la contribución más importante desde las leyes de Reforma, en 1856.” *op. cit.* Embriz Osorio, p. 102.

²⁰⁷ Acosta Espino, Gabriela, Embriz Osorio, Arnulfo, *Territorios indios en la región purhépecha 1915-1940*, en: “Estudios Campesinos En El Archivo General Agrario”, Volumen 1, México, RAN, AGA, CIESAS, 1998, pp.122, 128.

²⁰⁸ *Ibíd.* p. 123.

²⁰⁹ La verdadera política agraria planteada por el constitucionalismo fue la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, misma que tuvo que formularse ante circunstancias que demandaban el apoyo campesino hacia el movimiento proponiendo como órgano ejecutor el establecimiento de una Comisión Nacional Agraria, sin embargo Carranza buscó reformarla. De acuerdo con Oikión las reformas engrosaron el camino burocrático que debía transitarse para que los pueblos logaran la dotación o restitución, no dejaban en claro la forma de tenencia bajo la cual se harían las restituciones o dotaciones, guardando estrecha relación con el número de solicitudes resuelta, un aprovechamiento diferente tuvo a nivel político, pues decidió el triunfo de los constitucionalistas Oikión, Verónica, *El constitucionalismo en*

política agraria planteada por la Ley del 6 de enero y la Constitución de 1917 respondió desde el Estado a las demandas de los grupos subalternos. Desde entonces en las diferentes y continuamente cambiantes administraciones gubernamentales, se expidieron leyes y decretos en el mismo tenor: regresar la tierra a sus antiguos dueños. Aunque muchas veces las leyes publicadas terminaban siendo letra muerta o siendo frenadas por los intereses de la oligarquía como a continuación se verá.²¹⁰

La revolución constitucionalista en Michoacán inicia en marzo de 1913 cuando el coahuilense Gertrudis G. Sánchez y José Rentería Luviano se sumaron al Plan de Guadalupe. Luego de desconocer a Victoriano Huerta como presidente, crearon la División del Sur bajo el mando del General en Jefe Gertrudis G. Sánchez, y una vez formado el ejército constitucionalista de Michoacán inician la toma de las principales plazas del territorio michoacano.

El ejército constitucionalista michoacano entró a la capital el 31 de julio de 1914, Gertrudis Sánchez (1914-1915) se convertía en el nuevo gobernador provisional de Michoacán. Sánchez dio paso a una política reformista que pretendió subsanar las demandas sociales de la población michoacana. Un problema era el de la propiedad, pero paralelo a él estaba la problemática social que la desigualdad acarrearaba, una de sus primeras medidas fue el decreto de abolición de deudas campesinas a mediados de septiembre de 1914. Esta disposición buscaba que los trabajadores pudieran trasladarse en busca de la oferta laboral que les resultara más conveniente. En la misma tesitura decretó un incremento en el jornal de los peones del campo, el cual oscilaba entre 37 a 50 centavos antes del decreto, estableciéndose en 75 por nueve horas reglamentarias de trabajo.²¹¹

La primera institución creada oficialmente para representar la política agraria de Gertrudis Sánchez fue la Oficina de Reclamaciones, mediante el decreto de 25 de enero de 1915. La oficina fue comisionada para estudiar el caso de las

Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, pp. 312-316. Mijangos, *La Revolución y el poder político...* p. 175.

²¹⁰ Acosta Espino, Gabriela, Embriz Osorio, Arnulfo, *Territorios indios en la región...*, p. 123.

²¹¹ Oikión, Verónica, *El Constitucionalismo* pp. 226-228. Mijangos, Eduardo, *El poder político...*, p.170.

comunidades indígenas. Se hablaba por primera vez que cada pueblo tenía derecho a poseer un ejido, señalando éste como un terreno pastal y de monte para que apacienten sus ganados los vecinos y se provean de leña y madera de construcción, de esta manera, los terrenos que se restituyeran a los pueblos se clasificarían en dos formas: como ejidos o como fundo legal y las tierras que no se dictaminaran dentro de ambos casos tendrían el carácter de comunales, mientras la legislación se pronunciaba sobre el particular.²¹²

En Michoacán el problema agrario era exigente, ya que en respuesta a la ley del 6 de enero distintas comunidades rurales presentaron solicitudes de restitución de tierras. Pero aun así, las prioridades continuaban siendo la pacificación del territorio, la implantación del orden, y superar la crisis económica que por ausencia de trabajo agrícola en el campo michoacano dejaba a la población frente al hambre.

A este respecto, existen matices en el análisis de la política implementada por Gertrudis Sánchez en materia agraria. Es cierto que las prioridades era la pacificación de la entidad y superar la hambruna que abatía a la población más vulnerable, pero de igual forma hay investigadores que han encontrado en el ejercicio de Sánchez una dirección social reivindicativa de las demandas sociopolíticas de las comunidades rurales. Aunque no se deja de reconocer que Carranza se encargó de resguardar los intereses de la oligarquía rural lo cual se reflejó en el gobierno de Sánchez, sus directrices fueron apuntaladas por las gestiones del coronel Miguel de la Trinidad Regalado alcanzando, así un carácter decididamente social en su periodo, logrando aglutinar intereses y reclamos del agro michoacano. Estas acciones repuntaron e hicieron argamasa con la presión que los campesinos ejercían para el cumplimiento de las exigencias agrarias por las que se habían unido a las filas del movimiento revolucionario constitucionalista.²¹³

En las postrimerías del gobierno revolucionario de Gertrudis Sánchez, se emitió el día 30 de enero del mismo año otro decreto en el que se ampliaba el contenido y proyección del acuerdo anterior, de cuño decididamente agrario y

²¹² Mijangos, Eduardo, *El Poder político. . .*, p. 171.

²¹³ *cfr* Mijangos Díaz, Eduardo, *La Revolución y el poder...* Oikión, Verónica, *El constitucionalismo...* Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades...*

revolucionario pues buscaba restituir tierras bosques y aguas a quienes las habían poseído legítimamente y habían sido despojados de ellas. Contemplaba el fondo legal para los pueblos, ejidos o propiedad comunal, Sánchez retomó el espíritu contenido en la ley del 6 de enero de 1915 adaptado para el caso michoacano. La diferencia es que la ley de Sánchez contemplaba el uso común de tierras que fueran restituidas y que no fueran utilizadas en fondo legal o ejido se usaran en común. Las reformas del gobernador Sánchez fueron a fin de cuentas truncadas por los acontecimientos, y éste tuvo que abandonar la ciudad de Morelia ante el avance de los villistas por el estado el 23 de febrero de 1915.²¹⁴

El problema agrario actuaba como una bomba de tiempo y en realidad se perfilaba para constituirse en el motor que impulsaría el desenlace del conflicto revolucionario, aunque en ese momento no podía ser vislumbrado de esa manera. No se veía aun la premura de atender reclamos sociales que se manifestaban a través de la animación por la solicitud de tierras. La visión que se afianzaba era la liberal y apuntaba hacia la pequeña propiedad privada como base para lograr la productividad agrícola y salir de la crisis imperante, se tenía puesta la fe en los medianos propietarios y hacendados. No aparecía en escena el proyecto político que reformara la estructura de la cuestión agraria.

Al retirarse del cargo el general Sánchez, fue el gobernador Alfredo Elizondo quien inició la aplicación de la política oficial agraria.²¹⁵ Para la revolución constitucionalista en Michoacán, una cosa era apoyar y fomentar las solicitudes agrarias por medio de la Comisión Local Agraria y otra cosa era comenzar *in situ* la dotación y restitución de tierras, dejando en entre dicho las seguridades de la oligarquía rural. Cuando los campesinos optaban por la ocupación de tierras argumentando su participación en la lucha armada, tomaban en sus manos la

²¹⁴ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Revolución y el poder político...* 172.

²¹⁵ El 16 de junio de 1915 se constituyó la Comisión Local Agraria y se estipuló que los pueblos que se beneficiaran de la dotación o de la restitución de tierras disfrutarían en común de los terrenos que les fueran entregados en tanto se expedía una ley reglamentaria. Acosta Espino, Gabriela, Embriz Osorio, Arnulfo, *Territorios indios*, pp. 147-148.

revolución y ocupaban tierras por falta de resoluciones gubernamentales, se les calificaba como despojos ilegales.²¹⁶

Los constitucionalistas no pretendieron realizar cambios trascendentales en la estructura económica estatal, mucho menos en el régimen de propiedad existente. Aunque económicamente el régimen agrario porfirista subsistía en Michoacán, las disposiciones jurídicas que en este aspecto decretó el gobierno carrancista dinamizadas por la movilización campesina en demanda de tierras fueron premisas de transformaciones futuras en el agro estatal. El impacto del decreto agrario carrancista del 6 de enero de 1915, las leyes estatales correspondientes, la instalación de la Comisión Local Agraria y finalmente, la promulgación de la constitución Mexicana de 1917, generaron una gran cantidad de demandas campesinas de restitución de tierras. A través de la redacción de la constitución mexicana de 1917, el gobierno federal de Venustiano Carranza logró activar sus instrumentos de legalidad que le permitiría actuar jurídicamente en un nuevo orden constitucional.²¹⁷

Durante el año de 1919, la política agraria del gobernador Ortiz Rubio²¹⁸ se percibió con más profundidad debido al distanciamiento político con Carranza, promulgándose diversas leyes como la ley no. 45 del 12 de marzo de 1919, relativa a la dotación de tierras y aguas a los pueblos michoacanos, ley que declaró de utilidad pública el cultivo de todas las tierras del estado, señalaba la obligatoriedad para los terratenientes de cultivar todas las tierras de su propiedad ya fuese por sí mismos aparcería, mediería o cualquier otra forma. La Ley número 110 del 5 de marzo de 1920 de fraccionamiento de Latifundios, que fue una ley significativa pues reconocía la propiedad de la tierra no solo por su extensión si no por la calidad y vocación del suelo, de aquí disponía la extensión que un propietario podría aglutinar legalmente; ninguno podría tener una extensión mayor de 400 a 600 hectáreas en

²¹⁶ Oikión, Verónica, *El Constitucionalismo...* p. 346.

²¹⁷ Mijangos Díaz, Eduardo, *El poder político...* pp. 100-115.

²¹⁸ Mijangos Díaz, Eduardo, *op. cit.* Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades*, pp. 103- 107.

caso de tierras de riego, doble cantidad si fuera de temporal, triple si se tratara de bosque y séxtuple en caso de tierras de pasto cerril.²¹⁹

La reforma agraria en Michoacán desarrollada a partir de la Constitución de 1917 se debe valora en términos político jurídicos de acuerdo al nuevo Estado de derecho. La política agraria del régimen ortizrubista en Michoacán estuvo caracterizada por obstáculos de índole interno y externo que a menudo restringieron los intentos de reformas más profundas.²²⁰

Luego de que Pascual Ortiz Rubio dejara la gubernatura el 5 de julio de 1920 para fungir como secretario de obras públicas en el gobierno de De la Huerta, el poder ejecutivo del estado estuvo en manos de 3 gobernadores interinos. En junio de 1920 se llevaron a cabo elecciones conteniendo en ellas Porfirio García de León y Francisco J. Múgica.

El periodo de gobierno de Múgica²²¹ (1920-1922), puede decirse que dio un giro a la manera en la que se había venido manejando la problemática social del agro michoacano. Era evidente que el enfoque impreso a su ejercicio gubernativo provenía de su decidida filiación y militancia socialista. Impulsó y apoyó la tramitación de expedientes agrarios por restitución o dotación de tierras. Favoreció las demandas y acciones de los campesinos en favor de la reforma agraria, repartió algunas armas entre los agraristas y promovió la formación de organizaciones sindicales. Su gobierno se caracterizó por impulsar la causa agraria y por apoyar a los grupos necesitados de tierras.²²²

Múgica logró erigirse como gobernador constitucional de Michoacán más sin embargo el día 9 de marzo de 1922, presentó su renuncia al cargo. Durante su periodo gubernativo se vivió una época de tensiones y de diferencias políticas entre los grupos de poder en el estado. El general Múgica, apoyado por el Partido Socialista de Michoacán, impulsó y apoyó la tramitación de los expedientes agrarios de los poblados solicitantes, igualmente favoreció las demandas y acciones de los

²¹⁹ Mijangos Díaz, Eduardo, *El poder político...* pp.187-188.

²²⁰ *Ibíd.* pp.190-192.

²²¹ Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades...* pp. 107 – 111.

²²² Mijangos Díaz, Eduardo, *El poder político*, p. 149.

campesinos lo que le trajo conflictos y desacuerdos con los hacendados y con el clero, que empezaron a hostigar su gobierno al grado de que el presidente Álvaro Obregón lo obligó a solicitar licencia por los continuos problemas políticos que enfrentaba, además de sus propias peticiones como gobernador, pues proponía una mayor independencia respecto al presidente, la solución real del problema agrario y el control por parte del estado de las defensas sociales.²²³

Su sucesor Sidronio Sánchez Pineda²²⁴ (1922-1924) reprimió a los campesinos en el conflicto por la restitución y dotación que se desataba entre los pueblos y las hacienda de la región de Zacapu y apoyó los intereses de los hacendados, a pesar de su posicionamiento político se constituyó la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán y se fundó la Local Comunista de Morelia.²²⁵ El gobernador Enrique Ramírez (1924-1928) por su parte intentó pactar alianzas con hacendados, campesinos y el clero, sin embargo, no tuvo mucho éxito. Su política agraria se caracterizó por querer controlar las diferentes manifestaciones del movimiento agrarista y cristero.²²⁶

El complejo escenario mexicano definido por el inicio de la Revolución, compuesto por fuerzas ideológicas y políticas encontradas, personificadas en fuerzas armadas; actores sociales y políticos determinantes investidos de personalidades colectivas. De entre el campo de batalla emergía desde siempre la necesidad apremiante de implementar una reforma agraria como acto de justicia social y reconstrucción económica nacional. Desde que la Revolución se puso en marcha, el tema recibió un impulso mayúsculo. Cómo se ha visto a lo largo de estas páginas existía una indefinición sobre qué grupo de la sociedad sería el indicado para encabezar esta regeneración, la burguesía rural o extranjera, la agrícola empresarial de quien durante largos años los gobernantes estuvieron pendientes de mantener ilesos sus derechos, y sólo unos cuantos, como el grupo representado por Múgica se proponían pensar en el proletariado agrícola campesino, organizado

²²³ Acosta Espino, Gabriela, Embriz Osorio, Arnulfo, *Territorios...*, p. 149.

²²⁴ Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades...*, pp. 111- 114, 130-131.

²²⁵ Acosta Espino, Gabriela, *Territorios...* p. 149.

²²⁶ Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades...* pp. 114-118.

comunalmente quienes pudieran generar la modernización del campo y superar la concomitante crisis agrícola del país.²²⁷

3.2.2 La Ley sobre Patrimonio de Familia. Individualismo o comunalismo

Hasta este punto se ha visto la producción legislativa encaminada a resolver o por lo menos paliar, la problemática social que la acumulación de tierras en unas cuantas manos y la falta del recurso en otras provocaron. Pero aun así después de que ello fuera uno de los principales postulados revolucionarios, continuaban existiendo serias dudas sobre desmembrar la gran propiedad y se ponía en entredicho la viabilidad del ejido como forma de propiedad de la tierra capaz de proyectar la economía y al agro mexicano hacia la modernidad.

Con los periodos de gobierno de Obregón y Calles en la presidencia de la República, se inició una restructuración económica y modernización política. A pesar de las alianzas del primero con distintas fuerzas de poder regional y nacional, la vieja oligarquía seguía siendo poderosa y desconfiaba de las transformaciones sociales en el campo.

En esta época los grupos campesinos emprendían acciones radicales como la invasión de tierras y se enfrentaban a la oligarquía y al ejército con la consiguiente represión. Los terratenientes utilizaban componendas legales, como arma para defender sus posiciones, e hicieron cómplices a muchos de los funcionarios encargados de dar respuesta a las demandas campesinas.²²⁸

El gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) quiso impulsar reformas en el mundo rural, a más de aprobar un conjunto de leyes y decretos de carácter agrario, buscó favorecer el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola con el fin de convertir a los campesinos en dueños de tierras que pudiesen trabajar de forma

²²⁷ Ginzberg, Eitan, "Individualismo o comunalismo; el gran debate sobre la trayectoria ideal del proyecto agrario mexicano", en: Mijangos Díaz, Eduardo Coord. *Revalorar la Revolución Mexicana*, México, Comisión Institucional para la Conmemoración de la Independencia y el Centenario de la Revolución, UMSNH, IIH, Facultad de Historia, 2011, p. 435-436.

²²⁸ Hernández Palomo, José, Rivera Castro José, *El agrarismo mexicano: textos y documentos (1908-1984)*, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991, pp. XVI-XVII.

individual, estaba convencido de que con ese enfoque evitaría más trastornos sociales y al mismo tiempo ofrecería un espacio al capital para la creación de bancos agrícolas. Calles pensó que el ejido como propiedad comunitaria podía constituir la institución básica para edificar el sistema de pequeña propiedad rural que debería proteger la ley, entendía al trabajo común del ejido como una forma transitoria para la consolidación de la pequeña propiedad. Estos planteamientos florecerían en un clima de orden y disciplina sociales, que permitiera a los pueblos transitar por el camino de la ley, sin hostilizar los intereses de los legítimos propietarios por medios violentos, y en la misma medida que los terrateniente no hostiguen la propiedad dada legalmente a los pueblos.²²⁹

En febrero de 1921, Obregón presentó al Congreso una propuesta de ley para expropiar latifundios y dividirlo en unidades familiares de 10 a 20 hectáreas irrigadas como base, de acuerdo con autores como Ginzberg si esta ley hubiese sido aprobada, al cabo de un tiempo, la mayoría de los grandes latifundios hubieran sido expropiados y transferidos dignamente a los campesinos. Hubiese surgido un campesinado autónomo más o menos estable, independiente, formado por aparceros, arrendatarios y pequeños rancheros. En esta tesitura se hubiese compuesto un tejido rural diversificado e incluyente ya que podría ofrecer opciones a diversos grupos sociales en él comprendidos, lo cual coadyuvaría a la producción de capital para reinvertirse en el campo y posteriormente a en la industria. Después de aprobada la constitución, la mayoría de los estados asumieron sus poderes constitucionales, los congresos dictaron numerosas leyes para expropiar latifundios, parcelarlos y formar pequeñas unidades agrícolas privadas conocidos en Michoacán como “patrimonios familiares”, debían comprender de 5-75 hectáreas de tierras, esta medida tomaba como base tierras irrigadas.²³⁰

En la constitución del estado de Michoacán de 1918 se contemplaba ya una institución de pequeña propiedad privada basada en el patrimonio familiar que

²²⁹ *Ibid.* pp. XVIII-XX.

²³⁰ Ginzberg Eitan, “Individualismo o comunalismo: El gran debate sobre la trayectoria ideal del proyecto agrario mexicano”, en: Mijangos Díaz, Eduardo, *Revalorar la Revolución Mexicana*, México, Comisión Institucional para la Conmemoración de la Independencia y el Centenario de la Revolución, UMSNH, IIH, Facultad de Historia, 2011, pp. 438-439.

surgiría de la parcelación de haciendas. El 12 de marzo de 1919 se sancionó en Michoacán la ley número 45 de “Patrimonio Familiar” que declaraba de utilidad pública todas las tierras que se encontraban alrededor de las diversas poblaciones, lo que permitía al gobierno local su expropiación para entregarlas a los jefes de familia que vivían en ellas.

Cada uno de ellos tenía derecho a recibir entre 5 y 10 hectáreas de tierras confiscadas. Las poblaciones que calificaban como beneficiarias para la aplicación de esta ley eran aquellas que contaran con más de 200 habitantes y que tuvieran categoría política o sea que figuraran en la Ley de División Territorial del Estado en 1909. La propiedad privada se definía como 50 hectáreas regadas. La ley sobre Fraccionamiento de Latifundios en 1920 vino a sumarse al esfuerzo de la anterior, definía a la pequeña propiedad privada hasta 75 hectáreas regadas, el doble para tierras de temporal, el triple para terreno boscoso y el cuádruple para tierras de pastoreo.²³¹

A pesar de las dificultades y retos para la aplicación de la legislación agraria y de su contraposición a los intereses de las élites, es innegable la resonancia y efecto que paulatinamente causaron en el campo. Para el caso que nos ocupa, se observa un giro en el proceder de la acumulación de Fraga. A partir de 1921, entran en escena otro tipo de transacciones que anteriormente no figuraban: el reparto de tierras sobre la base de parentesco. Entre 1921 a 1928, se registran 7 movimientos de este tipo, los cuales sumaban una cantidad de diez mil setecientos cincuenta y cinco pesos.²³²

La base de parentesco contribuyó sin duda a repartir sin perjuicios mayores la heredad de Florentino Fraga. A lo largo de la consulta documental los familiares de Florentino Fraga aparecen jugando diversos papeles. Se pueden distinguir dos acciones estratégicas de la base de parentesco: durante la primera década del siglo XX aparecen en los documentos la esposa, los hijos y nietos de Florentino como

²³¹ Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas...*, pp. 223-225.

²³² Este estimado se calcula solo como una muestra de la información documental obtenida en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán. No entra en este cálculo la información contenida en el Archivo Particular de Antonio Fraga. Registros: 2744, año: 1921; 2742, 2743, año: 1927; 2872, 2873, 2874, 2875, año: 1928.

titulares en negocios de compra-venta de terrenos principalmente en la jurisdicción de Ihuatzio. Otro momento durante la segunda década del siglo XX, en la que se muestran como compradores de predios al propio Florentino Fraga y titulares en la fundación de patrimonios familiares.

Pero el patrimonio de familia, contemplaba otros ámbitos para regular la propiedad. De cierta forma velaba por los intereses de los medianos propietarios, pues contemplaba reducción de impuestos para aquellos propietarios que demostraran que la acumulación de tierras provenía del trabajo y esfuerzo de la familia extensa. De esta forma individuos como Florentino Fraga, tomaron la ley como oportunidad para resguardar su heredad. Y ante los constantes intentos de afectación comenzaron a heredar en vida o a simular ventas.

En 1934 Florentino Fraga comienza los trámites para la fundación de patrimonios de familia a favor de sus hijos. Un primer documento fechado en éste año es un patrimonio de familia fundado a favor de los hijos de Florentino Fraga, agrupaba 26 terrenos, los cuales tenían un valor catastral de 7,300 pesos. En éste particular, el expediente se promovió ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Pátzcuaro a solicitud del interesado. Con la finalidad de formalizar el Patrimonio de Familia, debían enumerarse cada uno de los predios involucrados y especificarse la manera en que habían sido adquiridos, sus extensiones y colindancias. Para que las propiedades fueran susceptibles de erigirse como patrimonio familiar debían cumplir una serie de requisitos, uno de ellos era estar exentas de gravámenes, para lo cual era necesario presentar un certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad. De igual manera el presidente municipal debía certificar el uso dado a los predios en cuestión, en éste caso labranza desempeñada directamente por Fraga. Con estos requisitos cubiertos, el fallo del juez debía ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y fijado en lugares públicos acostumbrados. Después de 15 días, el documento original fue entregado a Fraga, siendo la constancia legal de la fundación.²³³

²³³ Registro: 4131, año:1934. Distrito: Pátzcuaro.

Florentino Fraga después de comenzar a repartir sus propiedades entre su parentela, formó tres patrimonios de familia, uno a su nombre, otro a nombre de su hijo Francisco Fraga y el último a nombre de su hija María Salud Fraga. De acuerdo con el artículo 25 de la Ley sobre Patrimonios de Familia en Michoacán, no causaban impuestos por el término de diez años las fincas que se constituyeran bajo la reiterada figura jurídica. Así pues para mayo de 1935 Fraga contaba con el amparo de esta ley gracias a las gestiones realizadas por su licenciado Antonio Arriaga.²³⁴

Los predios que conformaron el patrimonio escriturado a María Salud fueron: fracción en el Rancho de Potrerillos, fracción en San Lorenzo, fracción en Ziranga, Fracción en el Llano, El Capulín y La Concepción, la suma de los cuales ascendía a seis mil ochocientos diez pesos. Todos ellos adquiridos por compra directa a Florentino Fraga dando aval diversas escrituras.

3.3 La reelaboración del argumento

Existían dos opciones posibles de aplicar al México posrevolucionario en cuestión agraria, una pugnaba por los propietarios individuales y su capitalización, otra, que tomando en cuenta las condiciones sociales del pueblo mexicano, como lo eran su organización básicamente tradicional y precarios recursos, veía como solución la agricultura comunal, al menos durante un periodo de transición como los años que después del constitucionalismo México enfrentaba. De acuerdo con Ginzberg, los partidarios del ejido actuaban impulsados por una premisa oculta que señalaba que el campesino mexicano no era capaz de sustentar la agricultura privada y necesitaría de una etapa de adaptación en el marco del ejido en su camino hacia la dirección satisfactoria de la propiedad privada. Partiendo de éste enunciado los partidarios de la agricultura ejidal no negaban la relación existente entre la

²³⁴ APAF, varios 1, junio 14 de 1935.

modernización de la economía, la sociedad, la política y la pequeña propiedad privada.²³⁵

Para el año de 1930 el modelo ejidal no gozaba del anterior prestigio, la postura del centro político respecto a esta opción sostenía que desde el punto de vista económico se trataba de un rotundo fracaso y que sólo amenazaba con dilapidar todas las reservas de suelo mexicano y sus recursos financieros. Decía Plutarco Elías Calles: “El agrarismo tal como se ha entendido hasta ahora es un fracaso”.²³⁶

Después de que Plutarco Elías Calles había declarado públicamente el fin del reparto agrario y el redireccionamiento de la política mexicana referente al agro y lo que éste determinaba en el reforzamiento de la economía nacional, llega al gobierno del estado de Michoacán un actor político de decidida convicción agraria revolucionaria.

Al parecer el cese de la reforma que proclamaba Calles y Rubio con la expedición de leyes y decretos para terminar con ella, era una manifestación formal de la política enarbolada por la oligarquía tradicional que todavía no veía completamente a salvo sus derechos, a ella se enfrentó Cárdenas sabiendo sortear sus embates y haciendo de los errores señalados una palanca para mantenerla a flote.²³⁷ En éste aspecto Cárdenas quiso dinamizar el proceso de solicitud ejidal, porque actuaba como un obstáculo, siendo el primer paso marcado burocráticamente para la dotación.²³⁸

Cárdenas estaba determinado a activar la reforma agraria y aplicarla como idea y como posibilidad, reconocía la tendencia el gobierno federal como opuesta a la suya, situación que manejo de manera que no afectara su trayectoria política. Desde el punto de vista ideológico, Cárdenas continuó siendo un enemigo del latifundismo y un devoto partidario de la reforma agraria ejidal. El ejido era para él

²³⁵ Ginzberg Eitan, “Individualismo o comunalismo: El gran debate sobre la trayectoria ideal del proyecto agrario mexicano”, en: Mijangos Díaz, Eduardo, *Revalorar la Revolución Mexicana...*, pp. 435-436.

²³⁶ *Ibid.* p. 441.

²³⁷ Ginzberg Eitan, *Lázaro Cárdenas...*, pp.158-159.

²³⁸ *Ibid.* pp. 161-162.

un medio tanto económico como moral para volver a distribuir la riqueza de las tierras de la República que se encontraba concentrada en pocas manos.²³⁹

Lázaro Cárdenas del Río como gobernador electo de Michoacán, buscó desde la trinchera gubernativa eficientar el reparto y dotación de tierra a los pueblos solicitantes. Para lo cual implementó legislación estatal, pero sobretodo gestionó la agilización de los trámites burocráticos que las comunidades debían librar para presentar sus solicitudes ante la Comisión Estatal Agraria, o frente a la institución pertinente. Estas acciones legales y administrativas emprendidas durante su ejercicio estatal, se vieron reforzadas y complementadas por acciones de carácter social concretadas durante su mandato federal.

La premisa historiográfica a discusión es si Cárdenas como gobernador de Michoacán representó un vuelco significativo a las políticas gubernativas que se habían aplicado durante los primeros 20 años del siglo XX, o fue sólo su persistencia. Autores como Eitan Ginzberg sostienen que Cárdenas efectivamente marcó un cambio en la política michoacana al devolver la ideología al diálogo político y abrir sendas hacia el cambio socioeconómico y la integración social.²⁴⁰

Parecía estar el escenario estratégicamente compuesto para la llegada de Cárdenas al gobierno de Michoacán, pero en la práctica las cosas eran diferentes, hay que recordar que desde el estallido revolucionario de 1910 al estado Michoacán era concomitante una crisis económica agudizada por la escases de producción alimentaria agrícola en los diversos sectores de la agroindustria, lo cual había radicalizado posturas de los diversos grupos sociales al interior del ámbito rural y urbano de la entidad federativa.

En 1928 la situación poco había mejorado, el erario público michoacano de 1928 se encontraba sumido en una crisis. El gobierno saliente de Enrique Ramírez tenía dificultades en balancear el presupuesto y debió reducir de modo considerable su actividad financiera. La situación política interna de Michoacán, la estructura arcaica de su economía local y sus patrones de producción fueron algunos de los

²³⁹ *Ibid.* pp. 176, 202.

²⁴⁰ *Ibid.* p. 17.

factores desencadenantes de la crisis. El congelamiento de la economía local no debe atribuirse sólo a las posturas conservadoras de los gobernadores. Múgica no compartía dichas posturas ni tampoco Enrique Ramírez, no obstante, ellos se toparon con una resistencia poderosa y efectiva de los hacendados, quienes mediante sus guardias blancas, los tribunales, la iglesia y parte de la burocracia local hacían un bloque consolidado de oposición conservadora dentro del mismo gobierno michoacano.²⁴¹

Cárdenas no aceptó la postura de los políticos posrevolucionarios, no aquella que afirmaba el fracaso del ejido. Por el contrario lo continuó viendo como el modelo adecuado para promover a las capas más humildes de la sociedad. En su doctrina figuró el ejido como base de la justicia social y medidor del grado de compromiso moral de la Revolución hacia el campesinado humilde. Abandonó la concepción del ejido como una fase transitoria entre las formas de explotación agrícolas tradicionales y la capitalización del agro, lo vio siempre como un legítimo remplazo para la agricultura latifundista tanto social como económicamente.²⁴²

3.3.1 Las fuerzas vivas en el sureste del lago de Pátzcuaro.

El pueblo michoacano fue testigo y actor del proceso de posicionamiento político y social de Lázaro Cárdenas, a lo cual puede atribuirse la decidida participación y militancia de diversos núcleos poblacionales del estado a favor de la causa política cardenista. Una convocatoria decisiva que arengó al pueblo michoacano a la lucha agrarista fue la que hizo la Confederación Michoacana del Trabajo, lanzada por Cárdenas y ocurrida durante la Convención Agraria realizada el 29 de enero de 1929 en el entonces Teatro Apolo de la ciudad de Pátzcuaro.²⁴³

²⁴¹ *Ibid.* pp. 27, 38,39.

²⁴² *Ibid.* pp.155-156.

²⁴³ De acuerdo con Eduardo Nava Hernández, este tipo de organizaciones eran necesarias “para llevar adelante la obra social [del gobierno de Cárdenas quien] concibió dotarse de una base política propia, organizada y movilizable. [De esta manera] La CRMT habría de ser el principal órgano político-social [de su gobierno]. Y que le permitiría [...] un doble fortalecimiento: por una parte, frente a las fuerzas contrarrevolucionarias locales, las oligarquías terratenientes, opuestas a la posibilidad de la reforma agraria [...] por la otra, robustecía el poder y autonomía del gobierno local frente al

Al interior del Comité Central encabezado por Lázaro Cárdenas como Presidente Honorario, se encontró el paladín agrarista de Zurumútaró Pedro Talavera, con el nombramiento de Secretario de Sindicalización Campesina.²⁴⁴ Estos hechos detonaron de forma decisiva la lucha agrarista, para el caso en particular de nuestra investigación, en el sureste del lago de Pátzcuaro. Las fuerzas vivas de la Comunidad Agraria de Zurumútaró alentaron a las comunidades vecinas, quienes también tenían sobradas razones para sumarse a las demandas defendidas por la CRMT.

Al amparo gubernamental y bajo la ideología cardenista el movimiento social y agrario que había venido empujando desde el estallido de la Revolución, vio cristalizados sus anhelos bajo la subvención estatal del agrarismo. Los agraristas se posicionaron como actor colectivo decisivo para la confrontación de los resabios del régimen decimonónico que, por ejemplo, en la figura de Florentino Fraga como viejo cacique porfiriano sobrevivían.

Desde el levantamiento de la comunidad indígena de Ihuatzio en mayo de 1911, los procesos legales no cesaron en la familia Fraga, ya fueran penales o civiles. El paso arrollador de la Revolución, la carrera por salvaguardar el patrimonio de los embates de facto y legales, la presión social ejercida por los comuneros ahora convertidos en agraristas, tal vez la misma edad, hicieron que Florentino Fraga delegara muchos de sus labores en su hijo Francisco Fraga. Resultaba innegable la cohesión que la comunidad indígena había logrado entorno al agrarismo, con la finalidad de alcanzar la dotación ejidal. La vecindad geográfica con el poblado de Zurumútaró bastión agrarista en la región lacustre pudo influir al respecto.

En la búsqueda de la dotación ejidal el blanco natural para la afectación eran las propiedades de Florentino Fraga, pero existieron diversos factores que impidieron este logro por parte de los comuneros postulantes a agraristas de Ihuatzio. Como se ha explicado las propiedades de Fraga estaban diseminadas a lo

proceso de centralización política en la Federación. Nava Hernández Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, Tesis de doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2004, p.128-129.

²⁴⁴ Ramos Montes de Oca, Melchor. *Surumútaró Cuna del Agrarismo*, México, Morevallado Editores, 2008.

largo de la demarcación de la tenencia de Ihuatzio. Los núcleos de propiedad representaban puntos estratégicos en los cuales confluían un mayor número de hectáreas, pero fuera de ellos quedaban otras fracciones, o sea no era una propiedad integrada por hectáreas y hectáreas continuas de tierra.

La aplicación de recursos legales por parte de Florentino Fraga, como la formación de patrimonios de familia y el reparto de las propiedades sobre la base de parentesco, dieron resultado, pues a más de eximirle del gravoso pago de impuestos, evitó que el adelgazamiento de su heredad fuera mayor.

Respecto de los trámites agrarios emprendidos por la comunidad para la dotación de tierras ejidales, el resultado obtenido en las diferentes instancias fue siempre el mismo: en el radio legal de siete kilómetros no se encontraron fincas afectables. Aun así las acciones de las fuerzas vivas de las comunidades agrarias del sureste del lago de Pátzcuaro, promovieron diversas acciones que confrontaban el desarticulado poderío de los Fraga.

3.3.2 La distensión del cacicazgo porfiriano.

Después del conato de violencia acaecido en el rancho de Santiago Sipijo, las tensiones entre los Fraga y la comunidad no acabaron. Una vez implantada la labor agrarista en la región continuaron los embates. Las fuerzas vivas, como se autonombraban los integrantes del comité agrarista del poblado de Zurumútar, en decidido apoyo a sus compañeros de Ihuatzio se sumaron al reclamo de justicia. El 29 de abril de 1929, Francisco Fraga elevó una sentida queja al gobierno estatal pidiendo justicia, pues el día sábado 20 de ese año, agraristas de ambos pueblos entraron por la fuerza a la casa del rancho de Sipijo y la saquearon, a más de amedrentar a su madre Juana Rendón y cometer abusos contra otros moradores del rancho.

Aunque institucionalmente los dictámenes dados por los ingenieros de la Comisión Local Agraria fueran en el tenor de que no existían fincas afectables, la percepción local era otra, se sabía de las estrategias utilizadas por Florentino Fraga para mantener su fortuna, se conocía de los predios mejor ubicados y esto causaba

tensión en la población, sin embargo, la política agraria vigente daba argumentos de sobra para emprender acciones en contra de éste tipo de propietarios.

Fue una lucha política firme, la cual en adelante no cesó, las acciones encaminadas a ocupar los bienes de Fraga fueron constantes, no sólo por parte de los comuneros de Ihuatzio que enarbolaron la bandera agrarista, sino también por los agraristas del vecino poblado de Zurumútaró. La arena en la que se libró ésta lucha fue la dotación de tierras. Florentino Fraga hasta sus últimos días mantuvo litigios con las fuerzas vivas de los mencionados pueblos. La zona del conflicto fue justamente la localizada hacia el oriente de Ihuatzio, las tierras comprendidas entre el rancho de Potrerillos y el Ojo de Agua de Ziranga. Los de Zurumútaró en 1934, reclamaron como suyas franjas de tierra en Potrerillos y Ojo de agua, con base en una resolución dictada a su favor por la Comisión Nacional Agraria el día 11 de junio de 1921. Estas franjas habían pertenecido legalmente a Florentino Fraga, quien queriendo resguardar su heredad, las repartió en 1923 entre cinco de sus nietos.²⁴⁵

Por medio del análisis de la fuente documental, puede hablarse de un viraje en el tratamiento que se da al mediano propietario. Los recursos que durante el porfiriato y revolución dieron resultados favorables a Florentino Fraga, una vez implantado el agrarismo en el estado, se debilitaron. La queja que opone Francisco Fraga acerca de la última irrupción en el rancho de Sipijo por parte de agraristas de Zurumútaró e Ihuatzio, parece no haber tenido mayor eco. Pues de entonces hasta el año de 1936 en que muere su padre, no se registra una sola acción legal o de facto en el que los Fraga resulten beneficiados como había sido costumbre.

²⁴⁵ Los actores involucrados en este tipo de procesos son significativos. La persona de Pedro Talavera o José Solórzano, quien fuera secretario de Comunidades Agrarias e Indígenas de Bosques al interior de la CRMT, encabezan a las comunidades, como si el solo hecho de estar investido del halo institucionalizado de la lucha agraria, les otorga capitales diferentes y posiciones mejor ubicadas en el campo político. En contraparte se observa el desempeño de otro tipo de actores políticos, ahora desprovistos, de los capitales que proporciona encontrarse en una posición privilegiada al interior del campo político; Florentino Fraga, sus hijos y nietos, queriendo establecer acuerdos bajo un régimen para el cual son el enemigo a vencer. Es necesario señalar que estas gestiones se realizaban ante las autoridades municipales de Pátzcuaro en audiencia pública otorgada por el presidente municipal. APAF, varios 1, 25 de junio de 1934. Nava Hernández, Eduardo, *El Cardenismo en Michoacán...* p. 130.

Por ejemplo, la comparecencia efectuada en 1934, se resolvió a favor de los de Zurumútaró. Florentino Fraga y su parentela tuvieron que ceder ante las demandas de los agraristas, otorgaron la propiedad de los terrenos reclamados por Zurumútaró y a más dieron un paso para aguaje de ganado por entre sus tierras hasta la orilla de la laguna. A partir de aquí el curso de los documentos contenidos en el APAF, muestran una serie de hechos empíricos útiles para interpretar la redistribución de los capitales de Florentino Fraga. Posteriormente en el año de 1935 la misma comunidad agraria pide a Florentino Fraga desaloje la casa del rancho de Potrerillos, ofreciéndole un plazo de 48 horas, de lo contrario los agraristas de Zurumútaró, calificándose a si mismos como las *fuerzas vivas* lo desalojarían.

La consolidación de los argumentos cardenistas, el movimiento agrarista fueron institucionalizados de tal manera al interior del Estado moderno mexicano, que no existió escaño que sirviera de parapente para antiguos actores políticos. Todos los flancos que consolidaron el ejercicio de Florentino Fraga durante la última década del siglo XIX y primera del siglo XX, fueron reformados por la ideología, y su implantación, cardenista en Michoacán. Todas las prerrogativas que el aparato porfiriano ofreció al intermediario político que contribuía a su coherencia y cohesión, se redireccionaron. Esto puede observarse en todos los ámbitos, desde las gestiones realizadas ante autoridades municipales, autoridades agrarias por lo primordial que era la posesión de tierras, pero para el caso de Fraga se encontró evidencia de otros ámbitos por ejemplo la pesca. Los Fraga pagaban derechos para ejercer la pesca en el lago de Pátzcuaro, específicamente en la ribera de Santiago Sipijo. Establecidos en la antigua manera de funcionar, con los resabios de los capitales perdidos y en mucha medida no siendo totalmente consientes de ello, enfrentaban a los comuneros de Ihuatzio que intentaban pescar en las riberas del rancho de Sipijo.

El último hecho que registra el APAF y que es significativo porque ocurre un par de meses antes de la muerte de Florentino Fraga en el año de 1936; es la firma de un contrato de aparcería con comuneros de Ihuatzio en tierras de Carichuato y

La Lobera. Por medio de dicho instrumento Fraga dejaba en manos de 6 comuneros de Ihuatzio, una extensión aproximada de 6 hectáreas, el trato se llevó a cabo bajo lo estipulado por la Ley de Aparcería Agrícola vigente para el año de 1936. En el mismo contrato se especificó que se dotaría de un espacio para pastoreo de ganado en el cerro de Carichuato también propiedad de Florentino Fraga.

Florentino Fraga muere el día 25 de julio de 1936 en el rancho de Santiago Sipijo. Los predios que en mayo del 36 había contratado en aparcería por el término de un año, no fueron devueltos a su sucesión en los términos acordados en el contrato. En adelante la familia Fraga continuó la confrontación con los comuneros de Ihuatzio por predios invadidos ilegalmente y por el usufructo de la zona federal de los terrenos colindantes con las aguas del lago de Pátzcuaro, proceso que se prolongó hasta los años noventas del siglo XX.

Conclusiones

Como conclusión de este tercer capítulo, se extrae la nitidez de las funciones de intermediación política de Florentino Fraga, basado esto en los diversos hechos empíricos que el capítulo analiza, podemos decir que no Florentino Fraga no solamente recibía el nominativo de cacique por parte de los pobladores de Ihuatzio como la fuente documental lo ha mostrado; si no también las funciones de intermediación política son claras, como lo muestra su desenvolvimiento al momento de la aprehensión de los presuntos responsables de la quema de su rancho, haciendo frente de forma decidida a la ocupación maderista de la ciudad de Pátzcuaro.

En éste mismo hecho se observa el tránsito del actor político en ambas esferas de poder: la formal e informal, pues es evidente que en el estado de excepción que vivió Pátzcuaro ante la toma de Salvador Escalante, Fraga tuvo que echar mano, no del poder político formal en ese momento porfirista ya que había perdido sus garantías; tuvo que valerse de otras relaciones de política informal para alcanzar sus objetivos, por ejemplo el encarcelamiento y proceso judicial de los comuneros.

La coyuntura que representó la revolución maderista en la municipalidad porfiriana de Pátzcuaro, fue el inicio de reacomodos sociales y políticos marcados por continuidades y rupturas entre el antiguo régimen porfirista y los postulados de la recién nacida revolución mexicana, en aquel estado de Michoacán de la primer década del siglo XX.

Estos cambios y continuidades se observan y son factibles de analizar a través de personajes como Florentino Fraga, un cacique porfiriano quien a pesar del levantamiento en armas de todo un pueblo logra echar a andar un sistema judicial acéfalo. Conforme la revolución avanza las prerrogativas del cacique porfiriano se van diluyendo, sin embargo la legislación propuesta en torno al agro mexicano, a pesar de enarbolar postulados de carácter social, continua proporcionando herramientas sutiles para la salvaguarda de la propiedad privada. Es el caso de la Ley de Patrimonios de Familia, solo por citar un ejemplo.

Esta dinámica se ve decisivamente reorientada al arribo a la gubernatura del estado de Michoacán de Lázaro Cárdenas del Río, quien institucionaliza y posiciona las demandas sociales en torno al agro que el movimiento revolucionario había venido empujando desde su estallido. En el sureste de lago de Pátzcuaro el poblado de Zurumútaro fue un actor decisivo en el agrarismo institucionalizado que promovió Cárdenas.

La resuelta participación de éste núcleo poblacional hizo frente hasta el último momento al debilitado poderío de los Fraga. Aunque en realidad, y a pesar de los postulados socialista que impregnaban el movimiento agrarista, sus vecinos de Ihuatzio no alcanzaron la tan ansiada dotación ejidal a diferencia de la nutrida cantidad de hectáreas que ellos si recibieron.

Por su parte Florentino Fraga hizo uso hasta el último momento de los recursos legales que la legislación entonces vigente le ofreció para defender su heredad, obteniendo resultados favorables. Formó patrimonios de familia que le permitieron repartir su tierra entre sus familia, en estas acciones se distingue la base de parentesco como uno de los pilares del cacicazgo, disminuir su carga hacendaria

y nunca aparecer ante los ojos de las autoridades agrarias como un propietario mayor.

Los últimos tratos cerrados con los comuneros de Ihuatzio para contratos de aparecería fueron delimitados también por la legislación vigente y la cantidad de comuneros involucrados, 5, fue casi significativa. Creemos pues que aunque el poder político de Fraga se vio rescindiendo por fin al triunfo del agrarismo cardenista, le fue posible distribuir el capital económico entre la parentela de tal forma que las afectaciones logradas por los comuneros fueron mínimas.

Conclusiones generales

La lucha por el poder no sólo se lleva a cabo en los altos niveles de Estado, los conflictos y negociaciones involucran actores y campos sociales diversos. Florentino Fraga, obedeció a una lógica informal de poder político, de esta manera se confirma que el poder caciquil puede encontrarse a menudo siendo ejercido por actores políticos informales en plazas regionales o locales. Pudiéndose aplicar de forma adecuada lo formulado por Alan Knight, respecto de la diferenciación sobre los niveles de caciquismo: el nacional, el estatal, el regional, el municipal y el local. Ciertamente Fraga, se ubica en el nivel local.

Conjuntamente, se observa la pertinencia de la aplicación al problema de estudio de la perspectiva que descentra el poder y lo analiza desde la política y la cultura regional. Ya que guarda estrecha relación con el fenómeno del caciquismo debido a que propone que el poder político formal no emana de un centro rector si no que la consistencia o durabilidad de un régimen se relaciona directamente con la política no estrictamente formal, ni con los aparatos de Estado, sino que los

actores políticos informales y la cultura regional son elementos constitutivos para el régimen.²⁴⁶

En el mismo sentido, se entiende que la cultura política y sus actores locales, no dependen en sus acciones de un centro rector que los direcciona y condiciona, si no se concatenan con él en una relación de afectación multidireccional. Por ende, la política formal no debe entenderse como un proceso alejado, ni siquiera paralelo, de los actores y política informal que ocurre en lo regional-local. De esta manera debe entenderse que lejos de reemplazar al Estado o constituirse en un poder local autónomo dentro de él, participan de su formación, consolidación y funcionamiento.

Las tierras y recursos naturales presentes en la península del Tariaqueri donde se ubica la comunidad Indígena de Ihuatzio, han sido a lo largo de la historia tierras fértiles y ricas en recursos naturales para su aprovechamiento en el cultivo de diversos productos agrícolas, siendo esta una característica genérica de las riberas de cuencas lacustres. A la disposición geográfica natural se suman los antecedentes de la propiedad de la tierra en el sureste del lago de Pátzcuaro, pues a raíz de la conquista española fueron tierras designadas a la nobleza indígena, lo cual predispuso una forma de tenencia de la tierra específica caracterizada por la pequeña propiedad privada, ya sea clerical o secular de acuerdo a la temporalidad.

Por el mismo motivo, el proceso de desamortización durante el siglo XIX tuvo rasgos particulares en el espacio de estudio, los que lo hicieron propenso para el aglutinamiento de extensiones considerables de terreno en manos de propietarios particulares.

De esta manera es cómo al interior de las antiguas tierras de comunidad en Ihuatzio se forja un mediano propietario, Florentino Fraga, que impulsado por su capital económico logra posicionarse en la espacio político de la prefectura porfiriana de Pátzcuaro. Sirviendo como intermediario entre la comunidad y la estructura gubernativa prefectoral porfirista desempeñándose nominalmente como jefe de policía.

²⁴⁶ Descentrando el régimen: cultura y política regional en México”, en: *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 96, otoño, vol. XXIV, 2003, pp.127-180.

Las prebendas otorgadas por su desempeño en los negocios agrícolas, colocan al actor social en el ámbito político patzcuareense. Lo cual le da las características indispensables en la intermediación política, como son el ejercicio de poder formal e informal o la capacidad de urdir relaciones en ambas esferas de desempeño. De igual manera fue posible identificar otra característica básica para el ejercicio del poder caciquil, que es la base de parentesco. Se observa claramente como éste recurso actúa como pilar del cacicazgo al momento de salvaguardar el patrimonio de Florentino Fraga.

A través de la investigación fue posible identificar los diversos tiempos históricos en los que se ejecutó la transición del régimen porfiriano al la implantación del régimen revolucionario, institucionalizado en el cardenismo. A raíz del hecho histórico acaecido en Pátzcuaro con la entrada de las tropas revolucionarias de Salvador Escalante, se detonan al interior de la prefectura de Pátzcuaro una serie de procesos socio-políticos importantes, y por medio del análisis de un cacique porfiriano como Florentino Fraga, es posible identificarlos.

En la forma de conducirse y afrontar los hechos acaecidos en mayo de 1911, Florentino Fraga recurre a recursos que solamente un intermediario político podría haber aprovechado. Ante un sistema político prefectoral en crisis, es capaz de echar a andar recursos judiciales a su favor, al hacer posible la aprehensión y detención de aquellas personas que él señaló como responsables de los daños causados en sus propiedades e intereses. Hasta ese momento de crisis se encontraba lo suficientemente posicionado para emprender éste tipo de acciones.

Conforme el movimiento revolucionario avanza y se consolida, las prebendas porfirianas van debilitándose. Y se va construyendo un nuevo discurso hegemónico que posibilita y coloca a nuevos actores políticos en el moderno Estado mexicano.

La reforma agraria cardenista, marca el verdadero fin de las prerrogativas que para éste caso Florentino Fraga había disfrutado desde su consolidación en el porfiriato. Aunque continuó haciendo uso de las vías legales que durante su esplendor le habían dado resultados favorables, ya no se encontraba investido de

la representatividad y garantías que en otro momento le otorgó ser parte del conglomerado sistema porfiriano.

Nuevos actores se posicionaron en el espacio social del Pátzcuaro cardenista de los años veintes e inicios de los treinta. El agrarismo institucionalizado a través Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo ocupó todos y cada uno de los escaños de la política estatal.

Aun así, a lo largo del devenir legislativo ocurrido a raíz de la Ley de 1915, actores como Florentino Fraga se vieron indirectamente proveídos de recursos legales para paulatinamente poner a salvo y en cierta medida su heredad. El aprovechamiento de los recursos otorgados, por ejemplo, por la Ley de Patrimonio de Familia fueron aprovechados por él, o de igual forma se identificó el uso de la Ley de Aparcería vigente en 1936, recurso con el cual da terrenos en Carichuato y la lobera a cinco comuneros de Ihuatzio.

También se puede concluir que estos recursos para la protección de la mediana propiedad individual fueron exitosos ya que la comunidad indígena de Ihuatzio, nunca logró la dotación de ejido, ni logró afectar de forma sustancial otros predios en manos de la familia Fraga. De igual manera podría pensarse que la cercanía geográfica e ideológica con el núcleo agrario de Tzurumútaró fue benéfico para la comunidad de Ihuatzio, pero en realidad lo que se observa es que Tzurumútaró veló siempre por acrecentar su dotación ejidal sin importar en ninguna medida que un poblado vecino quedara sin dotación.

Florentino Fraga fue un cacique porfiriano, quien basó su ejercicio de poder caciquil en su capital económico y control y dominio personalista sobre el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales presentes en la comunidad indígena de Ihuatzio. Logró su esplendor al lograr componer la estructura de poder formal porfirista, la cual todavía al estallido del movimiento revolucionario en Michoacán le permitió hacer frente a los embates revolucionarios. Paulatinamente y por el avance de los postulados revolucionarios de reivindicación social y agraria, sus capitales se ven menguados. Más al mismo tiempo, aprovecha los recursos legales otorgados por la legislación agraria de la época, y logra resguarda parte de

sus propiedades al echar mano de otro recurso característico del cacique: la base de parentesco.

Al final de su vida, en el año de 1936, rescindidas ya sus atribuciones, y tal vez de alguna manera reconociendo las nuevas condiciones bajo las que se desenvolvía, acepta ceder en aparcería una modesta cantidad de tierras de labor y pastoreo a cinco comuneros de lhuatzio. Parecen estas acciones una forma de continuar sorteando los embates de los cambios políticos y sociales que para Florentino Fraga, fueron cada vez más evidentes que las continuidades.

Fuentes Documentales y Bibliográficas

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán. AHPEM

Hijuelas libros 2 y 6

División Territorial años 1869- 1930

Hemeroteca Universitaria Mariano de Jesús Torres

Memoria de Gobierno 1892

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Septiembre de 1894

Tribunal Unitario Agrario, Distrito XVI, Michoacán

Expedientes 422/2002 y 423/2002

Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán

Distrito de Pátzcuaro, tomos: 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 21°,

22°, 28°, 30°

Archivo Histórico de la ciudad de Pátzcuaro

Expediente núm. 97, sección 3°. Quejas de los vecinos de Ihuatzio contra Florentino Fraga, 1912.

Archivo particular de Antonio Fraga

Bibliografía

Aceves Lozano, Jorge E. (Coord.), *Historia Oral. Ensayos y aportes de investigación*, 2° ed., México, CIESAS, 2000, Seminario de Historia Oral y Enfoque Biográfico.

Aramoni Calderón, Dolores. "Don Juan Atonal, cacique de Chiapa de la Real Corona", en *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Vol. 2, Núm. 2, julio-diciembre, 2004, pp.131-142.

Argouse, Aude. "¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)" en: *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, Vol. 37, Núm. 1, 2008, pp.163-184, consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=12611728012>

Atlas geográfico del Estado de Michoacán, México, Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editora y Distribuidora EDDISA S.A. de C. V., Segunda Edición 2003.

Barragán López, Esteban, *Con un pie en el estribo: formación y deslizamiento de las sociedades rancheras en la construcción del México moderno*, Zamora, El colegio de Michoacán, 1997.

----- coord., *Más allá de los caminos*, México, El Colegio de Michoacán, 1990.

- - - - - "Identidad ranchera, Apreciaciones desde la sierra sur Jalmichana en el occidente de México", en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, núm. 43, verano, 1990, pp. 75-106.

Boehm de Lameiras, Brigitte, Sánchez Díaz, Gerardo; Moreno García, Heriberto, *Michoacán desde afuera: Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX.*, Morelia, El Colegio de Michoacán: Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

Bravo Ugarte, José (intro. y notas), *Inspección Ocular en Michoacán. Regiones Central y Sudoeste*. México, Editorial Jus, 1960.

Braiding D. A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Burke Peter, *Formas de hacer Historia*, España, Alianza Universidad, 1996.

----- “La Historia Cultural y sus vecinos” en: *Alteridades*, México, Vol. 17, Núm. 33, enero-junio, 2007, pp. 111-117.

Buve Raymond. “Caciquismo, un principio de ejercicio de poder durante varios siglos”, en: *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, núm. 096, Otoño 2003.vol. XXIV. pp. 17-39.

Buve Raymond, Maldonado Aranda, “Poder Regional en el Estado de México: entre “grandes Hombres” y “pequeños caciques””, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, núm. 096, Otoño, 2003, vol. XXIV, pp. 79-123

Carasa Soto, Pedro, “Castilla y León” en: Ortega Varela José *et al*, *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, España, Marcial Pons Historia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

Castro Gutiérrez, Felipe, *Movimientos populares en la Nueva España Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, 1990.

Chacón Torres Arturo, *Pátzcuaro un lago amenazado. Bosquejo limnológico*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

Chevalie Francois, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

Coromina Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*. Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo III.

Corona Núñez José, *Diccionario Geográfico Tarasco- Náhuatl*, Morelia, Michoacán, México, Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Escuela de Historia, Editorial Universitaria, 1993.

De la Peña Guillermo, "Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas", en: Padua Jorge, Vanneph Alain, *Poder local, poder regional*, México, El Colegio de México, 1986.

Díaz-Barriga Horalia, *Contribución al conocimiento de la flora de la cuenca del lago de Pátzcuaro*, Uruapan, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, Centro de investigación Pacífico Centro, 1993.

Embriz Osorio, Arnulfo, *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán. Práctica político-sindical 1919-1929*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1984.

Enkerlin Pauwells, Luise "La conformación de las haciendas en la ribera sur del lago de Pátzcuaro", en *Estudios michoacanos*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, vol. IX, 2001.

Escobar Ohmstede, Antonio, coord., *Los Pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez (1847-1872)*, México: Universidad Autónoma Metropolitana: Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 2007.

Espejel Carbajal, Claudia, *Caminos de Michoacán... y pueblos que voy pasando*, 1a. ed., México, INAH, 1992.

Falcón Romana, "Los trozos de la nación. Retos en el estudio de la formación de la nación mexicana", en: Oikión Solano Verónica, *Historia, Nación y Región*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007.

----- *Revolución y caciquismo : San Luis Potosí 1910-1938*, El Colegio de México, 1984.

Fraga Barriga Antonio, *Crónica de un Personaje*, Morelia, Ediciones Michoacanas, 2002.

Fraga Villicaña Laura Elena, *La organización social tradicional en una comunidad P'urhé. Ihuatzio 1960-1984*, Tesis de Licenciatura, UMSNH, Morelia, 2010.

Friedrich Paul, *Revolución agraria en una aldea mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Friedrich Paul, *Los príncipes de Naranja*, México, Enlace-Grijalbo, 1991.

Friedrich, Paul, *Los Príncipes de Naranja : un ensayo de método antropohistórico*, México, Grijalbo, 1991.

- - - - - *Rebelión agraria en una aldea mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Giménez Gilberto, "Introducción a la sociología de Bourdieu", en: Isabel Jiménez coord., *Ensayos sobre Pierre Bourdieu y su obra*, México, UNAM, Plaza y Valdés, 2005.

González Luis, *Pueblo en Vilo*, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1984.

González Galván, Manuel, *Arte Virreinal en Michoacán*, México, Frente de Afirmación Hispanista A.C., 1978.

González Sánchez, Isabel, *El obispado de Michoacán en 1765*, México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.

Guerra, Francois-Xavier, *México: del antiguo Régimen a la Revolución*, México, 2ª ed., Tomo I, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Guerra Manzo, Enrique, *Caciquismo y orden público en Michoacán, 1920-1940*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 2002.

Guzmán Ávila José Napoleón, *La cienega de Zacapu, Michoacán: de la conformación de las haciendas al reparto agrario, 1870-1940*. Tesis de Doctorado, México D.F. UNAM, 2009.

Guzmán Barriga, Carlos Coord. *Michoacán: guía de arquitectura y paisaje*, Morelia, Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y vivienda, 2007.

Hernández Palomo, José, Rivera Castro José, *El agrarismo mexicano: textos y documentos (1908-1984)*, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.

Knight Alan, *La Revolución Mexicana*, México, Grijalbo, 1996.

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Morevallado Ed., 1999.

Lumholtz, Carl, *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la tierra caliente de Tepic y Jalisco, y entre los Tarascos de Michoacán*. México, Editora Nacional, 1972.

Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*, (introd. y notas), de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax, 1974.

Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura enana: las prefecturas del porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

----- *La Revolución y el poder político en Michoacán 1910-1920*, México, UMSNH-IIH, 1997.

-----, *Revalorar la Revolución Mexicana*, México, Comisión Institucional para la Conmemoración de la Independencia y el Centenario de la Revolución, UMSNH, IIH, Facultad de Historia, 2011.

Moreno García Heriberto, "Patrones de arrendamiento rural en Michoacán. Puruandiro y su región, 1821-1910", en: *Relaciones*, no. 43, vol. XI, verano 1990.

------(coord.), *Después de los latifundios. La desintegración de la gran propiedad agraria en México*, II Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Zamora, El Colegio de Michoacán, FONAPAS.

Mummert Gail, *Tierra que pica: transformación social de un valle agrícola michoacano en la época post-reforma agraria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994.

Nava Hernández Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, Tesis de doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2004.

Nickel J. Herbert, *Morfología Social de la Hacienda Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Ochoa Serrano, Álvaro, *Los Agraristas de Atacheo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.

----- en: Goldsmit, Shulamit *Contento y descontento en Jalisco, Michoacán y Morelos 1906-1911*, México, UIA, departamento de Historia, 1991, pp. 104-117.

----- *Breve historia de Michoacán* 1a ed., México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Oikión Solano, Verónica, *Los hombres de poder en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, UMSNH, 2004.

-----, *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Palacios Guillermo coord., *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina siglo XIX*, 1ª. Ed., México D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007.

Pansters Will G. "El Caciquismo en México. Algunas propuestas conceptuales". en: *METAPOLÍTICA* núm. 62 noviembre-diciembre 2008. pp. 43-51.

Paredes Martínez, Carlos Et. Al. *Michoacán en el Siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas. 1984.

Paredes Martínez, Carlos y Terán Marta Coord., *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán: ensayos a través de su historia*. Zamora, El Colegio de Michoacán, CIESAS, INAH Dirección de Estudios Históricos, UMSNH Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.

Ramos Montes de Oca, Melchor, *Surumútaro Cuna del Agrarismo*, México, Morevallado Editores, 2008.

Reyes Monroy Jaime, *Las élites de Pátzcuaro y Valladolid. negocios y política en la transición del antiguo régimen al Estado Nacional (1808-1825)*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Historia.

Romero José, Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*, Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

Roth Seneff Andrew, *Recursos contenciosos: ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

Rendón Garcini, Ricardo, *El Prosperato. Tlaxcala de 1885 a 1911*, México, Universidad Iberoamericana, Siglo XXI Editores, 1993.

Rubin, Jeffrey, "Descentrando el régimen: cultura y política regional en México", en: *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, núm. 96, otoño, vol. XXIV, 2003.

Sánchez Díaz, Gerardo Coord., *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991.

----- (prólogo) *Catálogo de las frutas, raíces y tubérculos, y de las producciones agrícolas de Michoacán*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

Sánchez Rodríguez, Bautista García coord., *Estudios Michoacanos IX*, Zamora, El Colegio de Michoacán; Instituto Michoacano de Cultura, 2001.

Silva Mandujano, Gabriel, *La casa barroca de Pátzcuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 2005.

Tapia Santamaría Jesús, *Intermediación social y procesos políticos en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1992.

Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán* Morelia, imprenta del autor, 1915.

Velasco Luis, Alfonso, *Geografía y Estadística de la República Mexicana*, ed. Facsimilar de la de 1895, estudio introductorio de Gerardo Sánchez Díaz, Morelia, Mich. México, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2005.

Zendejas Romero Sergio coord. *Estudios Michoacanos IV*, Zamora, Mich, El Colegio de Michoacán, 1992.

Zantwijk, R.A.M. Van. *Los Servidores de los Santos. La Identidad Social y Cultural de una Comunidad Tarasca en México*, México, INI, SEP, 1974.

Zárate Eduardo, “Herencia agraria e identidades rurales”, en: *Relaciones*, Zamora, no. 125, vol. XXXII, 2011.